



MIRPS

Marco Integral
Regional para
la Protección y
Soluciones

INFORME ANUAL DEL MARCO INTEGRAL
REGIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y SOLUCIONES

MIRPS 2021

CRÉDITOS

Se reconocen las contribuciones de la Presidencia Pro-tempore Guatemala 2021, los equipos técnicos nacionales de los países MIRPS y sus socios en la elaboración de este informe.

PRODUCCIÓN

Presidencia Pro-tempore Guatemala 2021, Equipos técnicos nacionales del MIRPS, Secretaría Técnica ACNUR-OEA (Oficina Regional del ACNUR para las Américas y Departamento de Inclusión Social, Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, OEA)

Los mapas en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de los gobiernos de países MIRPS ni sus socios, con respecto al estatus legal de ningún país o territorio, o la delimitación de fronteras.

Portada: © UNHCR/Gabo Morales



CON EL APOYO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA



ÍNDICE

PRÓLOGO	3
PRESIDENCIA PRO-TEMPORE GUATEMALA 2021	4
CONTEXTO REGIONAL	8
EL MIRPS EN LOS PAÍSES	
Belice.....	12
Costa Rica	16
El Salvador	24
Guatemala.....	30
Honduras.....	36
México.....	42
Panamá	48
TRABAJO REGIONAL DEL MIRPS	58
PROTECCIÓN	
Grupo de trabajo sobre Recepción, procesamiento y admisión de personas con necesidades de protección	59
Grupo de trabajo sobre desplazamiento interno	60
SOLUCIONES	
Grupo de trabajo sobre gobernabilidad local	62
Grupo de trabajo sobre acceso al mercado laboral y formación profesional	63
ALIANZAS	
Sociedad Civil	66
Sector privado.....	66
Plataforma de Apoyo al MIRPS.....	67
Posicionamiento estratégico del MIRPS desde la OEA.....	68
ANEXO - PLANES DE ACCIÓN NACIONAL	
Compromisos por país.....	70

ACRÓNIMOS

Generales

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
 AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
 BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica
 BID: Banco Interamericano de Desarrollo
 CAJP: Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA
 CEAL: Consejo Empresarial de América Latina
 CentraRSE: Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala
 CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
 COVID-19: Virus SARS-CoV-2
 EFTP: Educación y formación técnica y profesional
 ETN: Equipo técnico nacional del MIRPS
 FMR: Foro Mundial sobre los Refugiados
 GBM: Grupo del Banco Mundial
 INTPA: European Commission's Directorate General for International Partnerships
 LGBTQ+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexo y Queer
 MIRPS: Marco Integral Regional de Protección y Soluciones
 NNA: Niñas, Niños y Adolescentes
 OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
 OEA: Organización de los Estados Americanos
 OIM: Organización Internacional para las Migraciones
 OIT: Organización Internacional del Trabajo
 ONG: Organización No Gubernamental
 ONU: Organización de las Naciones Unidas
 OPS/OMS: Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud
 PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 PPT: Presidencia Pro-tempore
 QAI: Iniciativa Asilo de Calidad
 RedLAC: Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe
 SICA: Sistema de la Integración Centroamericana
 SNU: Sistema de Naciones Unidas
 SOP: Procedimientos Operativos Estándar
 UE: Unión Europea
 UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
 UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas
 UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
 UNODC: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (siglas en inglés)
 VET: Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
 VSG: Violencia sexual y de género

Belize

CET: Centro de Formación Laboral
 EFTP: Educación y formación técnica y profesional
 SOP: Procedimientos operativos estandarizados
 UNMSDF: Marco Plurinacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

Costa Rica

CATEM: Centros de Atención Temporal a Migrantes en Tránsito
 CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social
 CONAPAM: Consejo Nacional de la persona adulta mayor
 CONAPDIS: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
 CVRE: Comisión de Visas Restringidas y Refugio
 DGME: Dirección General de Migración y Extranjería
 FIS: Ficha de Información Social
 IAFA: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
 IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social
 INA: Instituto Nacional de Aprendizaje
 INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos
 MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 MINARE: Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de Personas Refugiadas en Costa Rica
 MIVAH: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
 MTSS: Ministerio del Trabajo y Seguridad Social
 PANI: Patronato Nacional de la Infancia
 SINABI: Sistema Nacional de Bibliotecas
 SINEM: Sistema Nacional de Educación Musical
 SINIRUBE: Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios
 TAM: Tribunal Administrativo Migratorio

El Salvador

CODER: Comisión para la Determinación de la Condición de Refugio
 COMURES: Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
 CUBO: Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades
 DNAVFM: Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada
 GAMI: Gerencia de Atención al Migrante
 INSAFORP: Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
 MIGOBTD: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

MINEDUCYT: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 MINSAL: Ministerio de Salud
 MJSP: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
 MRREE: Ministerio de Relaciones Exteriores
 MTPS: Ministerio de Trabajo y Previsión Social
 RIIS: Redes Integrales e Integradas de Salud
 SIGES: Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña

Guatemala

AMN: Autoridad Migratoria Nacional
 ANAM: Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala
 CONARE: Comisión Nacional para Refugiados
 CONJUVE: Consejo Nacional de la Juventud
 DRER: Departamento de Reconocimiento de Estatus de Refugiado
 IGM: Instituto Guatemalteco de Migración
 INTECAP: Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
 MDMP: Mesa Departamental de Migración y Protección
 MINEDUC: Ministerio de Educación
 MINEX: Ministerio de Relaciones Exteriores
 MINGOB: Ministerio de Gobernación
 MINTRAB: Ministerio de Trabajo y Previsión Social
 MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 OJ: Organismo judicial
 PDH: Procuraduría de los Derechos Humanos
 PGN: Procuraduría General de la Nación
 PNC: Policía Nacional Civil
 RENAP: Registro Nacional de las Personas
 SBS: Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
 SOSEP: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente Honduras
 SVET: Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
 UNIVET: Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Honduras

CAMI: Centro de Atención al Migrante Irregular
 CAMR: Centro de Atención al Migrante Retornado
 CAT: Centro de Aislamiento Temporal
 CENISS: Centro Nacional de Información del Sector Social
 CONAPROHM: Consejo Nacional para la Protección del Hondureño Migrante
 DINAF: Dirección de la Infancia, Niñez, Adolescencia y Familia
 DIPPDV: Dirección General de Atención y Protección a las Personas Desplazadas Internamente
 FUNDAHRSE: Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial
 INFOP: Instituto Nacional de Formación Profesional
 INM: Instituto Nacional de Migración
 IP: Instituto de la Propiedad
 MAHE: Manual del Mecanismo de Asistencia Humanitaria de Emergencia
 SEDH: Secretaría de Derechos Humanos
 SENPRENDE: Servicios para Emprendedores en Honduras
 SRECI: Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
 UMAR: Unidades Municipales de Atención al Retornado México
 WVH: World Vision Honduras

México

CAS: Centro de Atención a Solicitantes
 CECATI: Capacitación para el Trabajo Industrial
 COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
 CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos
 CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 CURP: Clave Única de Registro de Población
 DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
 IFDP: Instituto Federal de Defensoría Pública
 INM: Instituto Nacional de Migración
 INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
 INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar
 PPNA: Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes
 PFPNNA: Procuraduría Federal de Protección de niñas, niños y adolescentes
 RENAPO: Registro Nacional de Población
 UPM: Unidad de Política Migratoria
 UPMRIP: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
 SEGOB: Secretaría de Gobernación
 SEP: Secretaría de Educación Pública
 SE-SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
 SNE: Servicio Nacional de Empleo

Panamá

CONARE: Comisión Nacional para los Refugiados
 INAMU: Instituto Nacional de la Mujer
 MIDES: Ministerio de Desarrollo Social
 MINSAL: Ministerio de Salud
 ONPAR: Oficina Nacional para la Atención a Refugiados
 SENAFRONT: Servicio Nacional de Fronteras
 SENNIAF: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
 SNM: Servicio Nacional de Migración

PRÓLOGO

Para el Gobierno de Guatemala, ha sido un privilegio representar como Presidencia Pro-Témpore 2021 a los países miembros del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). Asumimos la Presidencia en un momento crucial para la región y el resto del mundo, al aún estar aún atendiendo las consecuencias de la pandemia de la COVID-19, y los impactos cada vez más severos del cambio climático y los desastres naturales. Estas situaciones han exacerbado las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones de nuestra región, creando mayor inestabilidad en las comunidades afectadas por la violencia, contribuyendo a incrementar los niveles de desplazamiento en los Estados MIRPS.

A partir de las notables contribuciones de las presidencias anteriores de El Salvador y México, la Presidencia Pro-Témpore planteó un ambicioso Plan de Acción Regional que ha facilitado avances en la protección y la generación de soluciones para las personas desplazadas. Las inversiones en la capacidad de respuesta de los Estados para garantizar la admisión efectiva a los sistemas de refugio/asilo y el reconocimiento del estatuto de refugiado y la protección, incluida la atención de la salud, la educación, los servicios sociales y el acceso a las oportunidades del mercado laboral, reflejan nuestro compromiso compartido con una política regional integral y colaborativa, para afrontar los desafíos comunes.

Reflejando el deseo de facilitar el diálogo sustantivo entre los Estados MIRPS y fortalecer las alianzas estratégicas para la protección y las soluciones duraderas, se establecieron cuatro grupos de trabajo técnicos del MIRPS que proporcionaron un valioso foro para el intercambio mutuo de experiencias y buenas prácticas. Complementando las consultas específicas sobre desplazamiento interno establecidas por primera vez en 2020, los Estados participaron en intercambios constructivos sobre la admisión, recepción y procesamiento de personas con necesidades de protección internacional, gobernabilidad local, y acceso al mercado laboral y formación profesional. Las sesiones de los grupos de trabajo brindaron una oportunidad invaluable para aprovechar las contribuciones de los miembros de la Plataforma de Apoyo del MIRPS, las agencias del Sistema de Naciones Unidas y los expertos en la materia, así como aportes desde la Secretaría Técnica del MIRPS.

Este diálogo entre los Estados ha contribuido positivamente a asegurar la participación de las instituciones gubernamentales que constituyen los Equipos Técnicos Nacionales. Asimismo, la participación de las autoridades locales en el Grupo de Trabajo sobre Gobernabilidad Local reafirmó su rol fundamental como actores de primera línea en la identificación y respuesta a las necesidades de las personas desplazadas. En particular, su voluntad de adoptar nuevos enfoques y herramientas para salvaguardar los derechos e integrar efectivamente a las poblaciones desplazadas dentro de los planes locales de contingencia y desarrollo, está en línea con la Iniciativa de Ciudades Solidarias implementada en los Estados del MIRPS.

Este año ha sido de mucha relevancia en la creación de nuevas alianzas y apoyos al Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones, junto con Costa Rica y España, Guatemala organizó el primer Evento de Solidaridad para los desplazados forzados y las comunidades que las acogen en la región de Centroamérica y México, que atrajo amplia participación de actores involucrados en la materia. Por otro lado, el acercamiento del MIRPS con la comunidad empresarial ha sido vital, ya que se han abierto espacios de interlocución con este importante sector y se han construido aportes concretos a la generación de soluciones duraderas para las poblaciones que atiende el MIRPS.

De esta manera, se concluye la Presidencia Pro-Témpore de Guatemala con la firme convicción de que, a través del compromiso conjunto con la solidaridad regional y la promoción de la distribución internacional de la carga y la responsabilidad compartida, el MIRPS seguirá apoyando respuestas operativas comunes a la protección y las soluciones, en colaboración con una gama cada vez más diversa de socios.

El IV Informe Anual del MIRPS documenta avances importantes en la implementación de los planes de acción nacionales y compromisos relacionados en Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México, Panamá y Guatemala en 2021. Como Presidencia Pro-Témpore saliente, Guatemala expresa su agradecimiento a los Estados MIRPS y demás socios por su colaboración a lo largo del año y les desea éxito en los esfuerzos mutuos en apoyo de la protección y las soluciones para las personas desplazadas por la fuerza en el año que viene.

Presidencia Pro-tempore del MIRPS, Guatemala

PRESIDENCIA PRO-TEMPORE GUATEMALA 2021

La Presidencia Pro-tempore Guatemala 2021 del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) se caracterizó por el posicionamiento global y consolidación para la coordinación de respuestas a retos comunes, generando espacios para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas de vital utilidad para los países que lo integran. Guatemala propició la generación de soluciones integrales basadas en el principio de responsabilidad compartida, de la siguiente manera:

REUNIONES PRESIDENCIA PRO-TEMPORE MIRPS Y LA SECRETARÍA TÉCNICA (ACNUR-OEA)

La Presidencia Pro-Tempore MIRPS y Secretaría Técnica han mantenido comunicación constante y fluida, la cual ha permitido la coordinación y seguimiento a nivel de países MIRPS. También, se realizan reuniones de trabajo previo a las Reuniones Plenarias con los Equipos Técnicos Nacionales de los Países MIRPS.

REUNIONES PLENARIAS VIRTUALES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DEL MIRPS

La Directora General de Asuntos Consulares y Migratorios, la Embajadora Arabella Woolfolk de Chinchilla, en su calidad de Presidencia Pro-Tempore del MIRPS, ha presidido IV reuniones Plenarias Virtuales 2021 con los Equipos Técnicos Nacionales de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá; representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Panamá; la Organización de Estados Americanos, así como nuestras Misiones Permanentes en Washington, Nueva York y Ginebra, Suiza.

- El 3 de marzo de 2021, se llevó a cabo la I Reunión Plenaria Virtual 2021, por medio de la cual se aprobó el Plan de Trabajo 2021, a fin de dar inicio a la implementación de las actividades.
- El 13 de mayo de 2021 se llevó a cabo la II Reunión Plenaria, la actividad versó en la Presentación de los avances de la implementación de Plan de Trabajo MIRPS 2021, y compartir a los Equipos

Técnicos Nacionales sobre el “Evento de Solidaridad” organizado por el Gobierno de España como Presidencia de la Plataforma de Apoyo MIRPS en coordinación con la Presidencia Pro-Tempore MIRPS 2021 (Guatemala) y la Presidencia Pro-Tempore del SICA de (Costa Rica) el marco de la LIV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del SICA, en junio del presente año.

- El 24 de junio de 2021, se llevó a cabo la III Reunión Plenaria, la actividad versó en la Presentación de los avances de la implementación del Plan de Trabajo MIRPS 2021 y de los planes de Acción Nacional de los países MIRPS; así como compartir a los Equipos Técnicos los resultados obtenidos del “Evento de Solidaridad”, organizado por el Gobierno de España como Presidencia de la Plataforma de Apoyo MIRPS. Asimismo, los países miembros del MIRPS compartieron sus avances y experiencias derivadas de las Mesas de Trabajo que se realizaron en coordinación con la Secretaría Técnica.
- El 26 de agosto de 2021, se llevó a cabo la IV Reunión Plenaria, con la Presentación del Grupo de Trabajo sobre Acceso al mercado laboral y formación profesional, liderado por Costa Rica. Asimismo, durante la Plenaria se resaltaron los avances de la implementación del Plan de Trabajo de la Presidencia Pro-Tempore del MIRPS 2021, brindando actualización de los Grupos de Trabajo sobre Desplazamiento Interno y Gobernabilidad local.
- El día 8 de noviembre, se llevó a cabo la V Reunión Plenaria Virtual la Embajadora Arabella Woolfolk, Directora General de Asuntos Consulares y Migratorios, en su calidad de Presidencia Pro-Tempore del MIRPS presidió la IV Reunión Plenaria Virtual 2021 con los Equipos Técnicos Nacionales y funcionarios del Gobierno de Canadá, en su calidad de Presidencia de la Plataforma de Apoyo. La actividad versó en las presentaciones del Plan de Trabajo de Canadá como Presidente de la Plataforma de Apoyo MIRPS, los informes de los Grupos de Trabajo sobre Desplazamiento Interno y Gobernabilidad Local, así como la revisión de la propuesta de agenda para la IV Reunión Anual del MIRPS.

GRUPOS DE TRABAJO 2021

Como resultado de la implementación del Plan de Trabajo 2021 en el mes de abril se iniciaron las reuniones de los **Grupos de Trabajo**, mismos que se llevarán a cabo con la metodología de trabajo de mesas redondas:

- **“Grupo de trabajo sobre Fortalecimiento de los Sistemas de Refugio/Asilo”:** Seguimiento a este Grupo de Trabajo conformado durante la gestión de la Presidencia Pro-Tempore de El Salvador, bajo el liderazgo de la Plataforma de Apoyo MIRPS, coordinado la Agencia Española de Cooperación Humanitaria Centroamérica/Caribe y Asia (AECID). En este grupo de trabajo se han abordado a través de experiencias de las siguientes temáticas, como la “Gestión de Refugio”, la “Identificación de Necesidades de Protección Internacional, Gestión de Casos y Registro Biométrico”, “Uso de Modalidades diferenciadas en el Procesamiento de Casos” y la “Gestión de Grandes Flujos de Refugiados”.
- **“Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento Interno”** conformado por Honduras, México y El Salvador. Actualmente México lidera este Grupo de Trabajo. Es espacio de intercambio de buenas prácticas sobre: prevención del desplazamiento interno; protección y asistencia a las personas desplazadas durante su movilización; prestación y facilitación de la asistencia humanitaria; y generación de soluciones duraderas para las personas y poblaciones desplazadas internamente.
- **“Grupo de Trabajo sobre Acceso al Mercado Laboral y Formación Profesional”** Los países miembros

comparten experiencias y buenas prácticas relacionadas al reconocimiento de calificaciones y perfiles de trabajo, así como de emprendimiento y desarrollo empresarial de las personas refugiadas, migrantes retornados y personas con necesidades especiales de protección para facilitar y apoyar el proceso de inserción laboral dentro de las comunidades de acogida.

- **“Grupo de Trabajo Sobre Gobernabilidad Local”** Conformado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá. Se han desarrollado buenas acciones junto con los gobiernos locales para la creación de políticas de inclusión de las personas refugiadas dentro de las comunidades que los acogen.

WEBINAR MARCO DE GOBERNABILIDAD LOCAL

El día 26 de octubre del 2021, funcionarios de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios, participaron en el Webinar sobre Gobernabilidad Local, organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el ACNUR realizado en el Marco de la Presidencia Pro-Tempore. Durante la jornada de apertura, la Licenciada Fabiola Mazariegos Directora de Asuntos Migratorios reiteró el compromiso y agradeció la valiosa contribución de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas con el fin de promover comunidades inclusivas y facilitar la integración de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazados y retornados con necesidad de protección internacional en las comunidades de acogida.



EN EL MARCO DE LA OEA

La Organización de Estados Americanos (OEA) como parte de la Secretaría Técnica, se encuentra trabajando en lograr acercamientos con la iniciativa privada, a fin de sensibilizar a ese sector en pro de las personas refugiadas y con necesidad de protección internacional.

- El Embajador Pedro Brolo Vila, Ministro de Relaciones Exteriores, presentó el Plan de Trabajo 2021 en la Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- El Viceministro Eduardo Hernández, en calidad de Presidencia Pro-Témpore del MIRPS, participó en la “Reunión Empresarial sobre las Oportunidades y Efectos Positivos de la Inclusión de los Refugiados, Retornados y Desplazados con necesidades de Protección en las Economías Locales de Centroamérica y México”, a través de una mesa redonda participó con líderes empresariales quienes compartieron sus experiencias exitosas y buenas prácticas para promover junto con el sector privado y los gobiernos de acogida, el desarrollo de condiciones favorables para la inclusión económica de las personas refugiadas.
- Los días 27 y 28 de septiembre de 2021, funcionarios de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios (DIGRACOM) participaron en el “Curso Interamericano sobre protección de las personas desplazadas internas, migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, retornadas con necesidades de protección, apátridas y víctimas de trata en las Américas”, organizado por la

Organización de Estados Americanos (OEA) con el propósito de capacitar a funcionarios públicos.

- Durante el día 28 de septiembre, la Embajadora Arabella Woolfolk en calidad de Presidencia Pro-Témpore del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), participó en el “Panel: Mecanismos regionales de respuesta a la migración y al desplazamiento forzado”, en el cual reiteró el compromiso en velar por el bienestar de las personas con necesidades de protección internacional.

DIÁLOGO PÚBLICO PRIVADO

“Herramientas prácticas para la inclusión en el mercado laboral de personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas y retornadas en las economías de Centroamérica y México”.

El día 26 de octubre del 2021, funcionarios de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios, participaron en el Webinar sobre Gobernabilidad Local, organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el ACNUR realizado en el Marco de la Presidencia Pro-Témpore. Durante la jornada de apertura, la Licenciada Fabiola Mazariegos Directora de Asuntos Migratorios reiteró el compromiso y agradeció la valiosa contribución de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas con el fin de promover comunidades inclusivas y facilitar la integración de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazados y retornados con necesidad de protección internacional en las comunidades de acogida.



COORDINACIÓN CON OTROS MECANISMOS REGIONALES

El día 28 de mayo de 2021, el Embajador Eduardo Hernández, Viceministro de Relaciones Exteriores, en calidad de Presidencia Pro-Témpore, participó de forma virtual en el encuentro plenario de la “VII Reunión Técnica Internacional sobre Movilidad Humana de venezolanos en la región-Capítulo Lima”, en el segmento de los Organismos Regionales.

El día 30 de julio, la Embajadora Arabella Woolfolk participó en calidad de Presidencia Pro-Témpore del MIRPS en el “Grupo Regional de Consulta sobre Migración” en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), con el objetivo de realizar un acercamiento entre ambos mecanismos y unir esfuerzos en pro de las personas con necesidades de protección.

En el mes de septiembre, la Embajadora Arabella Woolfolk participó en calidad de Presidencia Pro-Témpore del MIRPS en la II Consulta Regional sobre la implementación del Plan de Acción de Brasil (PAB) con el propósito de evaluar a nivel regional la implementación del Plan de Acción de Brasil en el trienio 2018-2020, y en una reunión con la Presidencia Pro-Témpore de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) en conjunto con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y la Comisión Nacional para Refugiados de Guatemala (CONARE) con el objetivo de intercambiar buenas prácticas en materia de protección.

“EVENTO DE SOLIDARIDAD” DE LA PLATAFORMA DE APOYO

Se llevó a cabo el “Evento de Solidaridad” organizado por el Gobierno de España en calidad de Presidencia de la Plataforma de Apoyo del MIRPS, en coordinación con Guatemala como Presidencia Pro-Témpore del MIRPS y, Costa Rica como actual Presidencia Pro-Témpore del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). El 10 de junio de 2021, se celebró el Evento de Solidaridad en San José, Costa Rica, se contó con la participación e intervenciones de los representantes de los países organizadores, países MIRPS, miembros de la Plataforma de Apoyo, así como de otros países, organizaciones internacionales, organizaciones financieras multilaterales y sector civil.

Durante la actividad se anunció la movilización de esfuerzos globales en apoyo al desarrollo de proyectos en favor de las comunidades con necesidad de protección internacional, que como resultado suman más de \$110 millones de dólares de cooperación por parte de España, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Irlanda, Suiza, así como socios del sector privado y fundaciones. También el Gobierno de España en su calidad de

Presidencia de la Plataforma de Apoyo, manifestó que aportará \$7,6 millones de dólares, para el período 2021-2022 como apoyo directo a los planes de acción de los países MIRPS en pro de las personas desplazadas con necesidad de protección.

REUNIÓN CON LA EMBAJADA DE CANADÁ ACREDITADA EN GUATEMALA, EL ACNUR EN GUATEMALA Y LA OEA

El 20 de agosto del 2021, el Viceministro Eduardo Hernández presidió la reunión de trabajo con la Excelentísima Señora Embajadora Rita Rudiaitis-Renaud, en calidad de Presidencia de la Plataforma de Apoyo MIRPS.

Durante la reunión se expusieron los avances realizados por Guatemala en calidad de la Presidencia Pro-Témpore del MIRPS, de conformidad con el Plan de Trabajo Regional 2021. Así como los logros del Equipo Técnico Nacional de Guatemala en su Plan de Acción Nacional.

Se reiteró el compromiso de seguir trabajando en la búsqueda de soluciones en pro de las personas refugiadas, y solicitantes de la condición de refugiados, principalmente de los grupos más vulnerables como lo son las mujeres, niñas, niños y adolescentes con necesidad de protección internacional.

EVENTO DE CANADÁ EN CALIDAD DE PRESIDENCIA DE LA PLATAFORMA DE APOYO MIRPS

El día 18 de octubre, funcionarios de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios (DIGRACOM) en calidad de Presidencia Pro-Témpore participaron en la Reunión Técnica con el Gobierno de Canadá en su calidad de Presidencia de la Plataforma de Apoyo.

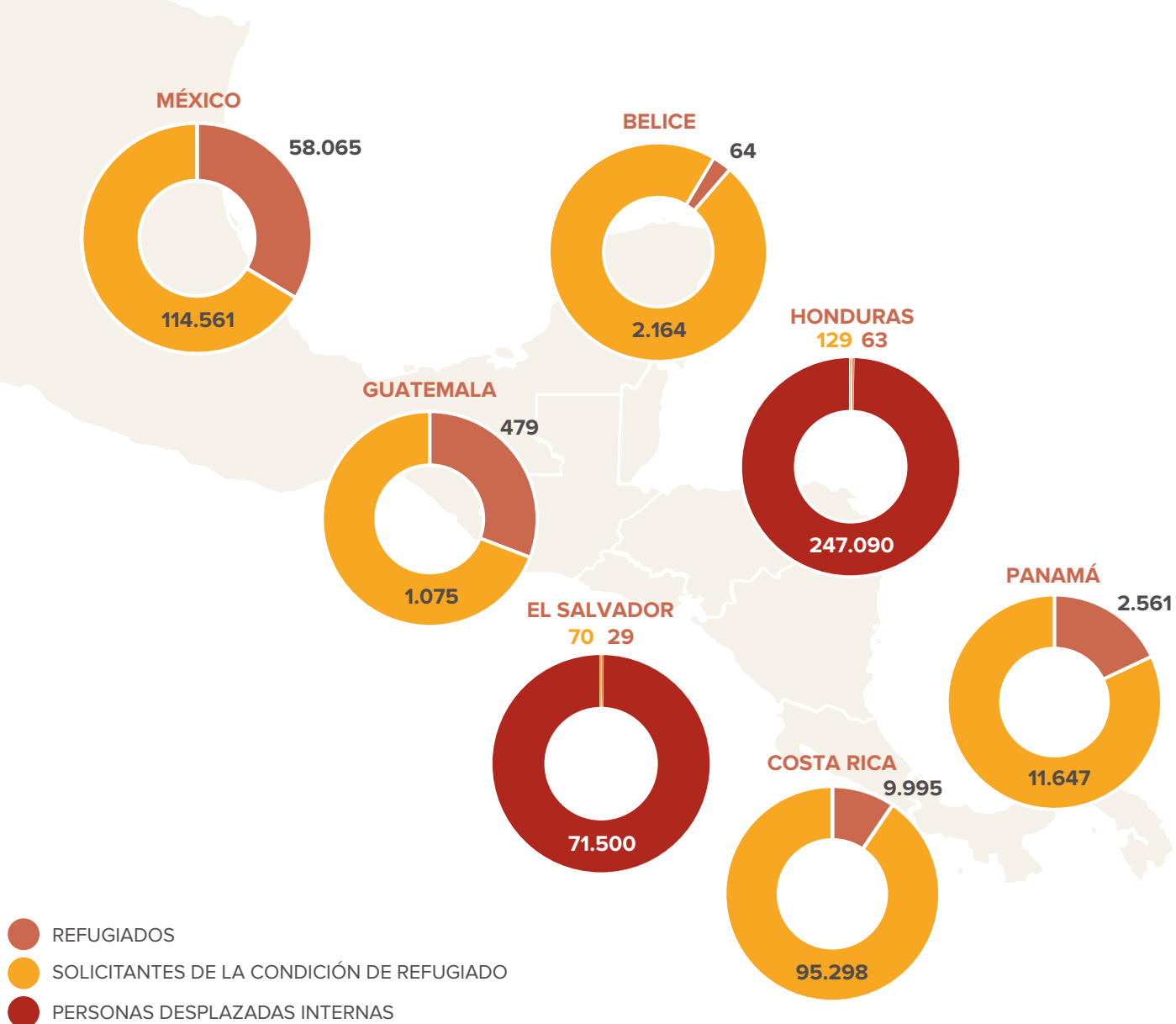
En este evento participaron el Gobierno de Canadá en calidad de Presidencia de la Plataforma de Apoyo, los países miembros de la Plataforma de Apoyo, así como los países miembros del MIRPS, con el propósito de conocer las estrategias y temas por parte del Gobierno de Canadá para fortalecer los planes nacionales de los países miembros del MIRPS en beneficio de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugio, desplazadas y retornadas con necesidades de protección internacional.

CONTEXTO REGIONAL

Al cierre del año, más de un millón de personas han sido desplazadas desde países de Centroamérica y México. Los conflictos sociales la violencia de género, el cambio climático y el impacto de la COVID-19 son factores emergentes que han exacerbado la vulnerabilidad subyacente y la movilidad acelerada. Los desastres naturales, las inundaciones y las sequías que afectan de manera desproporcionada a las personas en situación de pobreza y en entornos inseguros.

Personas desplazadas internas, solicitantes de la condición de refugiadas y refugiadas en países MIRPS

A junio 2021



Fuente: Gobiernos nacionales, ACNUR

13.165 Refugiados reconocidos

De enero a junio 2021

	TOTAL RECONOCIDOS	% TOTAL DE CASOS DECIDIDOS
México	12.629	77
Costa Rica	414	23
Honduras	53	98
Belice	36	60
Guatemala	29	57
El Salvador	4	100
Panamá	0	0

Fuente: Gobiernos nacionales, ACNUR

En relación a la disminución gradual de las restricciones por la COVID-19, se ha observado un aumento en el movimiento transfronterizo de personas, lo que ha presentado un reto para los países receptores y de tránsito, que han fortalecido sus capacidades para responder ante tal aumento. Si bien los movimientos en grupos grandes y poco organizados han continuado, la mayoría de las personas que se desplazan por la región norte lo hacen individualmente, en grupos pequeños y cada vez más en unidades familiares.

A inicio de 2021, 1,06 millones de personas se encontraban desplazadas en y desde El Salvador, Guatemala y Honduras, y más de 121.000 personas había huido de Nicaragua. Además, Costa Rica, México y Panamá habían recibido 262,107 refugiados venezolanos al final del año 2020. Si bien México ha seguido siendo un importante país de tránsito para las personas que se desplazan hacia el norte, se ha convertido cada vez

296.200 Refugiados y Solicitantes de la condición de refugiado

A Junio 2021 en los países MIRPS

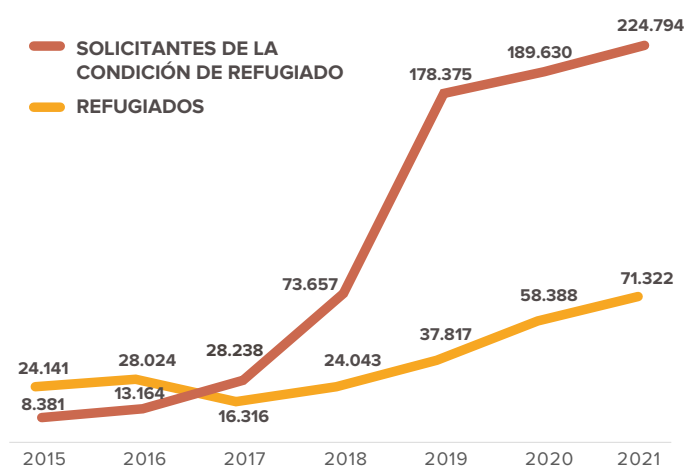
MÉXICO	172.626
COSTA RICA	105.293
PANAMÁ	14.208
BELICE	2.228
GUATEMALA	1.554
HONDURAS	192
EL SALVADOR	99

Fuente: Gobiernos nacionales, ACNUR

más en un país de destino, procesando 51,200 nuevas solicitudes de asilo durante la primera mitad del año, particularmente de ciudadanos haitianos, para mitigar los riesgos de protección y explotación, y apoyar el acceso a los servicios básicos y al mercado laboral de estas poblaciones. En general, el número de solicitantes de asilo y refugiados en Centroamérica ha aumentado en un 70 por ciento, pasando de 41,851 en el año anterior a la adopción del MIRPS a 296,863 en 2021.

Refugiados y Solicitantes de la condición de refugiado

A junio 2021*



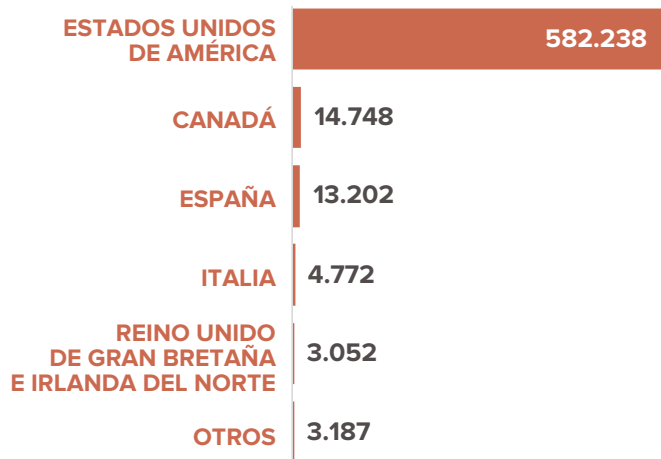
*Fuente: Gobiernos nacionales, ACNUR

La región ha evidenciado el aumento y complejidad de los movimientos mixtos y sucesivos de personas que ha profundizando aún más las necesidades y desafíos de la movilidad humana. Los movimientos mixtos desde y a través de la región involucran a personas que viajan juntas, generalmente de manera irregular, utilizando las mismas rutas y medios de transporte, pero por diferentes motivos. Las personas que viajan como parte de movimientos mixtos en la región presentan diferentes necesidades y perfiles y pueden incluir a personas solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas, apátridas, personas objeto de trata, menores no acompañados o separados, y migrantes. El número de personas que ingresaron a la región a través del Tapón del Darién que separa Panamá y Colombia, de enero a septiembre de 2021, alcanzó una cifra de 91.000 personas, con un promedio de más de 800 nuevas llegadas diarias en agosto. Estos movimientos estaban compuestos predominantemente por personas haitianas, venezolanas, cubanas y personas provenientes de países asiáticos y africanos.

Entre los que se desplazan desde Centroamérica hacia el norte, una gran proporción reporta que han abandonado sus hogares después de sufrir violencia y persecución. Asimismo, la violencia sexual y de género contra mujeres y niñas, con casos de abuso doméstico amplificados por las restricciones de movilidad impuestas durante

621.199 **Personas desplazadas de los países MIRPS en el mundo***

*** y fuera de los países MIRPS**



Fuente: Gobiernos nacionales, ACNUR

la pandemia, el reclutamiento forzoso, y la violencia contra personas LGBTIQ + sigue siendo otra causa del desplazamiento.

Si bien los factores que impulsan el desplazamiento se han mantenido, obligando a un número cada vez mayor de personas a huir, los Estados han priorizado acciones para mejorar el acceso a la protección cerca del hogar. Esto ha implicado esfuerzos para fortalecer la presencia estatal en comunidades afectadas por la violencia y en alto riesgo de desplazamiento como parte de la planificación municipal y local. Esto también ha resultado en una estrecha colaboración con la sociedad civil para fortalecer los mecanismos de identificación y derivación de personas con necesidades de protección. Además, se ha observado el importante rol de las instituciones nacionales de derechos humanos, y las instituciones que combaten la violencia sexual y de género (VSG).

En adición, es necesario garantizar la educación y los servicios de salud, las alternativas de protección temporal (reubicación interna) y, cuando sea posible, las soluciones a través de la expansión de programas de integración local sostenible. En México, se llevó a cabo un programa de reubicación interna, en asociación con los gobiernos regionales, la sociedad civil y el sector privado, para apoyar la integración socioeconómica de los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado. Unas 20.000 personas se beneficiaron de la iniciativa durante el transcurso del año. Por su parte, El Salvador, Guatemala y Honduras se han enfrentado a un volumen sustancial de retornos involuntarios, lo que refleja la naturaleza circular predominante de la movilidad humana en la región y amplía la capacidad limitada de estos Estados para facilitar una reintegración integral y sostenible.

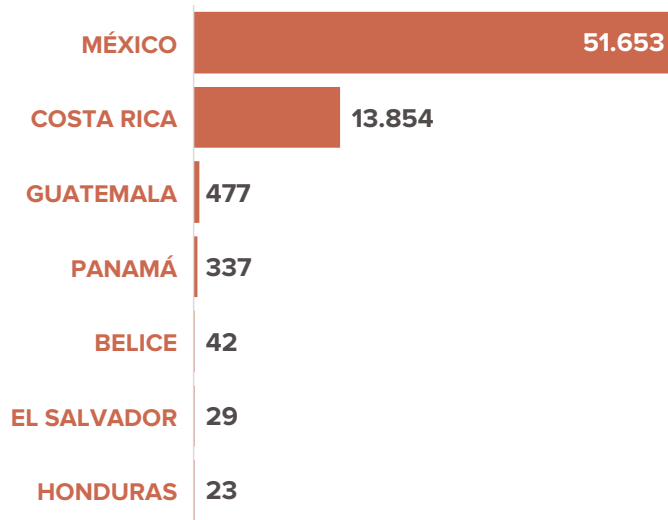
Si bien a fines de 2020 se tomaron medidas proactivas para considerar la expansión de los programas de protección

laboral y social, la coordinación inicial, la planificación previa y el cálculo de costos financieros no generaron un diálogo sustantivo con los socios internacionales. En este sentido, sigue pendiente la cooperación y el financiamiento internacional para el desarrollo a escala, que apoye las inversiones en comunidades en riesgo para mitigar los factores impulsores del desplazamiento, y la inclusión y reintegración de las personas desplazadas para dar una respuesta más integral al ciclo migratorio. En este sentido, los Estados MIRPS han continuado explorando oportunidades para alinear el MIRPS con los planes de respuesta humanitaria de cada país y con iniciativas regionales más amplias de desarrollo e integración, incluido el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y el Plan de Desarrollo Integral, para garantizar que el contenido del desplazamiento forzado informe suficientemente las respuestas planificadas.

La escala de la crisis de desplazamiento forzado, agravada por la pandemia y el cambio climático, y la proyección de un posible aumento en el número de personas desplazadas que buscan seguridad y protección, requieren la expansión de un ambicioso programa humanitario y de desarrollo para ayudar a abordar las causas subyacentes del desplazamiento, ofrecer alternativas de protección más seguras a las personas que huyen y restaurar un sentido de seguridad en las comunidades abrumadas por la violencia. En el espíritu del Pacto Mundial sobre Refugiados, la distribución internacional de la carga es esencial para garantizar la implementación integral de los Planes de Acción Nacionales del MIRPS en los siete Estados participantes. Además, la expansión del reasentamiento y las vías complementarias, incluidos los planes de reunificación familiar, educación y movilidad laboral, deberían aprovecharse en la mayor medida posible.

66.415 **Nuevas solicitudes para la condición de refugiado**

de enero a junio 2021



Fuente: Gobiernos nacionales, ACNUR



MIRPS

Marco Integral
Regional para
la Protección y
Soluciones

EL MIRPS EN LOS PAISES



BELICE

BELICE

CONTEXTO NACIONAL

Tras las elecciones nacionales en el 2020, la primera mitad del año brindó la oportunidad de consolidar los compromisos que constituyen el Plan de Acción Nacional MIRPS, revitalizar componentes del sistema nacional de asilo, definir una hoja de ruta para reducir sistemáticamente la acumulación de casos de asilo, y fortalecer el proceso de determinación de la condición de refugiado en el país. El Gobierno de Belice ha seguido adhiriéndose a la resolución judicial de 2020 sobre la eliminación temporal de la limitación del plazo para registrar nuevas solicitudes de asilo en el contexto de la pandemia COVID-19. Asimismo, todos los ciudadanos extranjeros, incluidos los solicitantes de asilo documentados e indocumentados, han sido incluidos en el programa nacional de vacunación y han recibido acceso equitativo al mismo, y el 50% de la población recibe al menos una dosis de la vacuna.

Como parte de la revisión del marco legal y político sobre el desplazamiento y la protección internacional, el gobierno ha realizado consultas iniciales para revisar la política de inmigración existente, relacionada con el derecho de los solicitantes de asilo a acceder al mercado laboral. Anticipándose a los avances en el tiempo de procesamiento de las solicitudes de asilo, que reducirán la dependencia de la asistencia humanitaria temporal, el gobierno alineará a las personas en edad laboral a las que el Comité de Elegibilidad de Refugiados les ha otorgado el estatus de refugiado con las oportunidades del mercado laboral en las industrias de la fruta y la caña de azúcar. Esta iniciativa, a la vez, responderá a una escasez del mercado laboral en tal sector.

INDICADORES

(De enero a septiembre de 2021)



309

Personas solicitantes de asilo registrados y refugiados en programas técnicos, vocacionales, de idioma, empleabilidad y/o emprendimiento



97%

Primaria

57%

Secundaria

<10%

Terciaria

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección y locales que acceden a educación primaria/ secundaria/ terciaria de calidad, en el sistema nacional*

* Fuente: Perfiles de Poblaciones de interés en Belice: 2018 – 2019, ACNUR



2.164

Personas con necesidades de protección con documentos de identidad o credenciales legalmente reconocidos



PROTECCIÓN

El segundo año de la pandemia de coronavirus ocasionó limitaciones en la implementación de varios compromisos nacionales. Si bien se realizaron formatos híbridos de eventos presenciales y virtuales, se suspendieron algunas actividades de capacitación sobre los Procedimientos Operativos Estándar para la identificación y derivación de casos en el proceso de asilo (SOP). Además, dado que las infecciones por Covid-19 siguen siendo altas, se establecieron estrictas medidas de protección, como parte de las obligaciones constitucionales del gobierno de salvaguardar la salud pública. Las medidas especiales pandémicas, así como la nueva política en relación con la desactivación ordenada por el tribunal de la limitación del plazo de 14 días para el registro de solicitudes de asilo, requieren ajustes y/o enmiendas a los SOP de 2020. Durante 2022, se realizará la socialización institucional de la versión revisada de los SOP.

El gobierno ha aprovechado plenamente la oportunidad de fortalecer las capacidades técnico-institucionales para garantizar que su sistema de asilo sea eficiente y justo. Además de los esfuerzos en curso para aumentar las habilidades y técnicas específicas del personal dentro del Departamento de Refugiados, se prevé un proyecto de 2 años más amplio para brindar asistencia técnica, apoyo a recursos humanos y capacidad operativa para mejorar el sistema nacional de asilo y fortalecer las políticas y la legislación nacional.



EMPLEO Y MEDIOS DE VIDA

Si bien el fortalecimiento del sistema de asilo sigue siendo la principal preocupación, la mejora del acceso a los medios de vida y las oportunidades de capacitación para los refugiados y solicitantes de asilo sigue siendo una prioridad, para permitir una mayor autosuficiencia e integración local, mientras las personas esperan el resultado de sus solicitudes de asilo individuales. La colaboración interministerial ha permitido el establecimiento de una iniciativa piloto para emitir permisos de trabajo temporales para un número selecto de solicitantes de asilo registrados en el sector agrícola. Mientras tanto, ha continuado la planificación y ejecución de iniciativas de apoyo para asegurar medios de vida con las instituciones nacionales de desarrollo de la pequeña empresa y las organizaciones de la sociedad civil. En la actualidad, esto incluye capacitación en inglés, referencias a capacitación técnica vocacional formal y/o capacitación empresarial inicial; asimismo, se han generado oportunidades de acceso a un modesto capital semilla, para la puesta en marcha de emprendimientos.



PROTECCIÓN SOCIAL

Belice continúa brindando atención médica básica a bajo costo a los refugiados y solicitantes de asilo, que se han beneficiado de la respuesta de atención médica a la pandemia, incluida la vacunación, en igualdad de condiciones con los nacionales. La educación primaria sigue siendo gratuita para todos los niños, independientemente de su situación migratoria. El acceso a la educación secundaria sigue necesitando atención continua, ya que los cuellos de botella para la matrícula temprana se han visto agravados por las restricciones de movimiento relacionadas con Covid-19 y el cierre de escuelas. Esto obligó a muchos a cambiar a modalidades de educación en línea, lo que requirió, tanto para nacionales como para refugiados, inversiones importantes en sistemas e infraestructura tecnológica. En el contexto de la pandemia, sigue siendo una prioridad nacional instituir medidas para mantener a los que ya están matriculados en la escuela y abrir vías de aprendizaje para aquellos que la han abandonado o están en riesgo de hacerlo. Por último, se ha avanzado en brindar acceso a los solicitantes de asilo a los Institutos de Educación y Capacitación Técnica Vocacional del gobierno. Esto es uno de los instrumentos clave del gobierno para la recuperación de la pandemia de coronavirus y también la opción educativa preferida por las personas solicitantes de asilo. Se han realizado más inversiones en este sector para garantizar que los servicios respondan a las necesidades del mercado laboral y respalden el desarrollo de sectores clave dentro de la economía.

SOCIOS ESTRATÉGICOS

Dado que Belice es un estado pequeño, el sistema de gobernanza para el desarrollo nacional se basa en la planificación, la toma de decisiones y la entrega de bienes y servicios públicos centralizados. En esa medida, las entidades del gobierno local operan con recursos limitados dentro de los dominios normativos y operativos del estado. En la prestación de servicios, un número limitado se subcontrata al sector privado o la sociedad civil. El concepto de “sociedad como un todo” se aplica principalmente en las consultas de las fases de planificación.

Los socios estratégicos del gobierno en la implementación del Plan de Acción Nacional MIRPS son: (i) Sector Privado (por ejemplo, en proyectos piloto de permisos de trabajo temporales); (ii) Organizaciones de la sociedad civil, incluida la Red de ONG de Belice-BNN; (iii) el Sistema de las Naciones Unidas, especialmente en la planificación normativa y operativa de la cooperación al desarrollo; (iv) las Instituciones Financieras Internacionales, proporcionando vías de financiamiento para las prioridades de desarrollo; y (v) la comunidad internacional para las vías de financiación específicas y el diálogo político.



BELICE VACUNA A REFUGIADOS Y NACIONALES EN TODO EL PAÍS. PARA LAS PERSONAS OBLIGADAS A HUIR COMO LORENA, RECIBIR LA VACUNA CONTRA COVID-19 SIGNIFICA QUE PUEDE CONTINUAR RECONSTRUYENDO SU VIDA DESPUÉS DE ESCAPAR DE LA VIOLENCIA EN HONDURAS.

Cuando las autoridades anunciaron que las vacunas COVID-19 estarían disponibles para todas las personas, independientemente de su estatus migratorio o nacionalidad, Lorena Mejía, de 42 años, no podría haber estado más emocionada. A mediados de mayo, estaba entre el primer grupo de refugiados que recibió vacunas en este pequeño país centroamericano. “Me siento segura ahora porque puedo moverme con más libertad y seguridad, y también me siento más segura por mi hija”, dijo Lorena. Luego de esperar su turno, Lorena recibió su cita y solo necesitó presentar una identificación de su país de origen para registrarse. “Muchos de mis amigos temen a la vacuna”, dijo. “Ahora que estoy vacunada, les alentaré a que hagan lo mismo”.

Al 30 de septiembre, 123,475 personas (30% de la población total) estaban completamente vacunadas, incluidos 23,514 niños de 12 a 17 años. Casi la mitad de la población - 192,332 personas - ha recibido al menos una dosis de vacuna. Hay más de 2,500 solicitantes de asilo y refugiados que viven en Belice. Como Lorena, son elegibles para la vacunación. “Pensé que no podría ser vacunada por no ser originaria de Belice, y me sentí muy bien cuando supe que estaba cualificada,” dijo. El Ministerio de Salud y Bienestar y sus socios comparten comunicados de prensa conjuntos y anuncios de radio, también dirigidos a las comunidades de acogida de

refugiados, para que los refugiados y los solicitantes de asilo sepan que pueden vacunarse en Belice.

Para Lorena, vacunarse tiene beneficios más allá de estar protegida de las complicaciones del coronavirus. Significa que ahora puede seguir cuidando a su familia por su cuenta, algo que no podía hacer en Honduras. Obligada a permanecer en una relación abusiva con un pandillero en Honduras, Lorena pasó casi una década temiendo por ella y la vida de su pequeña hija. “Me golpeó mucho y trajo a otras mujeres a nuestra casa. No pude irme porque me amenazó con matarme”, dijo. Un día, Lorena llegó a casa del trabajo y su hija de ocho años corrió hacia ella y le dijo que los amigos de su padre estaban tratando de violarla. “Se enojó y nos golpeó, frente a sus amigos de la pandilla. Sabía que teníamos que irnos”. Otro día, le disparó y casi la mata. Lorena y su hija huyeron por proteger sus vidas y comenzaron de nuevo en Belice hace doce años.

Desde que llegó a Belice, Lorena ha estado vendiendo alimentos para cubrir sus gastos. Pero cuando la pandemia de COVID-19 azotó el país, sus ingresos disminuyeron rápidamente. A través de un proyecto apoyado por la organización “HUMANA People to People”, actualmente está aprendiendo a coser en un centro de recursos comunitarios donde los refugiados y los residentes de la comunidad pueden ampliar sus habilidades, que pueden usar para iniciar un negocio y mantenerse a sí mismos y a sus familias. “Nunca había aprendido a coser. No solo estoy aprendiendo la habilidad, sino que también me está dando paz y esperanza. Cuando estoy en el centro, ni siento que pase el tiempo “. Lorena espera poder iniciar su propio negocio.



COSTA RICA



COSTA RICA

CONTEXTO NACIONAL

Cambios y últimos desarrollos en el marco jurídico e institucional sobre, desplazamiento y protección internacional

La pandemia de Covid-19 supuso una alteración de la dinámica de desplazamiento y dificultó aún más la posibilidad de millones de personas a buscar protección internacional fuera de sus países de origen. A nivel mundial, los estados implementaron medidas para limitar la movilidad humana y así mitigar el contagio por el virus de la Covid-19. Sin embargo, las situaciones que generan desplazamiento forzado continúan y las personas siguen cruzando fronteras internacionales.

En el 2020, y mediante el decreto ejecutivo 42227-MP-S, el Gobierno de la República adoptó medidas sanitarias en el marco de la emergencia nacional por la Covid-19 que incluyeron el cierre de fronteras y el cierre temporal de las instituciones con atención al público. En línea con estas disposiciones, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) emitió una serie de medidas administrativas en relación con la prestación de sus servicios, que incluyeron entre otras, la suspensión temporal de la atención al público, disminución del personal en las oficinas, virtualización de los trámites y habilitación de puestos fronterizos para la presentación de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.

Los cambios en estos procesos, aunque orientados a facilitar el acceso de las personas al sistema de refugio costarricense en el contexto de la pandemia, plantearon retos adicionales para las personas solicitantes de refugio, tales como hacer uso de las herramientas y plataformas virtuales, falta de claridad sobre los cambios en los procedimientos y ampliación de la mora debido a la cancelación de citas y su posterior reprogramación.

A partir de la revisión de las medidas sanitarias por el Gobierno de la República, la DGME actualizó en el 2021 las disposiciones para la gestión de la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, retomó gradualmente la atención al público en las oficinas centrales, habilitó la programación de citas vía telefónica para cumplir con los protocolos sanitarios y evitar el riesgo del contagio del Covid-19. Durante este periodo, la DGME ha realizado esfuerzos adicionales para la simplificación de los trámites para la emisión de los documentos de identidad y permiso laboral de las personas solicitantes de refugio. En el mes de julio y mediante la circular DG-14-07-2021, la DGME autorizó la entrega del carné provisional de solicitante de refugio con una vigencia de dos años lo cual permite la permanencia en el país.

A partir de esta directriz, la DGME también inició la emisión de los carnés de identificación de los solicitantes de refugio con una indicación que autoriza a la persona a realizar actividades laborales con libertad de condición, después de tres meses a partir de su emisión. Esta medida exime a las personas solicitantes de refugio de tener que desplazarse presencialmente a las oficinas de la DGME en la capital para realizar una gestión adicional de solicitud del permiso laboral tres meses después de la formalización de su solicitud de refugio. Al mismo tiempo, evita el riesgo de contagio por el Covid-19 por aglomeraciones, brinda mayor claridad a las personas solicitantes de refugio sobre la vigencia de su permiso de trabajo, facilita la búsqueda de una oportunidad laboral y contribuye a los procesos de integración e inclusión social.

Iniciativas de política pública para hacer frente al desplazamiento

En línea con sus compromisos internacionales, Costa Rica desarrolló el Marco Integral Nacional de Respuesta a las Personas Refugiadas (MINARE) para guiar la respuesta país a las personas desplazadas forzosamente. El MINARE concretiza el compromiso del estado costarricense a la protección de los derechos humanos de la población refugiada y el respeto al derecho a buscar refugio consagrado en instrumentos internacionales. El MINARE facilita una plataforma de coordinación interinstitucional para la discusión y toma de decisiones sobre materia de refugio, así como la implementación de los compromisos para atender de forma pertinente a las necesidades de esta población.

En el 2021, el país reafirmó el compromiso de protección a las personas refugiadas y solicitantes de esa condición. En ocasión de la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a Costa Rica en febrero pasado, y en línea en los acuerdos adoptados en el marco del Pacto Global sobre los Refugiados, el Presidente de la República reafirmó la importancia del MINARE para la respuesta y atención de las personas solicitantes de refugio y refugiadas. Para fortalecer el MINARE y ante los retos adicionales planteados por la emergencia nacional por la Covid-19, el Equipo Técnico Nacional (ETN) inició un análisis de los compromisos y su pertinencia en el contexto actual de desplazamiento. Como resultado de este ejercicio, se hicieron ajustes a los acuerdos existentes y se amplió la base de apoyo institucional al MINARE invitando a otras instituciones que son claves en la respuesta a esta población incluyendo el Ministerio de Educación Pública, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

En febrero de este año, entró en vigor la implementación de la Categoría Especial Temporal de Protección Complementaria para Personas Venezolanas, Nicaragüenses y Cubanas a quienes se les haya denegado su solicitud de refugio aprobada desde el 2020 mediante la Resolución No. DJUR-0190-12-2020-JM. Esta medida garantiza la permanencia legal en territorio costarricense de personas de esas nacionalidades a quienes no se les haya reconocido la condición de persona refugiada, que se encuentren en una situación de vulnerabilidad y

no pueden regresar a su país de origen. Esta categoría además permite el desarrollo de actividades laborales, realizar gestiones ante instituciones nacionales y acceder a servicios y programas estatales lo que facilita la integración de las personas a la sociedad costarricense y permite su contribución al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades que les acogen y del país.

INDICADORES

Datos (al 30 de junio)



4 años

Tiempo promedio de procesamiento desde la formalización de la solicitud de refugio hasta la adopción de una decisión sobre la solicitud de refugio en primera instancia.



2.175

Número de personas solicitantes de refugio o refugiadas en situación de pobreza y pobreza extrema.



13.843

Número de personas solicitantes de refugio con documentos de identidad o credenciales legalmente reconocidas.



1.050

Número de personas solicitantes de refugio o refugiadas menores de edad en situación de pobreza y pobreza extrema beneficiarias de un subsidio de estudio.



2,6%

Proporción de personas solicitantes de refugio con respecto a la población nacional.



5.293

Número de personas solicitantes de refugio que poseen un permiso de trabajo.

LOGROS Y DESAFÍOS

En el 2021 se profundizaron los retos para el país, con el agravamiento de la situación epidemiológica y un contexto económico complicado. El Gobierno de la República hizo un recorte importante del presupuesto nacional para poder proteger su situación fiscal, lo cual tuvo implicaciones para las instituciones que atienden a la población refugiada y solicitante de esa condición. A pesar de ello, y en línea con sus compromisos internacionales, Costa Rica nunca interrumpió el cumplimiento irrestricto del principio de la no devolución; por el contrario, ha continuado los esfuerzos para atender las necesidades de estas personas dando pasos importantes en materia de protección internacional, protección social y acceso a empleo y medios de vida los cuales se detallan a continuación.



PROTECCIÓN

El Gobierno de la República adoptó medidas fundamentales para el fortalecimiento del sistema de refugio costarricense y para asegurar la protección internacional de personas en situación de vulnerabilidad. Como se mencionó líneas atrás, en el mes de febrero inició

la implementación de la Categoría Especial Temporal de Protección Complementaria para Personas Venezolanas, Nicaragüenses y Cubanas a quienes se les haya denegado su solicitud de refugio, que brinda una serie de beneficios para las personas de esas nacionalidades que se encuentran en el país en una situación de vulnerabilidad. Según estimaciones de la Unidad de Refugio de la DGME, esta medida podría beneficiar 26,863 personas. Durante el periodo de febrero, 1526 personas recibieron la aprobación de esta categoría.

En el mes de junio del 2021, se incluyó un nuevo compromiso en el capítulo nacional de Costa Rica relacionado con la agilización de los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado. La Unidad de Refugio de la DGME, desarrolla con el acompañamiento técnico del ACNUR, un proyecto para la digitalización del sistema de registro y determinación de la condición de refugiado. Esta iniciativa busca atender las limitaciones de los sistemas informáticos de la DGME que afectan la calidad del servicio y mejorar la conectividad entre las instancias que participan en el proceso de determinación de esta condición. Durante el periodo comprendido entre enero-marzo del 2021, se han logrado digitalizar 48,455 expedientes. El proyecto actualmente está a la espera de resolver algunos aspectos técnicos.



A partir de la apertura de fronteras terrestres, la cantidad de solicitudes de refugio ha ido en aumento sostenido, pasando de un 1485 en mayo a un 5379 en julio de este año, superando así el número de solicitudes de refugio recibidas en el mes de julio del 2018, tres meses después que iniciara la crisis social y política de Nicaragua. La presión sobre el sistema de refugio costarricense se ha intensificado no solamente por el aumento en la demanda de refugio, sino también por la disminución de recursos económicos disponibles para las instituciones y en este caso en particular, para la DGME para ampliar la capacidad institucional para hacer frente a esa demanda, regionalizar sus oficinas y fortalecer su presencia en las fronteras. El recorte de los recursos para la DGME aprobados en el más reciente presupuesto nacional, impone importantes retos para reducir la carga procesal y el excesivo tiempo de resolución de los casos debido a la limitación del recurso humano.

PROTOCOLO DE ZONAS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALES NUEVOS SOLICITANTES DE REFUGIO/MIGRANTES SIN DOMICILIO DENTRO DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS EN TRÁNSITO EN EL PAÍS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL EN COSTA RICA POR EL COVID-19

Consiste en un modelo para la protección y atención de las necesidades básicas de personas que requieren protección internacional que ingresan o transitan por el país en el contexto de la pandemia y que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Este mecanismo surge en el marco del Plan de Emergencia del Ministerio de Gobernación y Policía y su implementación está a cargo de la DGME. Su objetivo es el fortalecimiento de la respuesta a las personas solicitantes de refugio y migrantes a partir de la coordinación interinstitucional para la contención de la pandemia y promover un abordaje más adecuado de esta población. El proyecto implicó el establecimiento de espacios físicos para la recepción, triaje y atención de las personas de recién ingreso al territorio que no contarán con domicilio en Costa Rica. La implementación de este mecanismo se inició en el 2020 y permitió la instalación de la capacidad de gestión institucional de Costa Rica para la atención de personas con necesidad de protección internacional en un escenario de emergencia sanitaria nacional por medio de la articulación de esfuerzos locales, nacionales e internacionales para garantizar condiciones apropiadas para las personas y las comunidades que les acogen.

PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE REFUGIO

El aumento sostenido de solicitudes de refugio ha tenido un impacto no solo en la carga procesal y tiempos de espera para la gestión de casos de la Unidad de Refugio de la DGME, sino también en los sistemas digitales de registro y tramitación de las solicitudes de refugio. Los sistemas digitales que actualmente utiliza la DGME no fueron diseñados para atender la demanda actual de refugio, y se enfocan en las necesidades de otras categorías migratorias. Aunado a lo anterior, los sistemas digitales actuales no permiten la conectividad entre la Unidad de Refugio de la DGME y el Tribunal Administrativo Migratorio, que funge como órgano de segunda instancia del proceso de reconocimiento de la condición del refugiado. Estas limitaciones afectan directamente la calidad del servicio (mayores tiempos de espera, duplicación de trámites por no tener la información adecuada), brechas de comunicación entre instancias y dificulta la generación de datos estadísticos para la toma de decisiones. En atención de esa situación, la DGME, con el apoyo técnico y financiero del ACNUR, trabaja en un proyecto de mejora del sistema a través de la incorporación de tecnología en todas las etapas procesales del procedimiento de refugio. Este sistema permitirá a la Unidad de Refugio reducir el número de casos pendientes de formalización de solicitudes de refugio y/o entrevistas de elegibilidad.



PROTECCIÓN SOCIAL

En el ámbito del sector social, el Gobierno de la República continúa con los esfuerzos para garantizar la inclusión de las personas refugiadas y solicitantes de esa condición en los sistemas nacionales de protección y desarrollo social. El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ente rector de la formulación y ejecución de la política nacional de promoción social y humana, garantiza el acceso de las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas en los programas y servicios que ofrece en igualdad de condiciones que los nacionales. Por medio de la aplicación de la Ficha de Información Social (FIS), el IMAS identifica los datos socioeconómicos y demográficos de esta población en condición de refugio o solicitantes de esta condición lo que le permite caracterizar, calificar y clasificar a la población en pobreza y pobreza extrema.

Durante el 2021, el estado costarricense garantizó el acceso de las personas con necesidad de protección internacional a los servicios de salud estatal, por medio del convenio suscrito entre la Caja Costarricense

del Seguro Social (CCSS), instancia encargada de la administración de los servicios de salud pública en el país y el ACNUR, brindando así aseguramiento a 10,000 personas en situación de vulnerabilidad económica y con padecimientos crónicos de salud. En el mes de agosto, el Ministerio de Salud y la CCSS emitieron un manual de procedimientos para la ejecución de la vacunación a nivel nacional el cual incluyó a la población refugiada y solicitante de esa condición en las diferentes etapas, grupos etarios y situación de riesgo según los criterios planteados por las autoridades sanitarias.

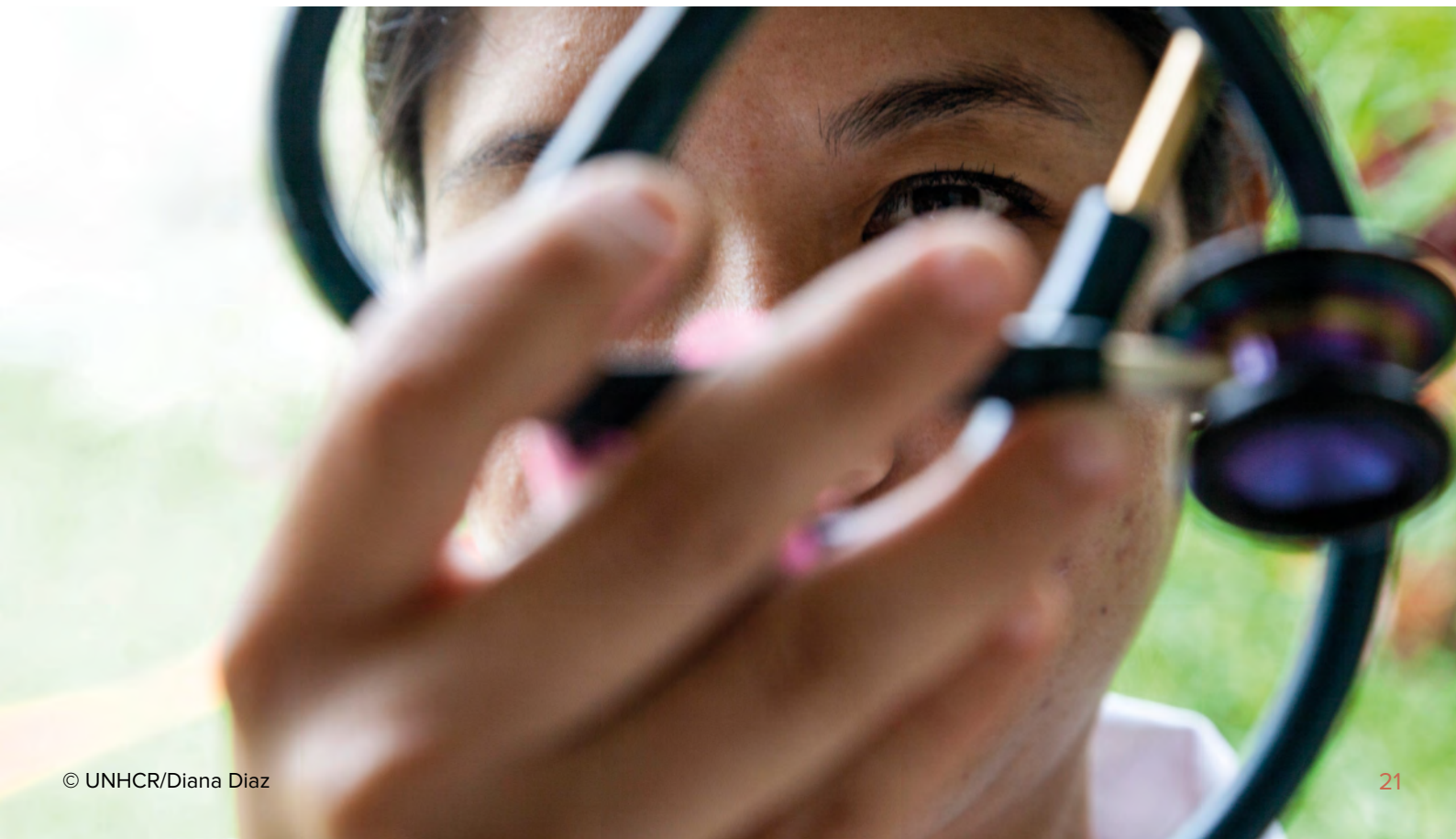
Las instituciones sociales que atienden a los diferentes segmentos de la población solicitante de refugio y refugiada han avanzado en el desarrollo de protocolos de atención para atender las necesidades particulares y diferenciadas de estas personas. En el caso de la persona menor de edad (PME) con necesidad de protección internacional, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) desarrolló un fondo para la aplicación de pruebas de ADN a aquellas familias refugiadas o solicitantes de esa condición cuando existe dudas sobre el vínculo filial, para prevenir la trata u otras actividades en perjuicio de las PME y así salvaguardar el interés superior de la PME. Por su parte, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) desarrolla un protocolo de atención de personas solicitantes de refugio y refugiadas con uso problemático de sustancias psicotrópicas. Este esfuerzo articula el trabajo de las diferentes instancias regionales para atender a estas personas y tener una ruta clara de derivación de casos que permita dar la atención adecuada e integral.



EMPLEO Y MEDIOS DE VIDA

En el 2021, la actividad económica muestra un repunte ante la fuerte caída que sufrió en el 2020; este proceso gradual de recuperación de la economía nacional responde al aumento en la producción y demanda internacional, así como a la flexibilización de las medidas de confinamiento en el país. El incremento en la actividad económica ha ido acompañado de una baja en la tasa de desempleo en Costa Rica. El 2021 arrancó con una tasa de desempleo del 19,1%, sin embargo, el Instituto Nacional sobre Estadística y Censos (INEC) reportó que el indicador alcanzó la tasa más del 16,4% el pasado mes de agosto. A pesar de esta baja, la tasa se considera alta y representa en términos absolutos 402,000 personas desempleadas.

El impacto económico de la pandemia afecta de forma desproporcionada a aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, incluyendo a la población refugiada y solicitante de esta condición. Ante esta situación, el Gobierno de la República ha adoptado medidas para facilitar la incorporación de estas personas al mercado laboral, por medio del acceso gratuito y público a los programas de intermediación laboral administrado por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Esta dirección registra el 100% de las solicitudes de empleo que presentan las personas refugiadas o solicitantes de refugio que cuentan con un permiso laboral.



Para mejorar la empleabilidad de la población refugiada, el MTSS implementó el programa Empléate, el cual es una iniciativa público-privada liderada por el MTSS que promueve la inserción laboral de las personas por medio de capacitaciones técnicas certificadas y acuerdos con empresas en áreas de alta demanda laboral. En el 2021, 69 personas han sido parte del programa; de esta cantidad 21 recibieron formación técnica o tecnológica, 30 en temas de cuidado y atención a personas y 18 en idiomas.

CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DIRIGIDA A EMPRESAS SOBRE LA LA LEGISLACIÓN NACIONAL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y RECLUTAMIENTO Y EMPLEABILIDAD DE LA PERSONA REFUGIADA O SOLICITANTE DE REFUGIO

El MTSS trabaja en conjunto con el ACNUR en el desarrollo de una campaña de información y sensibilización orientada al sector empresarial. Esta campaña tiene como objetivo reducir la desinformación en relación con la documentación requerida para el reclutamiento de las personas refugiadas o solicitantes de esa condición, la legislación nacional y los derechos laborales que protegen a esa población. En el 2020, la DGME implementó modificaciones en los procesos para la gestión de documentos de identidad y permisos laborales de las personas solicitantes de refugio las cuales incluyeron la prórroga automática de documentos de identidad y permisos laborales vencidos. Estos cambios en los procesos buscaban evitar la gestión presencial de las personas en las oficinas de la DGME, mitigar el riesgo de contagio del Covid-19 y facilitar la búsqueda de una oportunidad laboral para esta población. A pesar de que estas nuevas directrices se socializaron como información pública a través de los medios de comunicación institucionales de la DGME, no tuvieron un alcance efectivo entre el sector empleador costarricense y generó barreras a oportunidades laborales para personas solicitantes de refugio con documentación vencida. En julio del 2021, la DGME implementó una nueva modificación en el documento de identidad provisional de los solicitantes de refugio, la cual incluye en el carné la fecha a partir de la cual, adquiere validez el permiso laboral. Esta fecha se calcula tres meses posterior a la fecha de formalización de la solicitud de refugio. La entrada en vigor de esta medida hace necesario informar y orientar a las empresas sobre los documentos de identidad de esta población. Por lo anterior, se planteó la necesidad de desarrollar una campaña de comunicación para cerrar la brecha de información en el sector empresarial, prevenir posibles casos de discriminación y xenofobia contra las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas en el acceso a oportunidades laborales.

SOCIOS ESTRATÉGICOS

Cuatro multinacionales se aliaron en Costa Rica por la inclusión de las personas refugiadas

En el marco de la visita a Costa Rica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para las personas Refugiadas, Filippo Grandi, en febrero de 2021, se realizó un evento con el sector privado, en el cual las multinacionales Western Union, Boston Scientific, Accenture y ManpowerGroup coincidieron en su interés de realizar actividades en favor de las personas refugiadas.

Este primer encuentro llevó a una serie de reuniones entre las altas gerencias de estas cuatro empresas para valorar la posibilidad de trabajar juntas. A partir de mayo, se estableció un grupo de trabajo que se reunía semanalmente para conversar sobre los objetivos de la colaboración conjunta. El objetivo común se volvió más claro en junio, cuando en el Evento de Solidaridad del ACNUR las empresas hicieron un pledge a favor de políticas empresariales más inclusivas.

“Las oficinas de Western Union, Accenture, Boston Scientific y ManpowerGroup en Costa Rica asumimos como acción afirmativa conformar una coalición de empresas con el objetivo de promover políticas empresariales más inclusivas, fomentar la contratación de personas refugiadas y solicitantes de refugio en Costa Rica y combatir la discriminación racial y la xenofobia a nivel interno”, señala el compromiso.

“Este grupo desarrollará un conjunto de herramientas que funcionen como guía para procesos de selección y reclutamiento de personas desplazadas. También se generarán canales de comunicación para visibilizar el potencial de esta población para generar valor a las empresas, compartir buenas prácticas dentro de nuestras organizaciones, así como abrir espacios para que más organizaciones puedan sumarse”, continúa.

Las herramientas que han elaborado son un guía para la contratación de personas refugiadas y solicitantes de refugio, dirigida al personal de recursos humanos, y una guía de buenas prácticas empresariales de inclusión, que identifica ejemplos positivos replicables para la inclusión laboral de esta población.

Las guías fueron presentadas a inicios de octubre mediante una reunión convocada a través de CINDE, la agencia de atracción de inversiones de Costa Rica. Debido a sus resultados exitosos, esta coalición de empresas fue invitada a participar del evento “Diálogo público-privado: Herramientas prácticas para la inclusión en el mercado laboral de personas desplazadas internas, solicitantes de refugio, refugiadas y personas retornadas en las economías de Centroamérica y México”, convocado por Secretaría Técnica del MIRPS, con el objetivo de compartir la experiencia de Costa Rica en la elaboración de estas guías de contratación e inclusión laboral.



ACCESO A LA SALUD PÚBLICA: ESPERANZA EN MEDIO DE LOS DESAFÍOS

Ernesto es un joven ingeniero agropecuario nicaragüense. En 2018 fue parte de las protestas en Nicaragua, por lo cual tuvo que dejar al país y venir a Costa Rica. En 2020, su esposa sufrió problemas cardíacos combinados con un caso de covid-19, y fue atendida en un hospital de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Lamentablemente, falleció.*

Actualmente Ernesto vive en una cuartería en donde realiza labores de limpieza. “Yo ya desearía regresar a Nicaragua,” asegura Ernesto. “Allá trabajaba como ingeniero, y tengo a mi madre y un hijo adoptivo”.*

Debido a sus problemas de salud crónicos, particularmente asma y secuelas producto de la covid-19, Ernesto fue admitido al convenio ACNUR-CCSS, mediante el cual más de 9.000 de refugiados y solicitantes de refugio tienen acceso a la salud pública en Costa Rica. Mediante el convenio ha podido acceder a tratamiento para su padecimiento crónico, en medio de todas las adversidades que ha enfrentado.*

El convenio ACNUR-CCSS apoya la tradición del respeto a los derechos de las personas por parte del Estado costarricense, así como los principios de universalidad, solidaridad y equidad para el acceso a la salud con los cuales se fundó la CCSS. La iniciativa llena un vacío de protección de personas solicitantes de refugio que no cuentan con documentación para acceder a los esquemas de aseguramiento o que no cuentan con un trabajo formal.

Asimismo, permite que personas como Ernesto puedan tener sus padecimientos crónicos bajo control, para poder llevar adelante actividades productivas. El convenio ACNUR-CCSS fue la antesala para uno de los compromisos del país en el Foro Mundial sobre los Refugiados, en específico el compromiso de promover la cobertura de seguro de salud para el 100 por ciento de los refugiados y solicitantes de refugio. Así como Ernesto*, la meta es que para finales de 2021 haya 10.000 personas solicitantes de refugio y refugiadas cubiertas por este convenio para acceder a servicios de salud pública en Costa Rica.*



© UNHCR/Luis Roberto Solano

EL SALVADOR



EL SALVADOR

CONTEXTO NACIONAL

El Salvador continúa dando pasos firmes en el abordaje integral del desplazamiento forzado y de la protección de las personas refugiadas. Los diferentes desafíos multidimensionales que la COVID-19 aún continúa ocasionando, dejan en evidencia la necesidad de generar respuestas innovadoras y fortalecer los servicios sociales que buscan beneficiar particularmente a las poblaciones más vulnerables.

Esto ha implicado un proceso de transformación institucional que permita contar con la estructura y capacidad adecuada para responder a los retos actuales que el desplazamiento forzado presenta, tanto para sus víctimas como para las comunidades de acogida. En este contexto, se tomó la decisión de crear dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, dependencia encargada de coordinar y articular políticas públicas, procesos y acciones de gestión humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condiciones de movilidad humana.

Otro cambio en el marco institucional de El Salvador es la creación de la Dirección de Protección de Derechos en el Sistema Educativo dentro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), que dentro de su prioridad estratégica busca favorecer que los servicios educativos públicos y privados dirigidos a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes sean respetuosos de sus derechos y se entreguen de forma inclusiva, equitativa y de calidad.

En cuanto a los marcos normativos, El Salvador ha incluido dentro de su anteproyecto de reformas constitucionales, cambios fundamentales en materia de protección internacional, nacionalidad y apatridia. En ese sentido, actualmente se encuentra en etapa de análisis por parte de la Comisión para la Determinación de la Condición de Refugio (CODER) el anteproyecto de Ley para el Otorgamiento de Protección Internacional en El Salvador. Con ello, se actualizará y fortalecerá el marco legal con el que ya se cuenta para asegurar una mayor aplicación de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y derecho internacional de los refugiados.

INDICADORES

Datos (al 30 de junio)



38

Número de personas con posibles necesidades de protección internacional asistidas en áreas fronterizas o áreas de tránsito.



365 días*

Tiempo promedio de procesamiento desde el registro hasta la adopción de una decisión sobre el asilo de primera instancia.

*Es un tiempo estimado, que puede variar dependiendo de las particularidades del caso y factores externos.



20 documentos emitidos*

Número de personas con necesidades de protección internacional que poseen documentos de identidad o credenciales reconocidos legalmente.

*Estos documentos pueden ser de vigencia temporal o definitiva.



227

Número de casos de desplazamiento forzado interno que han recibido servicios de asistencia inmediata.



127 personas

Número de personas beneficiarias de programas de apoyo específicos para personas retornadas o deportadas.



61

Número de casos en situación de desplazamiento forzado interno que han interpuesto denuncia ante la autoridad competente sobre el hecho victimizante.



336 jóvenes

Número de refugiados y desplazados internos que han accedido a programas de colocación laboral.



1.799 estudiantes*

Niñas, niños y adolescentes en riesgo o en condición de desplazamiento forzado interno que acceden a la modalidad regular y modalidad flexible de educación en el Sistema Educativo Nacional.

* 111 estudiantes en la modalidad curricular de Educación Acelerada I y II Ciclo de Educación Básica y 1,688 estudiantes atendidos en condiciones de retornados y desplazados Internos (pruebas de suficiencia y otras modalidades).

PROTECCIÓN

En el segundo año de implementación del MIRPS en El Salvador, se ha fortalecido la estrategia de prevención de violencia, por medio de la inauguración de más Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) en los municipios con mayor índice de vulnerabilidad socioeconómica, donde jóvenes pueden acceder a talleres de formación técnica y liderazgo integral.

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT) se encuentra formulando la Política y el Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, ambos son instrumentos claves para la coordinación de respuestas a nivel departamental y municipal ante catástrofes. En este sentido, se prevé incorporar en ellos directrices para brindar atención inmediata a personas desplazadas forzosamente por desastres naturales y que poseen necesidades de protección específicas, considerando además que MIGOBDT, cuenta con alrededor de 19 espacios habilitados y equipados para que funcionen como lugares de refugio.

Por otra parte, se ha elaborado una ruta de atención integral para personas retornadas con necesidades de

protección, a ser implementada por las 11 instituciones¹ con presencia en la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI). En esta misma línea, se está diseñando un módulo de protección dentro del Registro Único Migratorio, para sistematizar y derivar casos de acuerdo con sus necesidades específicas bajo un enfoque de edad, género y diversidad. Para ello, se ha gestionado equipamiento informático y recurso humano calificado.

Adicionalmente, se desarrolló material informativo sobre el proceso de asilo en El Salvador, que fue difundido y socializado a través de visitas y sesiones informativas en los cuatro puntos fronterizos más transitados del país (La Hachadura, Las Chinamas, El Poy, El Amatillo y el Aeropuerto Internacional).

Finalmente, se ha fortalecido la capacidad técnica y operativa de la CODER mediante la contratación de 3 especialistas en resolución de casos y 1 persona en el área administrativa, así como con equipamiento de mobiliario y computadoras. Actualmente, ACNUR está apoyando en el diagrama para la puesta en marcha de su sistema de gestión de casos. Estos esfuerzos tienen como objetivo hacer más efectiva la gestión de casos, acortando los tiempos de resolución y garantizando un proceso digno y confidencial.





EMPLEO Y MEDIOS DE VIDA

El fomento de iniciativas orientadas a generar soluciones duraderas e inclusión económica para las personas desplazadas forzosamente o en riesgo de serlo ha sido un eje prioritario de trabajo este año. A través del programa “Mi Primer Empleo” del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), 336 jóvenes han logrado tener su primera experiencia laboral mediante un contrato de aprendizaje. Asimismo, se están impulsando acciones que permitan fortalecer la mesa de inserción laboral para población LGTBIQ+ compuesta por aproximadamente 13 organizaciones de la sociedad civil y el Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) está implementado el programa “Medios de Vida”, el cual persigue facilitar la reintegración de las personas en condición de desplazamiento forzado que han sido reubicadas en zonas seguras o retornan a su comunidad de origen. Para ello, se articula de forma interinstitucional e intersectorial iniciativas de autoempleo basándose en la experiencia laboral previa, formación técnica y vocacional, así como entrega de capital semilla para fortalecer la sostenibilidad de la capacidad instalada de pequeños emprendimientos.

Por otro lado, el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, del MRREE ha inaugurado 11 ventanillas de atención a personas retornados, las cuales tienen como propósito brindarles una asistencia integral en salud, formación técnica, básica, media, superior y particularmente acompañarlos en su proceso de reintegración económica presentándoles diferentes iniciativas de emprendimiento y empleo, ubicados en los departamentos de San Salvador, San Miguel, Usulután, Santa Ana, Chalatenango, Morazán, La Libertad. De igual forma, de acuerdo al perfil de vulnerabilidad se han instalado ventanillas especializadas para el abordaje a mujeres retornadas.

MI PRIMER EMPLEO

Mi Primer Empleo es un programa impulsado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) en alianza con el sector privado y con el apoyo del ACNUR y Visión Mundial El Salvador, como una estrategia de inserción laboral juvenil a través de la modalidad de contrato de aprendizaje.

Las y los jóvenes que componen la población beneficiaria de este programa son personas

desplazadas internamente o en riesgo de desplazamiento, priorizando a perfiles especialmente vulnerables como mujeres cabeza de hogar, mujeres solas, población LGTBIQ+, y que no poseen experiencia laboral que les permita acceder a un empleo formal. Se espera que al finalizar el contrato de aprendizaje los jóvenes estén mejor posicionados dentro del mercado laboral para adquirir un contrato formal.

A pesar de que esta iniciativa ha sido implementada por primera vez en El Salvador a partir del corriente año, ha demostrado cómo el sector privado junto con las comunidades de acogida pueden beneficiarse de los conocimientos, habilidades y experiencias que las personas desplazadas forzosamente poseen. Esto se refleja en los resultados positivos obtenidos en este corto periodo, logrando colocar a 336 personas provenientes de los 14 departamentos en 109 empresas.



EDUCACIÓN

Las emergencias, no solo presentan desafíos, sino también brindan el espacio para superarse y desarrollar nuevas capacidades. La COVID-19 se convirtió para el MINEDUCYT, en una oportunidad para diversificar los procesos de enseñanza-aprendizaje, por medio de la implementación de diferentes modalidades educativas: : 1) Regular y 2) Flexible (acelerada, a distancia, semipresencial, nocturna y bachillerato virtual) habilitando diversas plataformas tecnológicas por medio de internet, televisión, radio, entre otros canales. De forma escalonada, se han dotado a 25,098 estudiantes y 18,968 maestros² con herramientas tecnológicas para facilitar dichas plataformas y minimizar la brecha digital.

En este contexto, la modalidad curricular de educación acelerada se ha consolidado como la estrategia capaz de responder a las necesidades educativas de la población estudiantil que, por motivos de desplazamiento forzado, migración o condición de refugiado han abandonado sus estudios. Por tanto, esta modalidad se continúa fortaleciendo por medio de la impresión de 263 ejemplares educativos, así como con la adecuación en infraestructura de 5 centros educativos que presentan mayores índices de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

1. Las instituciones presentes en la GAMI son Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Oficina Local de Atención a Víctimas y Migración Forzada; Registro Nacional de las Personas Naturales; Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; Procuraduría General de la República; Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud; Policía Nacional Civil, y Dirección General de Migración y Extranjería.

2. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, Memoria de Labores Junio 2020 - Mayo 2021.

Además, con el propósito de contar con lineamientos y herramientas prácticas que guíen al personal técnico y docente del sistema educativo nacional ante casos en riesgo o situación de desplazamiento forzado interno o retorno, se está actualizando la guía de atención a niñez, adolescencia, juventud, y docentes afectados por este fenómeno junto con su manual operativo.

Por otra parte, adicional a las 14 consejerías escolares físicas y en modalidad virtual, con las que cuenta el MINEDUCYT, se han monitoreado casos de estudiantes en condición o riesgo de desplazamiento forzado que requieren asistencia psicosocial más cercana en 6 centros educativos priorizados, identificando 300 casos que ya están recibiendo el apoyo que necesitan.

CONSEJERÍAS ESCOLARES

Las Consejerías Escolares es un programa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que se implementa desde 2019, el cual busca prevenir, proteger, y restituir los derechos de las niñas, niños, desde una perspectiva de igualdad de género y derechos humanos, contribuyendo a la generación de ambientes escolares seguros y fortaleciendo habilidades psicosociales en el desarrollo evolutivo de los y las estudiantes.

Son espacios dinámicos y seguros que permiten brindar atención psico-emocional y asesoría legal a estudiantes, docentes y sus familias, cuyos derechos hayan sido violentados a través de distintas expresiones de violencia. Actualmente existen en funcionamiento 14 Consejerías Escolares en las cabeceras departamentales que cuentan con un espacio físico adecuado y privado. Sin embargo, también existe la modalidad virtual mediante asistencia telefónica y plataforma digital, lo cual ha permitido dar continuidad a este programa a pesar de la crisis sanitaria causada por COVID-19.

Sitio web: <https://consejeriaescolar.com.sv/index.php>



SALUD

El Salvador se ha mantenido garantizando el acceso universal a la salud a toda la población que reside en el país, destacando como buena práctica la incorporación de la población solicitante de asilo, así como refugiada y personas extranjeras en el esquema de vacunación nacional de la COVID-19. Además, si bien la pandemia ha representado un reto para mantener un equilibrio entre las atenciones relacionadas a la pandemia y las que no, esto ha representado una oportunidad para reforzar la infraestructura, talento humano y tecnología.

Esta mejora en todos los servicios de salud también ha incluido esfuerzos para avanzar en los compromisos MIRPS en esta área. Actualmente, se encuentra en desarrollo un módulo virtual de formación sobre desplazamiento forzado interno dirigido al personal de salud para fortalecer sus conocimientos en la atención, registro de casos y referenciación. En esta misma línea, se diseñará una versión amigable de los “Lineamientos técnicos de atención integral en salud de las personas afectadas por violencia” que ya se implementan desde 2019.

Asimismo, se están realizando adecuaciones y equipamiento a 3 unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia ubicadas en los departamentos de San Salvador, La Unión y Usulután. Adicionalmente, se ha contratado a una persona que brinde atención psicológica por cada unidad equipada, aplicando los protocolos³ existentes que permite agilizar la atención.

Por otra parte, se encuentra en fase de desarrollo, una campaña de sensibilización e información con el personal multidisciplinario de salud, sobre el derecho al acceso de salud pública de las personas en condición de desplazamiento forzado a ser difundida a nivel nacional dentro del sistema de salud.

VERSIÓN AMIGABLE DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA

En 2019, con el propósito de establecer procedimientos generales para el abordaje de todas las formas de violencia en todas las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS), el MINSAL elaboró Lineamientos Técnicos de Atención Integral en Salud de las Personas Afectadas por Violencia con la finalidad que el personal de las RIIS detecte oportunamente signos y síntomas en las personas afectadas y realice el manejo adecuado para el restablecimiento de su salud, tanto física como psicosocial.

Dentro de estos, se brinda una ruta clara de asistencia en salud y referenciación para mujeres víctimas de violencia en sus diferentes expresiones, niñas, niños y adolescentes, población LGTBIQ+, población en condición de desplazamiento forzado interno, entre otros grupos vulnerables. En este sentido, se considera de particular relevancia elaborar una versión amigable que permita facilitar la difusión e implementación de estos lineamientos en los diferentes niveles del RIIS. Se prevé que este proceso concluya a final del corriente año.

3. <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientosatencionintegralpersonasafectadasviolencia2019.pdf>



“MI PRIMER TRABAJO” APOYA LOS SUEÑOS DE LA JUVENTUD DESPLAZADA FORZOSAMENTE

Carmen, es una joven que disfruta de jugar fútbol en su tiempo libre. Con emoción, cuenta que desde pequeña ha tenido interés por el deporte. “Siempre en los recreos jugábamos futbol con mis amigas”, recuerda. Actualmente, Carmen trabaja como vendedora en una tienda de artículos deportivos en San Salvador y ha logrado aprender sobre los diferentes tipos de balones de fútbol que existen.*

Ella logró conseguir esta oportunidad gracias al programa “Mi primer trabajo”, una iniciativa del Gobierno de El Salvador que apoya a la empleabilidad de la juventud desplazada forzosamente o en riesgo como parte de sus compromisos bajos el MIRPS.

A través de esta programa de inserción laboral, cientos de jóvenes afectados por el desplazamiento forzado interno y aquellos en riesgo en El Salvador han conseguido tener su primera experiencia laboral a través de un aprendizaje en diferentes rubros como servicio al cliente y ventas. “Nos ayudaron a formular un curriculum (hoja de vida) mejor y a estar en una entrevista”, comenta Carmen. Las personas que participan en el programa inician su

relación con las empresas como aprendices. En este esquema, jóvenes sin experiencia laboral, con el acompañamiento del Ministerio de Trabajo, suscriben acuerdos con empresas para la preparación técnica de un oficio y reciben una retribución monetaria.

El restablecimiento de los medios de vida de estas personas les permite mitigar el impacto del desplazamiento forzado. Al término del programa de aprendizaje las personas participantes podrán ser contratadas por la misma empresa bajo un contrato laboral formal que incluirá todas las prestaciones de ley. El empleo contribuye de manera positiva a que formen una nueva vida en las comunidades que las acogen. En el caso de Carmen, ella y su familia huyeron de una zona rural en El Salvador hacia la capital del país por amenazas. “Nosotros nunca tuvimos problemas. De repente, llegaron personas a decirnos que nos moviéramos de lugar”, menciona.

Carmen planea reiniciar sus estudios universitarios el próximo año para continuar su desarrollo profesional. “Estoy con esto de trabajar y terminar la carrera y ver que se puede hacer para lograr los sueños” añade. “Sueño con tener estabilidad económica y ayudar a mi familia”.

**Nombre cambiado por motivos de protección*



GUATEMALA



GUATEMALA

CONTEXTO NACIONAL

El Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) como parte de su mandato, coordinó distintas reuniones con el Registro Nacional de las Personas (RENAP), para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 53 del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, relativo al derecho que tienen las personas solicitantes de refugio y refugiadas, de obtener el Documento Personal de Identidad Especial, que les permita el acceso a los servicios de educación, salud y la obtención de un trabajo formal conforme la legislación vigente.

Como resultado de la coordinación entre ambas instituciones, el 19 de julio de 2021, se publicó el Acuerdo de Directorio 31-2021 del RENAP, “Reglamento para la

extensión del documento personal de identidad especial”, que establece la normas para su emisión.

Actualmente las personas solicitantes de refugio y refugiadas reconocidas por el Estado de Guatemala a partir del año 2002 pueden acudir a las diferentes sedes del RENAP ubicadas en todo el país y obtener el referido documento sin costo alguno.

La existencia de este documento es un paso adelante en su integración local, que les permite, no solo la posibilidad de acceder a un trabajo formal, aunque algunos servicios como salud y educación ya eran asequibles, sino a generar iniciativas empresariales, toda vez el RENAP lo socialice y sea aceptado por las instituciones estatales. Este documento contribuirá a mejorar sus condiciones de vida dado que es emitido por la autoridad competente en materia de documentación personal a nivel nacional.

INDICADORES

(De enero a septiembre de 2021)



9

Funcionarios de Migración capacitados en el tema de Protección Internacional



70

Personas atendidas a través de Turi-integra, (integración en mercado laboral a personas refugiadas y solicitantes de refugio)



38

Permisos de trabajo otorgados a personas refugiadas



1.643

Delegados de Migración, Policía Nacional Civil, Ejército, Órganos Jurisdiccionales, personal de seguridad, en fronteras y aeropuertos, capacitados sobre Protección Internacional



287

Permisos de trabajo otorgados a personas solicitantes de refugio



19%

Proporción de personas refugiadas con empleo formal



PROTECCIÓN

En 2021 el IGM fortaleció la capacidad de respuesta del Departamento de Reconocimiento del Estatus de Refugiado (DRER), a través de la contribución del ACNUR que incluyó equipamiento de recursos humanos y tecnológicos para el proceso de análisis y resolución a solicitudes de refugio por parte de la Autoridad Migratoria Nacional (AMN).

Se capacitó a funcionarios públicos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Municipalidades, Comisión Nacional para los Refugiados e IGM sobre protección internacional. El principal desafío para continuar fortaleciendo el sistema de refugio en Guatemala es la regionalización del DRER en las áreas de mayor afluencia de personas en movilidad humana.

El IGM ha liderado esfuerzos con el Organismo Judicial (OJ) y la Procuraduría General de la Nación (PGN), estableciendo la Ruta de Atención Integral de casos de NNA no acompañados con necesidades de protección internacional y la gestión con la unidad correspondiente del OJ para la emisión de antecedentes penales. Asimismo, se han fortalecido la coordinación entre IGM y MINTRAB para facilitar la emisión de permisos de trabajo.

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS), con apoyo del ACNUR, con la finalidad de replicar el modelo Programa Casa Joven, en noviembre inaugurará una Sede en Amatitlán, Guatemala. A través de este modelo se proporcionará atención y abordaje integral en las áreas de psicología, trabajo social y educación a NNAJ y padres de familia en contexto de movilidad humana.

GUATEMALA COMPROMETIDA CON EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La SBS ha puesto en marcha el diseño e implementación del “Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados en Contexto de Movilidad, Solicitantes de Refugio, Refugiados y otros con Necesidades de Protección Internacional, integrados en Familias de Acogimiento Temporal”, y con base en su protocolo, vigente desde junio de 2021, permitirá brindar una atención especializada, diferenciada y proporcionará alternativas a la institucionalización. Con el apoyo del ACNUR se contratarán profesionales en psicología y trabajo social y se equipará módulos de atención para la implementación del modelo en los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Chiquimula, Petén y Alta Verapaz.

GUATEMALA IMPLEMENTA LAS UNIDADES MÓVILES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (UNIVET)

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) en agosto 2021, lanzó el Proyecto UNIVET con el apoyo del ACNUR, para fortalecer la respuesta institucional a nivel local, brindando protección a NNA, mujeres, comunidad LGBTIQ+ y personas con necesidades de protección internacional en tránsito. Su finalidad es difundir información sobre prevención de los delitos VET y violencia basada en género, así como remitir los casos a los servicios disponibles. Consiste en 6 unidades móviles para 17 departamentos del país, con un alcance de 9 mil personas y 300 actores institucionales capacitados en el transcurso de 2021 y contribuirá al acercamiento de los servicios de prevención y asesoría a las personas en sus comunidades y rutas de tránsito buscando la confianza de la población para la presentación de denuncias. Chiquimula, Petén y Alta Verapaz



SALUD

Ante el contexto del COVID-19, Guatemala ha realizado distintas acciones para enfrentar la pandemia, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); en coordinación con el IGM, se instaló un puesto de vacunación en el Centro de Atención de Retornados en la Fuerza Aérea Guatemalteca. En el caso de las personas solicitantes de refugio y refugiadas, en algunos departamentos del país, han recibido el esquema completo de vacunación.

El MSPAS ha coordinado con la SBS la realización de pruebas de COVID-19 a NNA no acompañados en tránsito y guatemaltecos retornados. Ante el crecimiento de casos positivos y la saturación de la red hospitalaria, recientemente se aprobó la Ley de Emergencia Nacional para la Atención de la Pandemia COVID-19, Decreto Número 11-2021 del Congreso de la República, facilitando la vacunación de NNA comprendidos entre los 12 a 17 años.

En el marco de Ciudades Solidarias, se han fortalecido los servicios de salud de la zona de ingreso al departamento de Petén (suroriente), a través de la donación de materiales de bioseguridad y prevención de COVID-19 y ecofiltros, siendo beneficiados 6 centros de salud y el Hospital Distrital de Poptún. Esta contribución del ACNUR tiene como propósito mejorar los servicios de salud de migrantes en tránsito, solicitantes de refugio, refugiadas y de la comunidad.

Uno de los grandes desafíos que tiene el sistema de salud es la implementación de la nueva ley y el fortalecimiento de la atención primaria y red hospitalaria.



EMPLEO Y MEDIOS DE VIDA

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) y el ACNUR, firmaron una Carta de Entendimiento con el objetivo de contribuir a los medios de vida e inserción económica de las personas solicitantes de refugio, refugiadas, retornados con necesidades de protección y personas en alta vulnerabilidad social, que ha fortalecido el trabajo conjunto para implementar acciones de búsqueda de oportunidades laborales, formación y capacitación para el empleo. Además, se logró la mejora de las capacidades del MINTRAB para la atención y agilización de permisos de trabajo de las personas solicitantes de refugio y refugiadas, con el propósito de generar espacios de trabajo formal, así como la promoción de campañas de comunicación y sensibilización dirigidas a distintos sectores, con el

objetivo de fortalecer la inclusión social, laboral y el acceso a los servicios nacionales de empleo.

El Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE) con el apoyo del ACNUR, organizaron un taller motivacional, orientado a la promoción de la empleabilidad y el emprendimiento, donde se contó con la participación de 30 jóvenes. De esta manera, se ha logrado la inserción de jóvenes solicitantes de refugio y refugiados al Programa Emprendi2 de CONJUVE.

A pesar de los avances, aún existen desafíos para mejorar los medios de vida de las personas solicitantes de refugio y refugiadas, con relación a la incorporación a un trabajo formal en el sector privado, al no llenar los requisitos, tales como el acceso a servicios financieros, seguro social, entre otros.



GUATEMALA APUESTA A LA CAPACITACIÓN TÉCNICA DE JÓVENES Y ADULTOS PARA TRANSFORMAR SUS VIDAS

Con la finalidad de desarrollar capacidades técnicas y operativas en jóvenes y adultos para ser competitivos, emprender su propio negocio, actualizar y certificar sus conocimientos que facilite su inclusión al mercado laboral, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), con apoyo del ACNUR, está desarrollando un programa piloto con 04 componentes:

1. Fortalecimiento del programa de capacitación virtual.
2. Acceso a programas de capacitación y de certificación de artes y oficios de personas solicitantes de refugio y refugiadas en diversas modalidades.
3. Fortalecimiento del centro de formación en el departamento de Izabal, para facilitar la inclusión de personas solicitantes de refugio, refugiadas y comunidad de acogida a los programas y servicios ofrecidos.
4. Identificación y sistematización de barreras de acceso de las personas solicitantes de refugio y refugiadas a los servicios que presta el INTECAP.

SOCIOS ESTRATÉGICOS

Dentro del marco de Ciudades Solidarias, en febrero de 2021, la Municipalidad de Flores, Petén, con el apoyo del ACNUR y la Mesa Departamental de Migración y Protección (MDMP) quienes coordinan su funcionamiento, integrada por Ministerio de Gobernación (MINGOB), Policía Nacional Civil (PNC), Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), IGM, PGN, SVET, SBS, Cruz Roja Guatemalteca, ACNUR, Casa del Migrante y Refugio de la Niñez, inauguraron en la terminal de buses de Santa Elena, el primer Centro Multisectorial de Información, Orientación y Asistencia Humanitaria a fin de brindar información, asesoría legal, psicosocial y asistencia humanitaria a personas con necesidad de protección, refugiadas, migrantes y comunidad. Desde su inauguración hasta agosto de 2021, se ha asistido a 1,800 personas en tránsito, de las cuales 124 fueron identificadas con necesidad de protección internacional.





SOLICITANTES DE REFUGIO ORIGINARIOS DE VENEZUELA

Rafael* y Luisa* son venezolanos, solicitantes de refugio en Guatemala. Cuando llegaron al país, junto con su hijo Carlos*, iniciaron un negocio de venta de productos típicos de su país, elaborados artesanalmente que en pocos meses y con mucho esfuerzo, ha ido creciendo con más clientes y mayor cobertura.

Su emprendimiento ha permitido mantener a su familia, incluyendo a Carlos, quien padece de un trastorno afectivo bipolar medicado que limita sus oportunidades laborales como Chef.

Desde su hogar, Carlos es el responsable de la producción y empaque de los dulces, mientras que la pareja se encarga de la administración, recepción de pedidos y la entrega a domicilio de los productos. A medida que el negocio se expandió, la familia logró adquirir un vehículo; sin embargo, para conducirlo necesitaban la licencia.

En el marco de las acciones del MIRPS, ACNUR, coordinó un acuerdo de cooperación con el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación para modificar

y simplificar algunos de los requisitos para solicitar o renovar el permiso de conducir de solicitantes de refugio y refugiados.

A través de esta alianza, personas como Rafael y Luisa, han podido tener acceso a este documento que habría sido imposible obtener y que ahora les permite mejorar sus condiciones de vida y facilitar el trabajo en su emprendimiento. En este proceso la familia fue asesorada por el Departamento de Tránsito y la Pastoral de Movilidad Humana, socia del ACNUR en Guatemala.

En la actualidad, la pareja tiene la libertad de conducir en Guatemala; su negocio se ha extendido brindando servicios a domicilio a panaderías, tiendas de barrio y otros comercios pequeños. Su sueño es poder colocar sus productos en otras áreas de mercado.

Hoy día el Estado de Guatemala, con el acompañamiento del ACNUR, continúa avanzando en la implementación de los compromisos del Plan de Acción Nacional del MIRPS, lo que contribuye a facilitar a las personas solicitantes de refugio y refugiadas oportunidades que permitan su integración local en el país.



© UNHCR/Zasha Millan

HONDURAS



HONDURAS

CONTEXTO NACIONAL

El Estado de Honduras en el marco del MIRPS tiene como objetivo primordial el establecimiento de un marco legal y la consolidación de un sistema que prevenga el desplazamiento, proteja y atienda a la población retornada con necesidades de protección, a los refugiados y solicitantes de asilo y a los desplazados internos, y avance hacia las soluciones duraderas.

En este sentido, en la respuesta al desplazamiento forzado interno, en 2021 se dictaminó de manera favorable el proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso Nacional, con ello se espera, que dicha iniciativa de ley pueda ser pronto discutida y aprobada por el Legislativo. También se avanza con el diseño de la arquitectura del Sistema de Registro Único de Personas Desplazadas Internamente en Honduras, como herramienta pública para la gestión de la asistencia humanitaria y protección de las personas desplazadas en Honduras su diseño finalizará en el 2021 y se ha programado su pilotaje e implementación a partir del 2022.

En respuesta al perfil de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas, en el 2021 el Instituto Nacional de Migración – INM implementó unidades especializadas dentro de la Gerencia de Derechos Humanos y Atención al Migrante, para permitir la estandarización de procesos de registro, referencia y determinación de la condición de refugiado.

Además, incrementó la capacidad de brindar acceso al sistema de asilo a través de brigadas de registro/entrevistas, que permitieron también acercar servicios integrales como atención en salud, coordinación para la inserción educativa y asistencia humanitaria.

Por otra parte, se está trabajando en el desarrollo e implementación de un sistema de registro y admisión de las solicitudes de protección, el cual es específico para tramitar las solicitudes, con el objetivo de digitalizar el sistema de asilo, optimizando así la gestión, seguimiento y referenciación de casos.

Es importante destacar que, mediante la Comisión Interna para la Revisión, Análisis y Dictamen de las Solicitudes de Refugio, se han analizado y dictaminado 62 casos; también se continúa trabajando en la incidencia de integración y gestión de asistencia humanitaria.

INDICADORES

01 de octubre de 2020 al 30 sep 2021



56
solicitantes de la
condición de refugio

62
personas refugiadas
Número de personas que
necesitan protección internacional
identificadas, asistidas y referidas en
áreas fronterizas / de tránsito.



40
Número de bienes presuntamente
abandonados que se han identificado
mediante ejercicios comunitarios.



166
migrantes retornados
apoyados con medios
de vida

Número de retornados/ deportados
en municipios de intervención
prioritaria que acceden a programas
de apoyo a condiciones de seguridad
y dignidad.



2.404
Número de personas desplazadas
o en riesgo de desplazamiento
atendidas por los mecanismos
estatales de protección.

(Municipalidad SPS = 124, SEDH = 148,
CONADEH = 2,132)



PROTECCIÓN

El INM activó un esquema de identificación de personas con necesidad de protección internacional, a través de una herramienta de evaluación de vulnerabilidad, la cual se aplica en los Centros de Atención al Migrante Irregular – CAMI a nivel nacional y en algunas delegaciones migratorias. Se está elaborando instructivos para oficiales de fronteras y manual para la determinación de la condición de refugiado.

Por otro lado, se han estado realizando remodelaciones con el fin de acondicionar y equipar espacios desde el mes de julio a la fecha, en la delegación de Choluteca, delegación de control interior en Trojes y el CAMI Toncontín, para brindar una mejor atención a las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y personas migrantes en tránsito con necesidades de protección internacional.

Asimismo, entre los meses de enero a septiembre, se ha dado seguimiento a las personas solicitantes y refugiadas, mediante nueve (09) brigadas de registro en la zona norte, sur y occidente del país; y diez (10) reuniones de la Comisión de Refugio.

El pilotaje de asistencia humanitaria en emergencia para la atención de personas desplazadas internamente por la violencia, es implementado por la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) a partir del 2021. Dicha acción complementa el pilotaje para la atención de personas migrantes retornadas con necesidades de protección que inició en el 2019. Ambas iniciativas buscan que la institucionalidad hondureña adquiera la experiencia y conocimiento necesario para el diseño y puesta en marcha de un programa nacional de atención basado en evidencia y experiencia real de casos. Con la sistematización de dicho pilotaje, se podrán tener estimaciones de costo de inversión por casos, identificación de vacíos administrativos y normativos, brechas en el acceso a derechos y necesidades de coordinación interinstitucional, perfiles de riesgo, entre otros elementos claves para que el Estado de Honduras asuma la responsabilidad primaria de asistir a las víctimas del desplazamiento interno en el país. La meta de atención para el 2021 es de 50 casos entre ambas poblaciones, a la fecha, se han atendido 38 casos y se han entregado medidas de protección a 17 casos.

A su vez que, el Instituto de la Propiedad (IP) y la SEDH, con el apoyo del ACNUR, en 2021 trabajan en una propuesta de ruta de protección de bienes despojados o abandonados por motivos de violencia, que busca establecer un mecanismo de protección jurídica de bienes de las personas desplazadas por violencia atendidas por la SEDH. La ruta inicia desde el momento de la solicitud de protección ante de la Dirección de Protección a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV) de la SEDH, en donde se aplica una ficha de identificación de bienes, posteriormente se

realiza un cruce de información con el Registro Unificado de Registros de la Propiedad del IP, se dictamina el caso y finalmente se procede a la inscripción del bien en un módulo que se creará en el sistema de información del IP. En 2021, se continuará el proceso de revisión, socialización y validación del instrumento, con el fin de desarrollar ejercicios de pilotaje en 2022.

La Dirección de la Infancia, Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) como garante de derechos de la niñez y la adolescencia, con el apoyo del ACNUR y World Vision Honduras (WVH) han realizado diferentes actividades de fortalecimiento en el Programa de Antenas de Protección en las oficinas de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Olancho

EL ARTE COMUNITARIO COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO EN SAN PEDRO SULA

Arte Comunitario es una estrategia de intervención comunitaria liderada por la Municipalidad de San Pedro Sula e implementada en colaboración con Children International y el ACNUR que busca promover la inclusión social y la participación de comunidades afectadas por la violencia y el desplazamiento forzado, así como el fortalecimiento de los entornos de protección de los jóvenes en comunidades urbanas de alto riesgo de la ciudad de San Pedro Sula. La iniciativa promueve el arte y la cultura como medio y espacio de acercamiento y diálogo entre las autoridades locales, las organizaciones, los líderes comunitarios y los jóvenes.

Su objetivo es fortalecer los entornos de protección para los jóvenes al interior de la comunidad a través del desarrollo de iniciativas artísticas y culturales; apoyar el desarrollo de las habilidades blandas y competencias técnicas en diferentes disciplinas artísticas; fortalecer el diálogo entre las autoridades locales y las comunidades a través de metodologías innovadoras, participativas y que fomenten la inclusión social; y fortalecer la cohesión social, los espacios de diálogo y la participación al interior de la comunidad utilizando las potencialidades del arte y la cultura como medios de expresión.

La implementación de la estrategia ha permitido la consolidación de un equipo multidisciplinario con una experiencia diversa en materia de protección, fortalecimiento comunitario, promoción y la gestión cultural, intervención psicosocial, disciplinas artísticas, coordinación y gestión de programas, que ha permitido que la intervención se enriquezca y sea lo más integral posible. Como resultado, se ha logrado establecer un ambiente de confianza alrededor de la intervención y la apropiación de ésta por parte de los líderes comunitarios quienes acompañan de manera constante todas las acciones.

y Ocotepeque a través de la contratación de psicólogos, oficiales jurídicos, oficiales de protección y trabajadores sociales, para garantizar la presencia de la DINAF en frontera y comunidades de alto riesgo. Asimismo, se construyeron y equiparon las oficinas de protección de la niñez en las fronteras de Corinto y Agua Caliente para garantizar estándares mínimos de atención y protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo que transiten entre 2 países.

Por otro lado, se realizó un estudio sobre la situación de riesgos de niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento interno forzado por violencia y otras situaciones riesgo que permitan darle más fuerza a la necesidad de la reforma de la Ley que facilite la autorización de salida del país para menores de edad que requiera medidas de protección internacional. También se trabajó en un diagnóstico sobre esta situación y una propuesta de un mecanismo que permita el acceso a protección internacional de niños, niñas y adolescentes desplazados o en riesgo de desplazamiento

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional actualizó el Protocolo de Atención a hondureños retornados con necesidad de protección, asimismo se capacitaron en materia de “Protección Internacional y Desplazamiento Interno” al personal de la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante, Centros de Atención al Migrante Retornado y Unidades Municipales de Atención al Retornado, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los funcionarios que atienden directamente a los hondureños migrantes en el exterior y retornados al país.

IMPLEMENTANDO MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE EN HONDURAS CON ENFOQUE DIFERENCIADO

El Manual del Mecanismo de Asistencia Humanitaria de Emergencia (MAHE) consiste en una ruta institucional de asistencia humanitaria implementada por la SEDH a través de la cual se atienden casos individuales de personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento. Mediante el MAHE se proporcionan distintos componentes de asistencia por un periodo de tres meses para cubrir las necesidades de alojamiento temporal, reubicación interna, alimentación, insumos de primera infancia, insumos para niños y niñas en edad escolar, apoyo en efectivo para cubrir traslados y comunicación. Su implementación dio inicio en 2019, mediante un pilotaje en el que se logró atender 27 casos en el marco de un proyecto financiado con fondos nacionales del Consejo Nacional para la Protección del Hondureño Migrante (CONAPROHM), enfocándose en la atención de personas retornadas con necesidades

de protección. Actualmente el MAHE, se implementa con fondos del ACNUR, permitiendo a la SEDH ampliar su experiencia y conocimiento en asistencia humanitaria, habiendo atendido 38 casos, de los cuales 17 cuentan con medidas de protección.

La experiencia de pilotaje del MAHE constituye uno de los primeros pasos para el establecimiento de esquemas de protección. Sin embargo, la falta de un marco legal vigente continúa siendo uno de los principales desafíos para lograr articular los distintos mecanismos estatales de protección, según las competencias de cada institución. Y, por tanto, para lograr que las repuestas de protección y soluciones duraderas para las personas desplazadas y en riesgo sea integral, oportuna e inclusiva.



EMPLEO Y MEDIOS DE VIDA

El INM como parte del monitoreo y seguimiento a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado, ha logrado avances mediante la realización de brigadas que permiten a los oficiales de elegibilidad, visitar áreas remotas para realizar la entrega de asistencia humanitaria (kit de higiene y bioseguridad, ropa, meriendas y otros insumos de necesidad inmediata).

En los meses de enero a septiembre se realizaron nueve (09) giras en la zona norte, sur y occidente del país, haciendo efectiva la entrega de 287 kits de higiene, 337 kit de ropa para adulto, y 74 canastas de alimentos, distribuidos entre personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y migrantes en tránsito con necesidades de protección internacional.

A través de las visitas en terreno y la comunicación permanente con las personas solicitantes y refugiadas, se ha realizado un mapeo inicial sobre las necesidades de gestión para medios de vida, encontrando 40 casos distribuidos en 10 unidades familiares que se vieron afectadas en sus emprendimientos y necesitan la reactivación de estos.

Por su parte la SEDH, en línea con los proyectos pilotos de atención a personas desplazadas internamente y personas migrantes retornadas con necesidades de protección han diseñado herramientas y mecanismos para la entrega de capital de semilla, como evaluaciones iniciales de elegibilidad, planes de negocio, evaluaciones de uso e inversión de fondos, entre otros. Se espera que al menos, 16 casos puedan ser beneficiados con recursos y apoyo técnico en el establecimiento de iniciativas productivas y de esta forma, apoyar la generación de medios de vida. Esto también contribuye a la sistematización de la experiencia piloto y al diseño avanzado de una Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a través del proyecto “Yo Emprendo en mi Tierra” en alianza con SENPRENDE, en el mes de agosto se beneficiarán 151 hondureños migrantes retornados con la entrega de capital semilla para iniciar su negocio propio, este programa está orientado a fortalecer el perfil del migrante para su adecuación al mercado laboral y mediante la generación de fuentes de empleo y de oportunidades de emprendimiento para la población. Asimismo, junto con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y con el apoyo financiero de la GIZ, se llevó a cabo el Taller “Inicie su Negocio”, dirigido a 25 jóvenes y el cual tuvo por objetivo brindar a los hondureños migrantes retornados-emprendedores las herramientas que les permitan elaborar un plan de negocio, así como, identificar oportunidades de negocio, de los cuales el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD), apoyó a 15 migrantes retornados con medios de vida.

SOCIOS ESTRATÉGICOS

Con el propósito de promover alianzas interinstitucionales a nivel central y local para facilitar el acceso de las personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento a programas de formación vocacional e iniciativas para la generación de ingresos, el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) firmó una Carta de Entendimiento con el ACNUR a fin de fortalecer la oferta formativa para que sea más inclusiva/incluyente garantizando el acceso de la población desplazada y personas con necesidad de protección internacional a través de la elaboración de un curso certificado en habilidades blandas con enfoque de protección, en modalidad virtual y presencial. Este curso responde a las necesidades identificadas a través de procesos de consultas a nivel comunitario y del sector privado. Asimismo, el INFOP con el apoyo del ACNUR ha iniciado un proceso de certificación de formación técnica del Centro Comunitario Juvenil en el sector de la colonia Rivera Hernández, como un pilotaje, para asegurar una propuesta formativa adecuada y más inclusiva. De igual manera, la municipalidad de San Pedro Sula en colaboración con la Mesa de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil de FUNDAHRSE y el sector privado con la facilitación de ACNUR está construyendo una propuesta de sistema de pasantías sostenible para los y las jóvenes que terminan su formación técnica en los Centros Técnicos Municipales en SPS.

Por otro lado, a través de las alianzas estratégicas en el marco del proyecto conjunto ACNUR-OIT, la municipalidad de San Pedro Sula y el sector privado, están trabajando conjuntamente en fortalecer capacidades emprendedoras para la creación de un microemprendimiento grupal en el sector de Rivera Hernández.



EDUCACIÓN

El INM durante el mes de abril hasta la fecha ha sostenido reuniones para coordinar la inserción de niños, niñas y adolescentes, al sistema de educación nacional, siendo un total de 45 niños, identificados. A través del enlace de la zona sur se inició el proceso de inserción de 7 NNA ya matriculados y en seguimiento para la inserción efectiva.





HISTORIA DE VIDA

Ana Lucía, una mujer garífuna de 26 años solía tener una vida tranquila. Trabajaba en un pequeño negocio de venta de ropa en el mercado de San Pedro Sula en Honduras y estaba estudiando mercadotecnia. Tenía el sueño de hacer crecer su negocio, pero en marzo del 2021 recibió una notificación de que debía pagar el “impuesto de guerra” a una mara. Ana Lucía debía hacer el pago de esta extorsión a través de un servicio electrónico de envío de dinero y, por temor, hizo el primer pago. A partir de ese día le notificaron que debía pagar una tarifa mensual. Después de hacer el pago, no regresó a su trabajo y pasó dos semanas sin salir de casa; no denunció el hecho por miedo a represalias. Ana Lucía le contó a su madre lo que había sucedido, y ella le aconsejó salir de Honduras pues sabía de muchas personas que habían sido asesinadas por no poder pagar las cuotas que mensualmente iban aumentando. Ana Lucía asegura que su mundo se cayó y se partió en mil pedazos.

Huyendo de la mara que la estaba extorsionando, Ana Lucía se desplazó y tuvo que reubicarse en la casa de su hermana en la ciudad de La Ceiba, allí permaneció por un mes. Sin empleo y sin poder regresar a su casa, en abril 2021 salió hacia Estados Unidos, pero fue retornada a Honduras desde Guatemala. Ana Lucía recuerda que parte de ella quería reencontrarse con su madre, volver a casa, pero por mucho que lo deseaba sabía que en ese momento no era posible pues nuevamente podía ser ubicada por los integrantes de la mara y revivir las amenazas con armas y miradas intimidatorias. Esa sensación bastaba para no regresar.

Durante el mes de mayo, Ana Lucía se comunicaba con su madre por teléfono; tenía la esperanza que le diera la noticia de que esas personas ya no estaban rondando los negocios. Sin embargo, la información que recibía de sus amigos era que cada día la situación estaba peor ya que las maras y las pandillas se estaban disputando nuevos territorios en la comunidad y había incrementado el control y restricción a la movilidad de las personas.

Ana Lucía se sentía desesperanzada, sola y con muchos sueños que creía que nunca cumpliría. Entre el temor y las ganas de recuperar su vida recibió una llamada telefónica el 22 de junio del 2021 de la Dirección para Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV) de la Secretaría de Derechos Humanos. La joven garífuna

asegura que ese día fue el mejor día de ese año, pues le brindaron asistencia y acompañamiento. Al principio no lo podía creer, esa noche lloró de alegría pues sintió que por fin alguien entendía lo que necesitaba y estaban dispuestos a apoyarla.

La Secretaría de Derechos Humanos, en el marco del pilotaje de asistencia y protección a población desplazada que se desarrolla con el apoyo del ACNUR, identificó las necesidades básicas de Ana Lucía. Luego de realizar el análisis de riesgos y vulnerabilidades, le proveyeron asistencia humanitaria para la reubicación interna, que además incluía un kit de enseres básicos de hogar con todo lo necesario para poder independizarse. También recibió una tarjeta de compras para el supermercado y el psicólogo de la DIPPDIV la ayudó a superar los temores que le impedían retomar su negocio. Ana Lucía agradece especialmente la atención y el cuidado del psicólogo para hacerle frente a sus emociones; el estar lejos de su madre y demás familiares ha sido muy doloroso para ella.

Con esta asistencia, Ana Lucía inició de nuevo su actividad productiva en otra ciudad. Aún corre algunos riesgos por la situación de violencia generalizada, pero ha tomado medidas de seguridad en relación con la ubicación de su negocio y los horarios de trabajo. Así, poco a poco, va recuperando una vida normal. Ana Lucía sigue recibiendo asistencia: en las próximas semanas recibirá un capital semilla que le permitirá potenciar su pequeño negocio, y aunque debe permanecer lejos de su familia, ahora que quizá en un futuro puedan visitarla o los pueda ver en algún punto seguro.

Debido al impacto multidimensional del desplazamiento, la protección de las personas desplazadas internamente en Honduras requiere una respuesta articulada entre todas las instituciones del Estado. Por ello, es urgente la aprobación de la Ley para la prevención, atención y protección de personas desplazadas internamente por la violencia, para que las 247,000 personas que se han visto forzadas a abandonar su hogar cuenten con la misma atención que recibió Ana Lucía, quien asegura que jamás olvidará lo que pasó y que desea que quienes han tenido que irse por el cobro de la extorsión puedan ser atendidos de la misma manera por la Secretaría de Derechos Humanos.

MÉXICO



MÉXICO

CONTEXTO NACIONAL

Cambios y últimos desarrollos en el marco jurídico e institucional sobre desplazamiento y protección internacional

Durante la contingencia sanitaria, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) ha mantenido la recepción y registro de la condición de refugiado y se ha priorizado la asistencia institucional y la atención de casos urgentes a las personas solicitantes. Continúa suspendida la obligación de las personas solicitantes de acudir semanalmente a las oficinas de COMAR para reiterar su permanencia en el trámite. Con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la COMAR, y responder al aumento del número de solicitudes de la condición de refugiado en el país, durante el año 2021 se abrieron 2 Oficinas de Representación adicionales a las ya existentes en las ciudades de Palenque, Chiapas; Tijuana, Baja California, y una Oficina de enlace en Guadalajara, Jalisco y próximamente otra Saltillo, Coahuila.

En enero de 2021 entraron en vigor las modificaciones a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, así como a la Ley de Migración que fortalecen la protección a la niñez y adolescencia migrante y refugiada. El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) ha coordinado la implementación de estas reformas, a través de jornadas de actualización, las cuales han generado una serie de observaciones dirigidas a la mejora de los sistemas estatales de protección de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes y refugiados con las 32 entidades federativas. Asimismo, se elaboró la “Guía Operativa para la atención de solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, separados y no acompañados”, dirigida a los oficiales de primer contacto de COMAR, la cual atiende la armonización con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Iniciativas de política pública para hacer frente al desplazamiento

Como resultado de la Mesa Temática de Inclusión Educativa, derivada de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, la Secretaría de Educación Pública incluyó a los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados en la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a Clases Presenciales de Educación Básica, para el ciclo escolar 2021-2022.

En materia de salud y respuesta a la pandemia por Covid-19, las personas solicitantes, refugiadas o que recibieron protección complementaria, tienen acceso a la vacuna contra Covid-19, de acuerdo con las etapas definidas en la Política Nacional de Vacunación, por la Secretaría de Salud.

De acuerdo con lo establecido en el Programa Nacional de Derechos Humanos y la minuta de Ley en materia de desplazamiento forzado interno aprobada en la Cámara de Diputados, México avanzó en iniciativas de política pública especializadas en el tema durante 2021. Se destaca el diseño de dos programas piloto orientados a esquemas de soluciones duraderas: 1) Para mujeres desplazadas a causa de violencia de género entre ACNUR e INDESOL; 2) Para la reubicación y acompañamiento de personas internamente desplazadas entre la SEGOB y ACNUR.

INDICADORES

Durante los últimos años, México ha registrado un importante incremento en el número de personas que solicitan la condición de refugiado. En 2018, 29,630 personas solicitaron esta condición ante la COMAR; mientras que en 2019, se recibieron 70,000 solicitudes y 41,155 en 2020 (disminución resultante de las restricciones de circulación aplicadas para contener la COVID-19). Durante 2021 se han identificado un aumento sustancial con 90,314 solicitudes hasta 30 de septiembre, lo que significa una cifra récord registrada. El 74.7% de las solicitudes se registran en el estado de Chiapas y entre las nacionalidades principales destacan Honduras, Haití, Cuba, El Salvador y Venezuela.

INDICADORES



523

Número de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado beneficiadas de salidas de Estaciones Migratorias

De enero a septiembre de 2021



96,000

Número de personas solicitantes de la condición de refugiado que cuentan con CURP temporal



100%

Proporción de NNA no acompañados solicitantes de asilo canalizados por la COMAR a autoridades de protección de niñez



829

Número de personas de interés canalizadas por la COMAR a servicios públicos de salud

De enero a septiembre de 2021



4,270

Número de personas solicitantes y refugiadas beneficiadas por el Programa de Integración Local (PIL)

De enero a septiembre de 2021



98

personas en programas acelerados de certificación educativa

36 en nivel de alfabetización, 33 en nivel primaria y 29 en nivel secundaria. Así también 59 personas refugiadas han concluido algún nivel con el INEA

Número de personas solicitantes y refugiadas atendidas a través del programa Educación Sin Fronteras (INEA)



PROTECCIÓN

Se implementan procedimientos simplificados aplicando la definición de la Declaración de Cartagena para nacionales de Honduras, El Salvador y Venezuela con miras a un procedimiento más ágil, eficiente y de calidad. Adicionalmente, se estableció el proyecto de procedimientos fusionados como un mecanismo de atención que combina las etapas de registro y elegibilidad para ciertos perfiles de solicitantes de las nacionalidades previas en la mayoría de las oficinas de COMAR a nivel nacional (excepto Tijuana).

A finales de 2020, se inició la digitalización de archivo de la COMAR en la Ciudad de México, y de las oficinas de representación en Tapachula, Chiapas; Acayucan, Veracruz; y Tenosique, Tabasco. Se continúa trabajando en eficientar el registro y procesamiento de solicitudes de la condición de refugiado, a partir del uso de formularios desarrollados con el apoyo de la Iniciativa Asilo de

Calidad (QAI), que recaudan datos que permiten una mejor clasificación de casos para su asignación.

Continúa el programa de salidas de las Estaciones Migratorias para solicitantes del estatus de refugiado. En el periodo de enero a septiembre de 2021, han sido beneficiadas 523 personas.

Durante el año, la COMAR ha continuado capacitación de su personal en todo el país, en temas como: resoluciones modelo, reunificación familiar, manejo de flujos de registro, procedimientos fusionados: técnicas de triage. La COMAR ha recibido capacitaciones de otras dependencias en temas como: autonomía y derechos humanos de las mujeres, diversidad sexual, discriminación a personas que viven con VIH o sida, todas impartidas por la CNDH.

Se continúa con el fortalecimiento de la vinculación con dependencias gubernamentales, organismos internacionales y sociedad civil para promover la integración de las personas refugiadas, a través de los trabajos de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio

y Protección Complementaria y sus cuatro mesas temáticas (Inclusión laboral, Inclusión Educativa, acceso a servicios de salud, Identidad y documentación). Entre los resultados, se encuentra la difusión de infografías sobre el derecho al acceso de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria a los servicios de salud, empleo, educación y documentos de identidad. Este material es difundido de manera masiva en las redes sociales de COMAR, en la web institucional y a través de la página de Facebook “Confía en el Jaguar”.

En diversas entidades del país se han instalado Mesas locales para promover la protección e integración de los refugiados a nivel local, es el caso de Monterrey, Nuevo León; Palenque, Chiapas; Tenosique, Tabasco; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y Tijuana, Baja California. Las Oficinas de Representación de COMAR en estas entidades, han replicado de igual forma la instalación de las mesas temáticas a nivel estatal y municipal, en Tijuana (Mesa Temática sobre Identidad y Documentación), en Palenque (Mesa Temática de Salud) y en Monterrey (Sobre Identidad y Documentación, Salud, Educación e Inclusión Laboral).

En diciembre de 2020, en coordinación con el Registro Nacional de Población (RENAPO), el Gobierno de Nuevo León y la COMAR, se dio inicio al proyecto para la expedición de CURPs temporales para solicitantes de la condición de refugiado, a través del Registro Civil estatal, mismo que fue finalizado el mes de julio de 2021, emitiendo al 31 de julio 269 CURPs temporales con fotografía, código QR. Se buscará mejorar los equipos de registro para generar CURP temporal en menos de 15 minutos con foto y datos biométricos (huella dactilar, rostro e iris). Se podrá replicar este modelo en otras entidades federativas.



EMPLEO Y MEDIOS DE VIDA

La facilitación del acceso al trabajo ha sido otro eje al que se le ha dado prioridad este año. Se canaliza directamente a los solicitantes de la condición de refugiado a las ofertas de empleo disponibles en la bolsa de trabajo del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y se difunde el calendario de ferias de empleo que se organizan a nivel nacional a través de avisos en oficinas de COMAR. En colaboración con ACNUR, tres consultores apoyan a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) para 1) capacitar al personal del SNE a nivel nacional, 2) desarrollar materiales de información internos, y 3) crear un portal digital con el objetivo de vincular a las personas refugiadas en las comunidades de primera acogida con las ofertas laborales en otras partes del país. En octubre de 2021 la STPS a través del SNE firmará un convenio de colaboración con el ACNUR. Al mismo tiempo, la Secretaría de Economía y del Trabajo (SEyT) de Chiapas, firmará un convenio con ACNUR con el objetivo de modernizar las oficinas del SNE en el estado y mejorar el acceso de personas refugiadas a sus servicios.

Para facilitar la inclusión financiera de las personas refugiadas, se han realizado reuniones de coordinación entre la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Registro Nacional de Población (RENAPO), el Instituto Nacional de Migración, la Asociación de Bancos de México (ABM) y el Banco del Bienestar.

La COMAR colabora con el programa de integración laboral y reubicaciones impulsado por el ACNUR que busca descongestionar los estados del sur y fomentar la integración local de refugiados en localidades como Saltillo, Monterrey, Guadalajara, Aguascalientes, Puebla, Leon, Irapuato, Silao, Torreón, Querétaro y San Luis Potosí. Se apoya a las personas reubicadas con alojamiento temporal, vinculación laboral (con

empleos formales con seguridad social), y apoyo en la búsqueda de vivienda, acceso a servicios públicos y acompañamiento psicosocial. Hasta 27 de septiembre de 2021, 4,270 personas fueron beneficiadas por el programa de integración laboral, llevando a un total de 12,422 personas beneficiadas desde su inicio en 2016.

INCLUSIÓN SOCIAL

En dos foros interinstitucionales, la Mesa Interinstitucional Sobre Refugio y Protección Complementaria y en el Grupo de Integración de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, se desarrollan los mecanismos para permitir la inclusión formal de NNA, solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria a la educación escolar obligatoria, con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA). Como resultado, se incluyeron NNA solicitantes y refugiados en la Estrategia Nacional de Regreso Seguro a Clases Presenciales de la SEP. Para facilitar la revalidación de estudios, se publicó el 12 de febrero de 2021 el Diario Oficial de la Federación, acuerdo en el que se autoriza que los trámites de Revalidación y Equivalencia de Estudios, deberán realizarse por medios electrónicos, lo que permite agilizar el reconocimiento de los estudios de las personas solicitantes y refugiadas y su acceso al mercado laboral.

A partir del año 2021, se estableció colaboración con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con la cual se brinda acceso a la población objetivo de COMAR a las BECAS BENITO JUÁREZ que otorga a estudiantes inscritos en alguna institución educativa pública del Sistema Educativo Nacional Básica, desde Primera Infancia hasta Secundaria.



SOCIOS ESTRATÉGICOS

El 12 de febrero de 2021, se firmó un convenio de coordinación entre el Gobierno de Jalisco y la COMAR, a efecto de fortalecer las capacidades institucionales de esta Comisión, en beneficio de personas solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria. Asimismo, el 17 de junio de 2021, se firmó un convenio de coordinación con el Gobierno de Coahuila para el mismo fin.

Destaca la colaboración con el Instituto Federal de la Defensoría Pública, para la detección de casos de solicitantes de la condición de refugiado que se

encuentran en estaciones migratorias o aeropuerto, a fin de garantizar el principio de no devolución.

Finalmente, está prevista la firma de un convenio en materia de crear oportunidades de educación superior para jóvenes refugiadas y refugiados, entre COMAR, SRE, ACNUR y la organización DIMA (previsto en noviembre de 2021). Esto en cumplimiento de la promesa conjunta realizada en el marco del Foro Mundial sobre Refugiados en diciembre 2019 que tiene como objetivo trasladar a 100 personas refugiadas a México para acceder a la educación universitaria a través del programa de becas universitarias creado por Proyecto Habesha, uno de los principales proyectos de DIMA.



ORQUESTA SINFÓNICA ACERCA A NIÑOS REFUGIADOS CON NIÑOS MEXICANOS

Con casi 16,000 niñas, niños y adolescentes solicitantes de asilo en México entre enero y septiembre de 2021, en México existen múltiples iniciativas de inclusión de esta población a nivel local.

En conjunto con las autoridades del municipio de Jesús María, en el estado de Aguascalientes, en el centro del país, 15 niños, niñas y adolescentes refugiados forman parte de la Orquesta Sinfónica, que promueve el talento de niños y jóvenes que residen en este municipio, con el fin de desarrollar sus habilidades artísticas y formar parte de un grupo que logra transformar su resiliencia y disciplina, en arte.

Tomando en cuenta que el arte y la cultura son aceleradores en el desarrollo integral de niños y niñas refugiadas, ACNUR ha contribuido a mejorar este espacio con la donación de 43 instrumentos musicales, lo que potenciará el desarrollo de las y los alumnos, tanto mexicanos como refugiados.

“Cuando los niños de aquí conocen que existen otros países y otros chicos con otras problemáticas en el mundo, incluso más duras que la de ellos, es un encuentro maravilloso. Me siento totalmente enriquecida con lo que nos han traído estos niños, el idioma de la música es universal, la sonoridad nos une a todos”. Ana María Luna Reyes - Maestra de música en de la Orquesta Infantil de Jesús María.



© UNHCR

PANAMÁ



PANAMÁ

CONTEXTO NACIONAL

Cambios y últimos desarrollos en el marco jurídico e institucional sobre desplazamiento y protección internacional

Panamá es país de refugio y país de tránsito por su ubicación geográfica y estratégica en el continente. A junio 2021, Panamá acoge a 2573 refugiados reconocidos y 11,500 casos aún están pendientes por decisión. La población solicitante de la condición de refugiado está compuesta principalmente por nicaragüenses, venezolanos, colombianos, cubanos y personas del Norte de Centro América.

El Gobierno de Panamá es signatario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y del Protocolo de 1967. La Convención y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados fueron ratificados en octubre de 1977 mediante la aprobación de la Ley N° 5. Panamá también se ha adherido a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 en 2011. El 10 de enero de 2018, el Gobierno aprobó el Decreto Ejecutivo No. 5 que modificó el sistema de refugio establecido en la legislación anterior (adoptada en 1998). Este fue un acontecimiento positivo, ya que la nueva legislación fortalece el compromiso del país de garantizar la protección internacional y reafirma el cumplimiento de las normas del debido proceso. También incorpora la persecución basada en el género como un motivo específico para el estatuto de refugiado. Adicionalmente, incluye explícitamente la protección de la niñez al incluir salvaguardas específicas para niños, niñas y adolescentes con necesidades de protección internacional, considerando su interés superior, así como la implementación de las medidas necesarias para su protección. La frecuencia de las reuniones de la Comisión Nacional para la Protección de los Refugiados (CONARE) aumentó de cuatro a seis reuniones por año, lo cual aumentará el número de casos evaluados por CONARE anualmente.

En el tema de apatridia, ha habido una primera reunión interinstitucional en la cual participaron diferentes ministerios, en la que se identificaron brechas del decreto ejecutivo existente y se establecieron mecanismos para su debida implementación a futuro. Panamá, reconoció el primer caso de una persona apatridia en el país.

Además de ser un país que brinda protección internacional, Panamá es también un país de tránsito para muchas personas en su camino hacia el norte del continente. Entre las principales nacionalidades que hoy en día transitan hay haitianos, cubanos y personas provenientes de diferentes países de Asia y África, y recientemente se ha detectado un incremento en población venezolana. La provincia de

Darién se ha convertido en una de las rutas principales para el tránsito de movimientos mixtos, situación que se ve profundizada por los efectos socioeconómicos del COVID19 entre otros. Dicha provincia presenta desafíos en materia de desarrollo socioeconómico, situación que incrementa los retos para la atención de movimientos mixtos masivos e irregulares. En lo que va el año, según cifras oficiales hasta el mes de octubre de las autoridades del Servicio Nacional de Migración, más de 100,000 personas han ingresado por la frontera con Colombia, a través del Darién.

Iniciativas de política pública para hacer frente al desplazamiento

El contexto de la pandemia COVID-19 ha afectado desproporcionadamente a la mayoría de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, quienes tuvieron un impacto sobre su situación laboral por las restricciones de movilidad impuestas durante la pandemia; principalmente en la disponibilidad y acceso a oportunidades laborales ocasionales, y despedidos, impactando directamente en la capacidad para poder cubrir sus necesidades básicas y la acumulación de deuda por la imposibilidad de poder cubrir el pago de alquiler y servicios de su hogar. El gobierno para hacerle frente a esta situación y para atender a la población más vulnerable y según criterios previamente definidos, el Gobierno pone en marcha un plan de emergencia de asistencia social de alivio para personas afectadas por la pandemia mundial del COVID denominado Plan Panamá Solidario con un enfoque inclusivo que no discrimina a los beneficiarios por razón de su origen o nacionalidad.

Con el objetivo de lograr un acuerdo nacional sobre los principales temas que preocupan al país, entre ellos la desigualdad y la pobreza, de forma inclusiva y no discriminatoria, desde el Gobierno se pone en marcha la iniciativa estatal denominada el Pacto del Bicentenario “Cerrando Brechas”. Se trata de un proceso de consulta a la población con el objetivo de construir consensos y establecer una ruta que sienta las bases de un Panamá mejor. Aunque la plataforma Ágora garantiza la transparencia, participación e inclusión, reflejaba una seria limitación para las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado al no contar con cédula en muchos casos, no podían subir propuestas, quedando su voz invisibilizada.

Para superar esta limitante, desde la Mesa de Protección se acordó desarrollar un proceso de consulta con la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado entre el 25 y el 29 de enero de 2021, en los que participan alrededor de 50 personas, tanto hombres y mujeres, como jóvenes y adolescentes, de distintas

nacionalidades (incluyendo Venezuela, Nicaragua, Colombia o El Salvador), con el objetivo de construir propuestas sobre temas relevantes que les afectan con población y que como total constituyen “brechas” para su integración local y acceso a derechos básicos. De ese proceso salieron 14 propuestas fundamentadas en las experiencias vividas por las personas consultadas y su opinión sobre cómo se podría mejorar el acceso a necesidades básicas.

Las propuestas fueron subidas por las organizaciones de la sociedad civil que componen la Mesa de Protección

especificando que se trataban de propuestas de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado que residen en el país. Panamá adoptó un programa de vacunación masiva, accesible para toda la población, independiente de su nacionalidad o estatus migratorio en el país; lo cual ha permitido el acceso para población refugiada y solicitante de la condición de refugio a obtener sus vacunas de forma oportuna. Igualmente, para aquellos refugiados afectados por COVID, han tenido acceso a los servicios de salud y sistema de control existentes para tal fin.

INDICADORES

Datos a Octubre 2021



1,193

Número de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos que recibieron documento de identificación oficial durante el año 2021.

Constancia de solicitud reconocimiento de la condición de refugiado (nuevos solicitantes) 471

Carnet de solicitante de la condición de refugiado admitido a trámite: 236

Renovación de Carnet de refugiado reconocido: 257

Carnet de Residencia permanente: 225

Documento de apátrida reconocido: 1

Documento como personas en proceso de reconocimiento de apatridia: 3



de 6 a 12

meses desde la presentación hasta una respuesta final

Tiempo promedio de procesamiento de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado desde su recepción hasta la decisión final



346

Número de personas solicitantes de la condición de refugiado admitidas al procedimiento y refugiados reconocidos que han solicitado o renovado permiso de trabajo durante el 2021.

Permiso de trabajo para solicitantes de la condición de refugiado admitidos al procedimiento: 51

Renovación de Permiso de trabajo para refugiados reconocidos: 121

Permiso de trabajo indefinido para refugiados que obtuvieron residencia permanente: 174

Durante el año 2021, la Oficina Nacional para la Atención de refugiados siguió manteniendo un tiempo de respuesta de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en un espacio de tiempo de 6 a 12 meses, dependiendo de la complejidad de los casos, sin embargo, este periodo de tiempo sigue estando por debajo de los promedios para la respuesta de años anteriores.

En cuanto a temas de documentación, en el 2021 un total de 1,193 personas pudieron recibir diferente documentación oficial relacionada al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado. En este sentido, se hizo entrega de 471 constancias de trámite de la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiados a nuevos solicitantes. Adicionalmente, 236 personas tramitaron el carnet de solicitante de la condición de refugiado admitido a trámite ante el Servicio Nacional de Migración y otros 257 refugiados reconocidos tramitaron la renovación de su carnet como refugiado.

Por otro lado, unas 225 personas realizaron los trámites para la obtención de residente permanente, categoría migratoria que pueden obtener luego de haber cumplido tres años de haber sido reconocidos como refugiados en Panamá. Por otro lado, se entregó un carnet de apátrida a la primera persona reconocida como Apátrida en Panamá y se les entregó documento de identificación a tres personas en calidad de solicitantes de la condición de apatridia. En el 2021 un total de 346 personas refugiadas reconocidas o solicitantes de la condición de refugiado admitidos al procedimiento tramitaron la renovación u obtuvieron por primera vez un permiso de trabajo en Panamá, de los cuales 174 personas pudieron obtener el permiso de trabajo permanente.



PROTECCIÓN

Los efectos de la crisis sanitaria se extendieron hasta el año 2021, impactando de manera directa a nuestra población de interés en diferentes ámbitos de su vida y bienestar en Panamá.

En términos de acceso al procedimiento la ONPAR mantuvo habilitadas líneas de contacto para facilitar a las personas con necesidades de protección internacional la presentación de solicitudes de la condición de refugiado. Sobre este punto en particular, es preciso destacar la buena coordinación entre autoridades de frontera (Servicio Nacional de Fronteras y el Servicio Nacional de Migración), especialmente en lo relacionado con la referencia de personas con necesidades de protección internacional que ingresaron a territorio a través de fronteras o como parte de movimientos mixtos. Esta buena coordinación tiene como fundamento principal las diferentes jornadas de capacitación realizadas funcionarios durante este año, así como la designación de enlaces de ONPAR en puntos clave como Darién.

Con la flexibilización de las medidas restrictivas de movilidad y la reducción del promedio de contagios, se logró desarrollar giras de documentación en la provincia de Darién, actividad que por motivos de la pandemia se tuvo que suspender en el año 2020. Durante estas giras se recibieron cerca de 600 trámites para la renovación de documentos de identificación de personas refugiadas reconocidas y permisos de trabajo. Cabe destacar que muchas de estas personas tenían más de tres años de no renovar sus documentos al no contar con los recursos económicos para trasladarse a la ciudad, donde están las oficinas principales del Servicio Nacional de Migración. Sobre este mismo punto, se logró exonerar de la multa por documento vencido a todas estas personas, lo cual además de facilitar la obtención de su documento, les libera del pago de sumas considerables de dinero.

Por otro lado, es importante destacar la implementación del Decreto Ejecutivo No. 10 de 5 de enero de 2019 que aprueba el procedimiento para el reconocimiento de la condición de apatridia. En el año 2021 Panamá hizo el primer reconocimiento de persona apátrida y se inició el procedimiento para unas 20 personas.

El Estado Panameño reconoció la condición de “apatrida” a un hombre de 83 años. Él asegura que nació el 25 de diciembre de 1936 en Darién, y que hoy reside en Burunga, Arraiján. Sin embargo, en el registro civil no tiene registrado su nacimiento y solo aparece como padre de uno de los siete hijos que asegura que tuvo. De hecho, el Tribunal Electoral le llegó a negar una solicitud de inscripción tardía, ya que existían “inconsistencias en las pruebas testimoniales y documentales, ya que poseía diversos nombres, números de cédula,

nacionalidades, tanto en las inscripciones de nacimiento de sus hijos, como en documentos personales”. Se pidió información a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, y de allí respondieron que tampoco tienen registrado su nacimiento.

Luego de su reconocimiento como persona apátrida, el señor manifestó su complacencia por finalmente contar con un documento de identidad oficial.



EDUCACIÓN

Gracias a la carta de entendimiento firmada entre el Ministerio de Gobierno e Instituto Nacional de Aprovechamiento del Recursos Humano, personas refugiadas reconocidas continúan accediendo a cursos vacacionales a los que con anterioridad solo podían aplicar nacionales panameños.

La Universidad de Panamá continúa equiparando el costo de la matrícula para refugiados reconocidos que cursen estudios de licenciatura o estudios de carreras técnicas, lo cual permite a nuestra población acceder a la educación terciaria bajo las mismas condiciones de un nacional. Aunque se han identificado ciertas barreras cuando el refugiado reconocido ha obtenido la residencia permanente, se mantiene constante abogacía para resolver cualquier circunstancia que limite el acceso a la educación terciaria a personas refugiadas.



EMPLEO Y MEDIOS DE VIDA

Durante el año 2021 se continuó trabajando para facilitar a refugiados y solicitantes de la condición de refugiado el acceso a una vida a través de mecanismos que fomenten la empleabilidad y los medios de vida. En este sentido, se han realizado acercamientos con gremios empresariales como la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa, la Cámara de Americana de Comercio y de forma bilateral, con algunas empresas en el marco del Programa de Empleabilidad conocido como Talento sin Frontera. Estos encuentros permitieron dar a conocer entre estos gremios quién es una persona refugiada, sus capacidades y, especialmente, su resiliencia como el motor que impulsa su vida y lo ayuda a seguir adelante. Se continuó trabajando con la fundación ciudad del saber dentro del proyecto de canal de empresarias y que permitió que cerca de 71 personas pudiesen implementar herramientas para el desarrollo de medios de vida.



PROTECCIÓN SOCIAL

Durante el 2021, el Estado panameño impulsó una serie de iniciativas con miras a brindar protección social a todas las personas residentes en el territorio panameño y del cual también se beneficiaron y participaron tanto refugiados reconocidos como solicitantes de la condición de refugiado. En este sentido, desarrolló un amplio e inclusivo proceso de vacunación en el que se incluyó a extranjeros hasta personas sin documento. Adicionalmente, para atender los efectos de la crisis sanitaria implementó un Programa de asistencia social a través del cual se entregaron ayudas económicas y alimentos a personas en condición de vulnerabilidad.

Se continuó trabajando en campañas de sensibilización a través de las cuales se enviaron mensajes de igualdad, integración y convivencia pacífica tanto a estudiantes de escuelas primarias, como al público en general con miras de erradicar la discriminación y la xenofobia. También, se continuó fortaleciendo las capacidades de autoridades locales para fortalecer los temas de protección social a través de la habilitación de espacios comunitarios y el empoderamiento de las personas de interés.

La Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), en alianza con el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) y la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) participaron en la ceremonia de clausura de un taller de capacitación en el que 22 solicitantes de asilo y refugiados (12 hombres y 10 mujeres) fueron capacitados en derechos humanos, prevención de la violencia de género, resolución de conflictos en la comunidad y habilidades de liderazgo. Esto les fortalecerá en su servicio como multiplicadores de información recibida dentro de sus comunidades.



SALUD

Se trabajó en protocolos de atención de salud mental para personas refugiadas y migrantes, los cuales, además de brindar herramientas especializadas a los profesionales de salud mental para la atención de las secuelas que les ha dejado a estas personas el tener que salir de su lugar de origen, les permite asegurar el acceso a este tipo de servicios.

OTROS AVANCES DEL MIRPS EN PANAMÁ

- Durante el año 2021 se llegaron a capacitar más de 500 funcionarios de estamentos de seguridad (Policía Nacional, Servicio Nacional de Frontera, Servicio Nacional Aeronaval, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de la Mujer, Comisionados de la CONARE, funcionarios de ONPAR, Ministerio de Relaciones Exteriores)
- Se desarrolló una consultoría sobre el avance de la implementación de los compromisos emanados en el 2016 de la Iniciativa de Calidad de asilo. De este nuevo análisis resultaron 20 nuevos compromisos relacionados con mejoras en el proceso de entrevistas, análisis de la información de país de origen, manejo de casos individuales, entre otros, los cuales serán incorporados al plan de trabajo de la ONPAR.
- Se ha solicitado volver a revisar el borrador del acuerdo a fin de incluir los nuevos contextos de movilidad de manera que pueda atender a las necesidades actuales de población.
- Se ha estado trabajando en la incorporación de medidas biométricas, emisión de carnet con código QR con otras medidas de seguridad, lo cual brindará mayor respaldo para la población en términos de documentación. Para tales efectos, se están haciendo pruebas con una nueva máquina carnetizadora y se ha trabajado en un barrido para la actualización de la documentación de la población solicitante de refugio y sus datos de contacto.
- En el 2021 se ha continuado con la reducción de la mora de los casos y la reducción del tiempo de respuesta. En este sentido, solamente en el 2021 (octubre) se han trabajado más de 2,500 casos lo cual representa una reducción de 20 % de los casos pendientes.
- El ACNUR continúa apoyando a la ONPAR a través del fortalecimiento de su equipo con la contratación de 4 nuevos responsables de elegibilidad y a la fecha se encuentra en proceso de contratación de 4 responsables de elegibilidad para el procesamiento de nuevos casos, así como la revisión de casos pendientes para seguir apoyando en la reducción de la mora.
- A nivel de la CONARE, se continúan realizando las sesiones técnicas previas lo cual permite una revisión más detallada de los casos y la agilización de la toma de decisiones. Para estos efectos, se firmó una resolución que autoriza a la Secretaría técnica de la CONARE (ONPAR) para realizar estas reuniones.

- Aunque no se han realizado brigadas de registro de Nacimientos, el Tribunal Electoral, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo y el Servicio Nacional de Migración, se han registrado el nacimiento de 16 niños hijos de padres haitianos en tránsito por Panamá. Los hijos niños reciben sus certificados de nacimiento, la cédula juvenil y, en algunos casos, llegan a tramitar hasta su pasaporte.
- En el 2021 se realizó una gira a poblados de difícil acceso a las poblaciones en fronteras Caribe y Pacífico y centro de la Provincia de Darién, para la renovación de carnets de residencia, obtención de residencia permanente (para quienes tienen derecho) y permisos de trabajo. Para estos efectos, se recibieron cerca de 600 trámites y contó con la participación de la ONPAR, Servicio Nacional de Migración, Registro Civil y Ministerio de Trabajo.
- Se llevó a cabo una reunión interinstitucional para la implementación del Decreto Ejecutivo No. 10 de 5 de enero de 2019 para fortalecer el acceso a derechos básicos de personas apátridas y así facilitar la emisión de permisos de trabajo, documento de viaje y los mecanismos para acceder eventualmente a la nacionalidad panameña.
- A través de la Sub Mesa de Género, en la que participan el ACNUR, HIAS, RET, CRP, ONPAR, INAMU, SENNIAF, UNFPA, se trabajó una guía de servicios y panfletos informativos, los cuales fueron compartidos con diferentes autoridades a nivel nacional y local.
- Entre la Universidad de Panamá y el Ministerio de Gobierno existe acuerdo para el desarrollo de prácticas profesionales a través del cual se ha facilitado que diferentes estudiantes hayan realizado su práctica profesional en la ONPAR apoyando a las diversas gestiones y trámites que realiza la ONPAR.
- La Asamblea General de Universidad de Panamá aprobó la equiparación de los costos de matrícula de los refugiados reconocidos.



- En el 2021 se relanzó el programa *Talento Sin Fronteras*, el cual es un programa de empleabilidad para refugiados y panameños en condiciones de vulnerabilidad desarrollado por ACNUR, HIAS y el Grupo Man Power en Panamá. El Programa inició en el 2018, y buscaba fortalecer las capacidades y habilidades de refugiados y nacionales para contribuir, a través del trabajo formal, para el desarrollo del país y promover/fortalecer la integración local para refugiados desde el punto de vista económico y de empleabilidad. Su objetivo principal es consolidar las oportunidades laborales para la población refugiadas. A la fecha se han graduado unas 395 personas: 241 refugiados y 154 nacionales.
- ACNUR y OIM, a través de la campaña “somos lo mismo” celebraron un foro con empresas del Sector Privado en Panamá para concientizar acerca de la situación actual de los refugiados y migrantes en Panamá, sus retos y oportunidades relacionadas con la inclusión económica. A través de una obra de teatro breve y virtual, se abordó la discriminación y los prejuicios inconscientes, como parte del objetivo general de sensibilizar a las empresas. Un total de 22 empresas, que forman parte de la Cámara de Comercio Americana (AMCHAM) en Panamá, fueron parte del foro y participaron activamente en las discusiones, mostrando comentarios positivos e interés en fortalecer futuras iniciativas de sensibilización dentro de sus empresas.
- En Panamá se han implementado un programa de vacunación (COVID-19) amplio e inclusivo, a través del cual se incluyó como beneficiarios personas refugiadas y migrantes.
- Durante la Pandemia se puso en marcha el Programa Panamá Solidario el cual tenía un espíritu inclusivo. A través del programa se hizo entrega de bolsas de alimentos y vales para la compra de alimentación a población refugiada y solicitante de la condición de refugiados.
- Con el objetivo de lograr un acuerdo nacional sobre los principales temas que preocupan al país, entre ellos la desigualdad y la pobreza, de forma inclusiva y no discriminatoria, desde el Gobierno se pone en marcha la iniciativa estatal denominado el Pacto del Bicentenario “Cerrando Brechas”. Se trata de un proceso de consulta a la población con el objetivo de construir consensos y establecer una ruta que siente las bases de un Panamá mejor.
- Para presentar los aportes de la población refugiada y solicitante, se desarrolló un proceso de consulta con la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en los que participan alrededor de 50 personas, tanto hombres y mujeres, como jóvenes y adolescentes, de distintas nacionalidades (incluyendo Venezuela, Nicaragua, Colombia o El Salvador), con el objetivo de construir propuestas sobre temas relevantes que les afectan con población y que como total constituyen “brechas” para su integración local y acceso a derechos básicos. De ese proceso salieron 14 propuestas fundamentadas en las experiencias vividas por las personas consultadas y su opinión sobre cómo se podría mejora el acceso a necesidades básicas.
- Se continuó trabajando en campañas de no discriminación de forma virtual con estudiantes de escuelas primarias, así como de concientización sobre la condición de refugiado en Panamá a través de iniciativas que incluían el deporte como catalizador para la integración social, la tolerancia y la convivencia pacífica.
- Se impulsaron diferentes procesos de concientización y capacitación para jueces de paz sobre temas de protección internacional.
- Con el apoyo del ACNUR, la ONPAR y otras agencias internacionales y organizaciones de la sociedad civil, el MINSA elaboró un protocolo de salud mental dirigido a la población refugiada y migrante que se enfoca tanto en las regiones fronterizas como en las áreas urbanas. El mismo fue desarrollado con insumos de diferentes agencias de la ONU y la sociedad civil y es el primero de su tipo en Panamá. El protocolo fue lanzado recientemente en un evento formal y presentado por el Ministro de Salud. El protocolo ahora se está socializando y la primera sesión se llevó a cabo en la zona fronteriza de Chiriquí, dirigida principalmente a los trabajadores de Migración, Senafront, Cruz Roja, Defensoría del Pueblo y salud pública. El proceso de socialización está siendo acompañado por ACNUR, socios y otras agencias.

SOCIOS ESTRATÉGICOS

Manpower, ACNUR y HIAS han juntado esfuerzos para la implementación del programa “Talento sin Fronteras”, iniciado en el 2018, para fomentar la empleabilidad para refugiados y solicitantes de la condición de refugiado en Panamá. Los participantes del programa recibieron formación sobre habilidades, comunicación y herramientas

para desarrollar sus CVs así como para prepararse para entrevistas de trabajo relacionadas con oportunidades de empleo. Un total de 393 personas (148 hombres y 245 mujeres) han participado en el programa desde su inicio hasta la fecha. Igualmente, y conjuntamente con la Oficina de ONPAR se han hecho sesiones de sensibilización a diferentes empresas y entidades para sensibilizar sobre la temática de refugiados en Panamá.



INICIATIVA DE GOBIERNO LLEVA DOCUMENTOS CLAVE PARA REFUGIADOS EN ZONAS REMOTAS DE PANAMÁ

Cuando Wilson y Sunilda se asentaron en la comunidad remota del Darién con sus tres hijas su prioridad era salvar sus vidas de las garras del conflicto armado colombiano.

En 2006, llegaron a Panamá huyendo de Bojayá, En 2007 la familia recibió sus documentos que acreditaban su condición de refugiados y que debían renovarse cada año. Pero para una familia que vive en zonas remotas, tener estos documentos al día resulta difícil.

“Es muy difícil renovar el carné. Si vamos a Panamá a renovarlo, nos multan. No tenemos muchos recursos para salir de Alto Playona a (Ciudad de) Panamá” comenta Wilson. Sin documentos al día, acceder a servicios de salud, educación, y programas estatales de apoyo es imposible y son primordiales para tener empleos formales o emprender en el país.

En el 2021, diferentes entidades del gobierno de Panamá realizaron giras en comunidades del Darién y la Comarca Guna Yala -- que han sido hogar para

refugiados por más de 20 años -- para apoyar a la población a actualizar documentos de identidad, permisos de trabajo y de residencia permanente.

En la gira participaron la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), los Ministerios de Trabajo, y de Relaciones Exteriores, además del Servicio Nacional de Migración y el Tribunal Electoral.

“Tener una identificación válida es el primer paso para que las personas refugiadas puedan reconstruir sus vidas con seguridad y dignidad,” dijo Hussein Pitty, Director de la ONPAR. “Para el Ministerio de Gobierno es una prioridad acercar las instituciones a las áreas de difícil acceso y poder facilitar que las personas puedan contar con su documentación vigente”.

Con el documento válido, Berenicia, hija de Wilson y Sunilda quien vive con una discapacidad, puede recibir atención médica regular. Su hermana Elicia podrá solicitar apoyo económico para los gastos de uniformes, útiles escolares y transporte para sus tres hijos panameños. Sobre todo, toda la familia podrá seguir viviendo en Panamá de manera regular hasta que puedan optar por la residencia permanente.



© UNHCR/Diana Díaz





MIRPS

Marco Integral
Regional para
la Protección y
Soluciones



**TRABAJO
REGIONAL
DEL MIRPS**

TRABAJO REGIONAL DEL MIRPS

Para el año 2021, el Gobierno de Guatemala, como Presidencia Pro-Témpore asumió el firme compromiso de servir como facilitador, en la generación de oportunidades, condiciones y soluciones para la protección, prevención y atención de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados, desplazados internos, personas

retornadas y personas con necesidades de protección. Para ello, adoptó metodologías novedosas, esfuerzos de coordinación y construcción conjunta y colectiva con los distintos actores de este proceso, tales como organizaciones de sociedad civil, el sector privado, los organismos internacionales multilaterales y regionales.

PROTECCIÓN

RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y ADMISIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN

DESPLAZAMIENTO INTERNO

SOLUCIONES

GOBERNABILIDAD LOCAL

ACCESO AL MERCADO LABORAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ALIANZAS

SOCIEDAD CIVIL

SECTOR PRIVADO

PLATAFORMA DE APOYO AL MIRPS

POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL MIRPS DESDE LA OEA

PROTECCIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

A la luz del aumento considerable de solicitudes de asilo en la región en los últimos años, los Estados MIRPS se han comprometido a fortalecer los sistemas nacionales de recepción y admisión (incluidos los procedimientos de gestión de casos y elegibilidad) para salvaguardar la equidad, la eficiencia, la adaptabilidad y la integridad. El Grupo de Trabajo de Recepción y Admisión ha brindado una plataforma para que los Estados MIRPS compartan sus experiencias y conocimientos en la recepción, procesamiento y admisión de personas con necesidades de protección internacional. En 2021, los países MIRPS realizaron un ejercicio de identificación para delinear las áreas relacionadas con la protección y el fortalecimiento de los sistemas de asilo en los que les gustaría recibir cooperación bilateral. A partir de este ejercicio, la Plataforma de Apoyo MIRPS en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), organizó una serie de mesas de expertos para promover el intercambio de buenas prácticas, el aprendizaje entre pares y la cooperación bilateral. Las sesiones que tuvieron lugar en abril y mayo reunieron a representantes de todos los Estados del MIRPS y expertos técnicos de Brasil, Canadá, España y de la Unión Europea.

Las sesiones se centraron en: la gestión de movimientos de personas refugiadas a gran escala, lo que brindó la oportunidad de considerar enfoques para la reducción de retrasos en las aplicaciones de reconocimiento del estatuto de refugiado, incluido el uso de herramientas digitales, estándares de recepción y coordinación con socios humanitarios; la identificación de las necesidades de protección internacional, que impartió un

entendimiento común de la gestión de casos individuales (registro, documentación y biometría), la interoperabilidad de las herramientas de gestión de casos con los sistemas gubernamentales y asociados; el uso de modalidades diferenciadas de procesamiento de casos, incluido el reconocimiento grupal, la presunción de inclusión, modalidades simplificadas, aceleradas y fusionadas de determinación de la condición de refugiado; y la gestión de refugios, con un enfoque en estrategias integrales de alojamiento y asentamiento para refugiados, desplazados internos y retornados con necesidades de protección, que respondan a las circunstancias específicas de estas personas.

Entre las conclusiones que surgieron de las consultas, se señaló que la protección temporal no había sido ampliamente adoptada o desarrollada en las Américas, y los países han aplicado la definición ampliada I de persona refugiada (Declaración de Cartagena) para brindar protección internacional. Asimismo, la situación humanitaria en la región presenta nuevos y considerables desafíos que requieren un enfoque complementario y basado en los derechos humanos que fortalezca las capacidades de asistencia y armonice los estatutos internacionales de protección y migración. Esto se consideró particularmente relevante cuando los sistemas nacionales de asilo se han visto abrumados en el contexto del movimiento multicausal de personas a gran escala. Si bien un Estado puede establecer un sistema de elección entre diferentes estatutos migratorios, nadie debe ser obligado o alentado a retirar su solicitud de refugio o debe elegir entre diferentes derechos fundamentales, por ejemplo, entre el derecho al trabajo o al asilo. En este sentido, los expertos sostuvieron que la protección contra la devolución es un elemento central de cualquier estatuto que buscará obtener protección internacional.



GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESPLAZAMIENTO INTERNO

En el año 2020, se conformó el primer grupo de trabajo específico dentro del MIRPS. El Grupo estuvo enfocado en abordar el desplazamiento interno, con la finalidad de contar con un espacio para fortalecer sus capacidades y desarrollar marcos legales e institucionales que les permitieran responder al desplazamiento interno en sus países. Además, se encuentra integrado por El Salvador, Honduras y México, y cuenta con la participación de Costa Rica como país observador. Desde su creación, el Grupo ha contado con el apoyo de un panel de expertas internacionales de Colombia e Italia en materia de desplazamiento interno.

El Grupo continuó sus trabajos durante la Presidencia Pro-Tempore del MIRPS por el Gobierno de Guatemala en 2021. Durante su segundo año, y bajo la conducción de México como país líder, el Grupo decidió dar seguimiento a las necesidades y temas de interés identificados en las recomendaciones presentadas en el 2020, con consultas centradas en los marcos normativos para el abordaje del desplazamiento interno; un enfoque armonizado para el uso de estadísticas; prevención de causas subyacentes de desplazamiento y enfoques basados en la comunidad y los enfoques diferenciados en la generación de soluciones. Las consultas han informado la implementación de los siguientes programas en los tres Estados:

MARCOS NORMATIVOS PARA EL ABORDAJE DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO



LEY GENERAL PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO.

El objetivo principal es que el Estado cuente con un instrumento jurídico que sea fundamento para prevenir, atender y generar soluciones duraderas al fenómeno de desplazamiento forzado interno en México. Esto es posible por medio del posicionamiento del problema público que representa el DFI en el país a consecuencia de diversas causas estructurales, tales como los conflictos agrarios, armados, comunales, de propiedad, desastres naturales, proyectos de desarrollo a gran escala, violaciones de derechos humanos, entre otros. Para ello se han aprovechado diversos foros y espacios de discusión, así como desarrollado diversos esfuerzos, a fin de conocer las virtudes y desafíos que dicha Ley representa para el Estado mexicano. Se han realizado acercamientos con legisladores interesados en la materia, lo cual se ha aprovechado para explicar el fenómeno y distinguirlo de otras problemáticas de movilidad humana.

EL ENFOQUE ARMONIZADO PARA EL USO DE ESTADÍSTICAS



ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO A CAUSA DE LA VIOLENCIA EN EL SALVADOR.

La Corte Suprema de Justicia de El Salvador mediante sentencia emitida en julio de 2018, señaló que existe un fenómeno de desplazamiento forzado de personas a causa de la violencia y la inseguridad que afecta a distintas zonas geográficas del país. El mismo año, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, hizo público el estudio “Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador” de la población afectada entre los años 2006 y 2016.

Desde su publicación, El Salvador ha registrado importantes avances en la protección legal de las víctimas del desplazamiento, por lo cual este año se ha tomado la decisión de realizar una actualización del estudio con el propósito principal de obtener evidencia actual sobre la magnitud, tendencias y perfil demográfico de la población afectada. Esto permitirá informar el diseño e implementación de respuestas institucionales.

Para tal fin, El Salvador se ha propuesto llevar a cabo esta iniciativa en seis fases: 1) Consolidación de un grupo de trabajo; 2) Establecimiento de la metodología; 3) Recolección de la información; 4) Presentación y validación de la información; 5) Implementación de un plan de difusión entre las partes interesadas.

LA PREVENCIÓN DE CAUSAS SUBYACENTES Y ENFOQUES BASADOS EN LA COMUNIDAD



EL ARTE COMUNITARIO COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO EN SAN PEDRO SULA, HONDURAS.

“Arte Comunitario” es una estrategia de intervención comunitaria liderada por la Municipalidad de San Pedro Sula e implementada en colaboración con Children International y el ACNUR, que busca promover la inclusión social y la participación de comunidades afectadas por la violencia y el desplazamiento forzado, así como el fortalecimiento de los entornos de protección de los jóvenes en comunidades urbanas de alto riesgo de la ciudad de San Pedro Sula. La iniciativa promueve el arte y la cultura como medio y espacio de acercamiento y diálogo entre las autoridades locales, las organizaciones, los líderes comunitarios y los jóvenes, así como potencia las habilidades y capacidades de los jóvenes de estas comunidades.

ENFOQUES DIFERENCIADOS EN LA GENERACIÓN DE SOLUCIONES



IMPLEMENTANDO MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE EN HONDURAS CON ENFOQUE DIFERENCIADO.

Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), es una ruta institucional de asistencia humanitaria a través de la cual se atienden casos individuales de personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento. Mediante el MAHE, se proporcionan distintos componentes de asistencia por un periodo de tres meses para cubrir las necesidades de alojamiento temporal, reubicación interna, alimentación, insumos de primera infancia, insumos para niños y niñas en edad escolar, apoyo en efectivo para cubrir traslados y comunicación. Su implementación dio inicio en 2019, mediante un pilotaje en el que se logró atender 27 casos en el marco de un proyecto financiado con fondos nacionales del Consejo Nacional para la Protección del Hondureño Migrante (CONAPROHM), enfocándose en la atención de personas retornadas con necesidades de protección.



PROYECTO PILOTO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAS EN MÉXICO.

El programa contempla la reubicación física de la persona, así como su vinculación laboral, educativa, acceso a salud y vivienda. Plantea la integración de un determinado número de personas y/o familias en situación de desplazamiento forzado interno al programa para personas refugiadas en algunas ciudades del territorio nacional, dando resultados favorables en términos de integración en las comunidades de acogida, así como para las personas que se integraron a él. En virtud de la responsabilidad estatal, el programa piloto será implementado en cooperación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), entre otras razones, con el objetivo de que articule con las instancias responsables, así como con los tres niveles de gobierno.



PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2020-2024 (MÉXICO).

El PNDH 2020-2024 es un programa que deriva del Plan Nacional de Desarrollo y se inscribe en el Sistema de Planeación Democrática del Gobierno Federal. Es el documento programático que define la política en materia de derechos humanos del Gobierno Federal y es el primer documento oficial en México que reconoce la problemática de desplazamiento forzado interno y propone una hoja de ruta para su atención.

Para la construcción del PNDH se llevaron a cabo foros temáticos que derivó en la inclusión de 7 acciones puntuales específicas que incluyeron: difundir información sobre el fenómeno de desplazamiento forzado interno, brindar atención integral a las víctimas, proporcionar soluciones duraderas y contemplar un registro de personas desplazadas; implementar medidas especiales de atención integral para el retorno, acogida, integración o reubicación voluntaria; realizar un análisis de riesgos para identificar, prevenir y atender de forma oportuna las causas del desplazamiento forzado interno; garantizar la implementación de mecanismos de participación en los procesos de prevención, atención y reparación integral; promover la elaboración de un diagnóstico sobre la situación del desplazamiento forzado interno para conocer, prevenir y atender integralmente la problemática, y promover acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a las personas servidoras públicas.

SOLUCIONES

GRUPO DE TRABAJO SOBRE GOBERNABILIDAD LOCAL

Los gobiernos locales juegan un papel importante en la respuesta a los niveles sin precedentes de desplazamiento en Centroamérica y México. Cuando una persona se ve obligada a huir de su hogar, se traslada predominantemente a centros urbanos en busca de seguridad y oportunidades. En 2020, los Estados MIRPS identificaron el fortalecimiento de la respuesta operativa y las capacidades de las autoridades locales como una prioridad regional transversal. Enmarcados en el contexto de la iniciativa “Ciudades Solidarias”, los Estados identificaron una serie de autoridades municipales y/o asociaciones de municipalidades en toda la región que albergan a poblaciones desplazadas considerables, como socios clave para la colaboración futura. Esto implica ampliar un enfoque integral de la asistencia que incluya las necesidades de todos los residentes municipales, incluidas las personas desplazadas y otros electores marginados dentro de la comunidad de acogida. En el 2021 se sumaron a la iniciativa Ciudades Solidarias a través de la firma de convenios específicos las municipalidades de Ciudad de Guatemala y Puerto Barrios en Guatemala.

Este año, se constituyó un Grupo de Trabajo MIRPS sobre Gobernabilidad Local entre Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá, para brindar una plataforma compartida para la consulta, el intercambio y la planificación conjunta. Esto incluyó la participación municipal de Upala, Los Chiles, La Cruz, Escazú y Cantón San Carlos en Costa Rica; Esquipulas y Villa Nueva en Guatemala; San Pedro Sula en Honduras y la Ciudad de Panamá en Panamá. Para brindar orientación técnica a las consultas, un Panel Asesor de apoyo incluyó a representantes de la Municipalidad de São Paulo, Brasil, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), con el apoyo de la Secretaría Técnica del MIRPS.

El Grupo de Trabajo realizó cuatro sesiones temáticas en que se abordaron temas tal como: los marcos legales en materia de refugiados y desplazados internos y otras características específicas de otras poblaciones vulnerables y en riesgo; coordinación, socios y servicios; los procesos de planificación del desarrollo local e identificación de necesidades multisectoriales; d) la consulta comunitaria y la validación de los planes de desarrollo local, con representantes de las autoridades locales.

Informados por las consultas dentro del Grupo de Trabajo, el PNUD y el ACNUR lanzaron formalmente una

nueva iniciativa en octubre diseñada para apoyar a las autoridades municipales en Centroamérica y México para incluir refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos, retornados y otras personas con necesidades de protección, en la planificación y programación del desarrollo local. El **Marco Regional de Gobernanza Local PNUD-ACNUR**, como una aplicación regional del Marco de Cooperación Mundial PNUD-ACNUR para el Estado de Derecho y la Gobernanza, sirve como una herramienta de apoyo para generar un compromiso más sustantivo entre las autoridades locales, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la sociedad civil. El marco incluye cuatro pilares complementarios: (i) incorporación del desplazamiento forzado en la planificación del desarrollo local; (ii) protección y acceso a servicios esenciales; (iii) estado de derecho y gobernanza electrónica, y (iv) integración socioeconómica y cohesión social.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS

Esquipulas, uno de los dos municipios de Guatemala que participaron en las consultas este año y que firmó el convenio de Ciudades Solidarias en 2020, está ubicado en el centro oriente del país y tiene una superficie de 532 km², que comprende veinte aldeas y un centro urbano. El municipio comparte fronteras con los vecinos Honduras y El Salvador. Como tal, forma parte de una ruta de tránsito importante en el país y juega un papel importante en la coordinación de la asistencia a las personas identificadas con necesidades de protección internacional, que incluye a guatemaltecos, hondureños, salvadoreños, junto con personas de otros países sudamericanos, caribeños y africanos.

Como parte de la evaluación de los socios y servicios locales, la municipalidad señaló que la estructura de coordinación local establecida entre los socios, si bien es integral, se beneficiaría de enfoques más ágiles para fortalecer las respuestas operativas basadas en el tiempo y mayores vínculos entre las instituciones estatales. Asimismo, se señaló que la falta de datos desglosados sobre toda la asistencia brindada a las personas desplazadas por socio se consideraba un área que requería una coordinación adicional para apoyar la planificación conjunta. En términos de prestación de servicios esenciales, las inversiones en protección, educación y servicios de salud podrían complementarse con inversiones

adicionales en protección social, empleo y medios de vida. Además, se consideraron como prioridades para el próximo año la creación de una oficina de movilidad humana, para que sirva de vía de información y derivación a los servicios disponibles para personas con necesidades de protección internacional, y la preparación previa de un centro municipal temporal de recepción de emergencias para gestionar grandes movimientos de población.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE ACCESO AL MERCADO LABORAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El Grupo de Trabajo sobre Acceso al Mercado Laboral y Formación Profesional, bajo el liderazgo de Costa Rica, reunió a Belice (observador), El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, con un panel de asesores conformado por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO,) con el apoyo de la Secretaría Técnica del MIRPS. Ofreciendo un foro para compartir experiencias y conocimientos, identificar soluciones conjuntas e informar una serie de recomendaciones prácticas para fortalecer la protección y las soluciones a nivel nacional, se llevó a cabo una serie de sesiones entre junio y julio de 2021.

Las sesiones incluyeron consultas sobre: el marco administrativo para la facilitación de la integración laboral y la formación profesional; el reconocimiento de estudios, títulos, diplomas, conocimientos previos y trayectorias educativas; transiciones, flexibilidad y fortalecimiento de la educación; el reconocimiento de cualificaciones y competencias para la creación de perfiles laborales; la contribución de las personas desplazadas al desarrollo local y las alianzas con el sector privado en la promoción de los medios de vida. Las consultas destacaron que, en la actualidad, la región no se beneficia de una estrategia regional de inclusión laboral que brinde una hoja de ruta para la autosuficiencia de las personas desplazadas por la fuerza. En este sentido, se encuentra pendiente la ratificación por los Estados MIRPS del Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, Buenos Aires, 2019.

En la actualidad, se observó que existía una variedad de marcos normativos para el reconocimiento de títulos, diplomas, conocimientos y trayectoria educativa que

no responden de manera integral a las circunstancias específicas de las personas desplazadas que a menudo se ven obligadas a huir con poca antelación y no pueden recopilar información esencial relacionada con sus habilidades y calificaciones. En la mayoría de países de la región, si bien existe una variedad de mecanismos público-privados para el reconocimiento de calificaciones y la certificación de competencias, están dirigidos principalmente a poblaciones migrantes. Por el contrario, la pandemia de la COVID-19 había dado lugar a una mayor promoción del uso de la tecnología de la información y la comunicación en el reconocimiento de las calificaciones y la certificación de competencias tanto para los migrantes como para las personas desplazadas por la fuerza.

Se señaló que la falta de datos desglosados sobre los perfiles ocupacionales de la población desplazada inhibe la prestación de apoyo de los servicios públicos de empleo y los centros nacionales de formación profesional y su integración socioeconómica más amplia. Con la excepción de México, no existían directrices para orientar al sector privado en el empleo de personas desplazadas por la fuerza. No obstante, se habían establecido varias alianzas exitosas con el sector privado en apoyo del MIRPS que brindaban un número modesto de pasantías y oportunidades de empleo formal.

Para apoyar la implementación de los compromisos dentro de los Planes de Acción Nacional MIRPS de los Estados participantes, se aprobaron conjuntamente recomendaciones, incluyendo acciones hasta fin de año y acciones a mediano plazo que cubren el período 2022-2023.

INICIATIVAS EN MARCHA PARA FACILITAR EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL



COSTA RICA

Programa Intégrate al Empleo; Programa “PRONAMYPE”, Circular DM-036-09-2017 para el reconocimiento de títulos o estudios de primaria y secundaria realizados en el extranjero, facilitación del reconocimiento de los títulos escolares por el Instituto Nacional de Aprendizaje.

El programa “Intégrate al Empleo” es parte del proyecto conjunto OIT-ACNUR “Promoción del Empleo Decente y la Protección de Población solicitante de refugio y refugiada en Centroamérica y México” con financiamiento de la Unión Europea, a través de INTPA (ex-DEVCO). En 2021, el programa logró facilitar la contratación de 30 personas. Se complementó su implementación buscando mejorar la capacidad técnica de los perfiles de las personas de interés a través de cursos de capacitación técnica certificados a través del programa Empléate, de la Dirección Nacional de Empleo que otorga una certificación técnica reconocida por el Ministerio del Trabajo (MTSS) y la posibilidad de ser empleado a través de la gestión del Programa nacional de empleo con las empresas empleadoras.



EL SALVADOR

Modalidades Flexibles de Educación, Sistema de Información del Mercado Laboral, certificación de competencias para la inserción laboral de la población migrante retornada, Programa “Mi primer empleo”, programa binacional “Jóvenes construyendo el futuro” (México - El Salvador)

El programa “Mi primer empleo” promueve la inserción laboral de jóvenes sin experiencia de trabajo a través de la modalidad de aprendizaje, con especial énfasis en los jóvenes en situación de desplazamiento forzado, solicitantes de asilo, deportados con necesidades de protección, refugiados. El objetivo para 2021 es insertar a 324 jóvenes.



GUATEMALA

Programa Tur-integra, programa de Formación Técnica para el Empleo con enfoque de género del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en conjunto con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) , Reglamento de Equiparación y Equivalencia de estudios en los niveles educativos de Educación Preprimaria, Primaria y Media y en los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar (Acuerdo Ministerial 1752-2019).

Programa Empleos Verdes: personas refugiadas y solicitantes de asilo son contratadas para ser guardarrrecursos en parques nacionales en Guatemala. Las personas están a cargo de mantener los caminos que utilizan los visitantes, así como monitorear y proteger la flora y fauna nativa.



HONDURAS

Convenios del INFOP para desarrollar proyectos para personas desplazadas y retornadas, iniciativa CaPaz con servicios de formación, Programa “Alternativas” para oportunidades de pasantías laborales a personas retornadas, Programa “Yo emprendo en mi tierra”.



MÉXICO

Programa de Integración en México, Ferias del Sistema Nacional de Empleo, Oferta educativa de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, especialidades ocupacionales del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial, eliminación de requisito de apostilla y traducción de un perito para la validación de títulos, programa “México reconoce tu experiencia”.

El Programa de Integración en México conecta a refugiados y solicitantes de asilo desde ciudades del sur de México con municipios ubicados del centro-norte del país, caracterizados por una alta demanda de trabajadores.

El programa es un ejemplo de situación ganar-ganar-ganar: las empresas se benefician porque encuentran personal y ya no tienen problemas con la rotación, ya que los refugiados tienden a quedarse en lugar de buscar nuevas oportunidades (se registra una Tasa de retención del 86%); los refugiados tienen empleo y pueden ser independientes y finalmente el gobierno se beneficia porque las personas que trabajan comienzan a pagar impuestos.



PANAMÁ

Programa Talento sin Fronteras, oportunidades y cursos del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano.

Talento Sin Fronteras es un programa de empleabilidad para personas refugiadas desarrollado por ACNUR, ManpowerGroup y HIAS en Panamá. El program potencia las capacidades y habilidades de las personas refugiadas en Panamá para aportar, a través del trabajo digno, al desarrollo del país. Talento sin Fronteras ha sido incluido en la estrategia de resiliencia del Municipio de Panamá como aporte de ACNUR, ManpowerGroup y HIAS a los esfuerzos realizados en pro de la integración entre panameños y extranjeros.



ALIANZAS

SOCIEDAD CIVIL

Uno de los propósitos plasmados en el plan de trabajo de la Presidencia Pro-tempore 2021 fue el seguimiento, colaboración e intercambio con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Más de 65 organizaciones de los países que integran el MIRPS han participado de una serie de consultas y sesiones de trabajo en las que han construido una propuesta para la formalización del Mecanismo de Diálogo Regional entre Organizaciones de la Sociedad Civil del MIRPS.

Según lo propuesto por las organizaciones, el propósito principal del Mecanismo de Diálogo Regional es “ofrecer apoyo técnico para la interlocución entre las organizaciones internacionales humanitarias, la Sociedad Civil y los Estados adheridos al MIRPS; así como alcanzar niveles de coordinación para desarrollar acciones que permitan coadyuvar en los planes de acción nacionales para dar respuestas integrales al desplazamiento, el fortalecimiento de la protección dentro de los países de origen y el mejoramiento de la protección internacional para los solicitantes de refugio y refugiados que huyen de estos países”.

Para cumplir dicho propósito, se plantean los siguientes objetivos:

1. *Presentar en los espacios de diálogo de MIRPS, posicionamientos sobre las áreas de oportunidad identificadas por los mecanismos nacionales con la finalidad de que éstos se conviertan en herramienta de incidencia para la garantía del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados.*
2. *Promover las acciones necesarias para visibilizar el desplazamiento forzado en la región y la implementación de los Planes de Acción Nacionales del MIRPS.*
3. *Participar y apoyar en los mecanismos regionales de solidaridad y responsabilidades compartidas en la región, a través del fomento de la comunicación coordinada entre las autoridades nacionales y los donantes.*
4. *Fomentar el análisis conjunto sobre la situación y las respuestas humanitarias en la región.*
5. *Garantizar el compromiso de las organizaciones de sociedad civil para el diseño e implementación de acciones, en coordinación y complementariedad con autoridades nacionales, agencias internacionales y la población con necesidades de protección.*
6. *Proponer e implementar soluciones innovadoras e integrales para las poblaciones de interés en la región.*

El trabajo articulado con las organizaciones de sociedad civil permite alinear los avances del MIRPS con otros de la región, tales como el Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes (del que también participan algunos países del MIRPS) y del RedLAC.

SECTOR PRIVADO

El sector privado tiene un rol fundamental en apoyar los esfuerzos de los países miembros del MIRPS para atender los retos de protección e inclusión de las personas desplazadas internas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiados, retornados, así como a las comunidades afectadas por el desplazamiento en la región. Durante 2021, los países del MIRPS han continuado con las acciones dirigidas a fortalecer su relación y alianzas con diversos actores del sector privado en Centroamérica y México, las cuales iniciaron desde 2020.

A partir del trabajo desarrollado durante 2021 se han visibilizado las iniciativas del sector privado de una manera más integrada con el trabajo del MIRPS. Las iniciativas identificadas se desarrollan en algunos sectores empresariales clave de creciente demanda, tales como los del turismo y hotelería, la industria alimentaria, tiendas de conveniencia, telecomunicaciones, servicios de capital humano, servicio al cliente, entre otros.

El acercamiento entre los países del MIRPS y actores del sector privado ha servido para visibilizar y posicionar las acciones que vienen desarrollando diversas empresas a nivel regional de una manera más amplia. A su vez, esto también ha servido para desarrollar espacios de colaboración innovadora entre los países miembros del MIRPS y el sector privado regional que se traduzca en resultados tangibles en beneficio de todas las personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internas, retornadas con necesidades de protección internacional. Por ejemplo, en apoyo a la implementación del MIRPS, se encuentra el acuerdo suscrito por la Secretaría General de la OEA y Distritos Rotarios de Centroamérica y el Club Rotario Metro Bethesda de Estados Unidos para el desarrollo de iniciativas de inserción laboral de jóvenes guatemaltecos retornados. En adición, en el marco del Evento de Solidaridad hacia los desplazados forzados y las comunidades que los acogen en Centroamérica y México, el sector privado también demostró su compromiso de manera tangible. Organizaciones empresariales como Rotary International, FEMSA, Accenture, Western Union, Boston Scientific y Manpower Group anunciaron contribuciones específicas en el marco de este evento de solidaridad internacional y reafirmaron su compromiso por la protección de las personas en situación de vulnerabilidad en la región.

Asimismo, en el marco de espacios de diálogo entre actores del sector privado y el sector público, se organizaron Mesas Redondas Empresariales Regionales, centradas en un primer momento en las oportunidades y efectos positivos de la inclusión de las personas refugiadas, retornadas y desplazadas con necesidades de protección en las economías locales de Centroamérica y México. Estos eventos contaron con un alto nivel de participación de empresas con operaciones regionales en los países MIRPS, como Manpower Group, Western Union, FEMSA, redes de organizaciones de responsabilidad social empresarial como CentraRSE en Guatemala (parte de la Red Integrarse en Centroamérica), Americas Society/Council of the Americas, y el Consejo Empresarial de América Latina (CEAL), que reúne a más de 200 empresarios de la región incluyendo de los Estados Unidos. Como resultado de esta primera mesa redonda surgieron 7 áreas de acción para profundizar las acciones público- privadas dentro del MIRPS:

- *Acción 1: Mejorar el conocimiento de los empresarios para entender el marco normativo y administrativo relativo a los derechos laborales de las personas refugiadas, retornadas y desplazadas.*
- *Acción 2: Identificar y verificar las competencias de las personas refugiadas, retornadas y desplazadas.*
- *Acción 3: Desarrollar y fortalecer competencias en la preparación para el empleo de las personas refugiadas, retornadas y desplazadas.*
- *Acción 4: Adecuar el talento de las personas desplazadas, refugiadas y retornadas a las necesidades de los empleadores.*
- *Acción 5: Ofrecer igualdad de oportunidades en la contratación y combatir la xenofobia que afecta a las personas desplazadas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas.*
- *Acción 6: Mejorar la interlocución y la coordinación entre sector privado y público en apoyo de la inclusión de las personas desplazadas, refugiadas y retornadas.*
- *Acción 7: Visibilizar casos de éxito en la integración de las personas desplazadas, refugiadas o retornadas más allá de la responsabilidad empresarial.*

En un segundo momento, las acciones se enfocaron en conectar aún más las iniciativas en marcha del sector privado con el trabajo técnico del MIRPS, partiendo de las áreas identificadas y de los hallazgos del Grupo de Trabajo del MIRPS sobre acceso al mercado laboral y certificación profesional. De ahí que se abordaron mecanismos más concretos para guiar a las empresas en los procesos de contratación desde el sector público y por

otra parte, destacar las herramientas prácticas que desde el sector privado se han desarrollado para materializar estas contrataciones. En esta oportunidad, se conocieron experiencias de la Red Empresarial TENT PARA LOS REFUGIADOS, CentraRSE en Guatemala, Western Union representando a una coalición de empresas en Costa Rica: Accenture, Manpower Group y Boston Scientific, y Telus International. Todas estas empresas y organizaciones han hecho ya un proceso de recolección de información, identificación de dificultades y buenas prácticas, difusión e implementación de políticas de inclusión empresarial en organizaciones del sector privado en la región.

Sobre la base de las acciones realizadas durante este año con organizaciones del sector privado en el marco del MIRPS, de cara al 2022 la estrategia regional con el sector empresarial se enfocará en la generación de soluciones duraderas en los países miembros del MIRPS y en el abordaje de las causas estructurales del desplazamiento. Guiados por el trabajo técnico de los Grupos de Trabajo del MIRPS y las líneas de acción definidas en los diálogos empresariales, se buscará estrechar la interlocución de estos socios en espacios estratégicos de encuentro, la articulación con la Plataforma de apoyo del MIRPS liderada por Canadá, la movilización del sector privado en eventos de solidaridad del MIRPS con acuerdos de cooperación y compromisos específicos. Dentro de esta estrategia se desarrollarán una serie de productos y herramientas prácticas consolidados en una caja de herramientas para apoyar los trabajos del sector privado en la generación de soluciones para personas desplazadas forzosamente en el marco del MIRPS.

PLATAFORMA DE APOYO AL MIRPS

A dos años del establecimiento de la Plataforma de Apoyo MIRPS durante el primer Foro Mundial sobre los Refugiados en 2019, se ha convertido en un mecanismo firme y concreto para movilizar a la comunidad internacional en apoyo a los países MIRPS, para ampliar la protección, las soluciones integrales y las respuestas coordinadas, basadas en el principio de responsabilidad compartida, para abordar el desplazamiento forzado en Centroamérica y México.

Como se prevé en el Pacto Mundial sobre los Refugiados, la Plataforma se establece para redefinir cómo la comunidad internacional apoya a los refugiados y las comunidades de acogida y estableciendo un mecanismo para impulsar la acción, en respuesta al desplazamiento forzado. Este enfoque busca asegurar una amplia base de apoyo que incluya no solo a los Estados, sino a otros actores que son críticos para una respuesta integral, como los socios para el desarrollo, la sociedad civil, el sector privado, entre otros.

Los miembros actuales de la Plataforma de Apoyo MIRPS son Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, la Unión Europea, Francia, España, Suiza, Uruguay, los Estados Unidos de América, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de Estados Americanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Los miembros contribuyen, ya sea a través de la cooperación financiera, técnica y en especie de acuerdo con las prioridades operativas establecidas por los países MIRPS en los Planes de Acción Nacional.

Durante el primer semestre de 2021, España, como primer presidente de la Plataforma de Apoyo MIRPS, jugó un papel fundamental en sentar las bases para la operacionalización de la plataforma, reuniendo a Estados y otros actores para acordar un plan común, estableciendo los objetivos, y reforzando la cooperación internacional a los países del MIRPS a mejorar la protección de los desplazados y ampliar el acceso a las soluciones.

España reconoció que una respuesta regional al desplazamiento debe incorporar una dimensión humanitaria y de desarrollo, e hizo esfuerzos para movilizar el apoyo de actores clave del desarrollo, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) incorporándose a la plataforma durante la presidencia española. Además, el Grupo del Banco Mundial (GBM) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) participaron en el Evento de Solidaridad expresando su apoyo al MIRPS.

Cuatro mesas redondas sobre el fortalecimiento de los sistemas de asilo reunieron en mayo a expertos de la Plataforma de Apoyo (UE, Canadá, Brasil, Colombia y España) y de los países MIRPS, con el apoyo del Grupo de Apoyo a la Capacidad de Asilo. Las mesas fueron organizadas por la Plataforma de Apoyo MIRPS, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y su Centro de Capacitación en La Antigua Guatemala, que trabaja por la creación de espacios de diálogo, aprendizaje y capacitación para funcionarios de Centroamérica y México. En las Mesas Redondas se discutieron los siguientes temas: 1. Gestión de albergues; 2. Identificación de necesidades de protección internacional, manejo de casos y registro biométrico; 3. Uso de modalidades diferenciadas en el procesamiento de casos y 4. Manejo de grandes flujos de refugiados. Estas mesas redondas fueron la continuación de un curso sobre Gestión de Solicitudes de Asilo e Integración de Refugiados que fue facilitado por el Gobierno de España en noviembre de 2020, en el que participaron más de setenta funcionarios gubernamentales de los siete países MIRPS.

En junio de 2021, los Gobiernos de España, Costa Rica y Guatemala, con el apoyo de ACNUR y la OEA, organizaron el “Evento de Solidaridad hacia los desplazados forzados y las comunidades que los acogen en la región de Centroamérica y México” celebrado en San José, Costa Rica, al margen del 30 Aniversario del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). La Plataforma de Apoyo movilizó a la comunidad internacional y reafirmó su solidaridad con las personas desplazadas por la fuerza

en Centroamérica y México y con los países MIRPS de la región. Durante el evento se presentaron compromisos tanto a nivel humanitario como de desarrollo, con aportes sustantivos por un total de US \$ 110 millones.

En julio de 2021, Canadá asumió el liderazgo de la Plataforma de Apoyo MIRPS y estableció tres objetivos principales: (1) galvanizar compromisos políticos, financieros, técnicos y materiales hacia el cumplimiento de las necesidades humanitarias y de desarrollo identificadas por los países MIRPS, (2) incrementar la visibilidad del MIRPS y participación en apoyo al MIRPS de una gama más amplia de actores (es decir, actores estatales y no estatales), y (3) reforzar la Plataforma de Apoyo como un mecanismo eficaz para movilizar respuestas integrales para la situación de desplazamiento forzado en la región.

Un enfoque clave del mandato de Canadá como presidencia será promover el empoderamiento y la protección de las mujeres y las niñas en movimiento, y presionará para una cooperación internacional mejorada y enfocada a través de una serie de eventos de alto nivel y talleres temáticos sobre cuestiones clave identificadas en los planes de acción nacionales del MIRPS, incluido otro evento de solidaridad del MIRPS.

POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL MIRPS DESDE LA OEA

La Secretaría General de la OEA ha seguido muy de cerca la alarmante situación humanitaria y de protección en Centroamérica que plantean los movimientos migratorios mixtos masivos y de desplazamiento de millones de personas procedentes de los países de Centroamérica y México en búsqueda de protección y asistencia, incluyendo las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas y retornadas.

La Secretaría General de la OEA trabaja para que más derechos sean una realidad para más personas, basándose en los principios de solidaridad y responsabilidad compartida. Así pues, la protección de las personas solicitantes de refugio, refugiados y desplazadas en las Américas tiene la máxima prioridad dentro de la agenda hemisférica de la OEA. Siguiendo esta visión, desde la adopción de la Declaración de San Pedro Sula que vio nacer al MIRPS en el 2017, como parte de la Secretaría Técnica del MIRPS se ha acompañado y apoyado los trabajos de los seis Estados de Centroamérica y México que integran el MIRPS, en la implementación de sus compromisos nacionales y regionales, en conjunto con ACNUR.

De manera concreta, en los últimos cuatro años, hemos apoyado la labor que las misiones permanentes de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá ante la Organización han realizado para afianzar el MIRPS a través del trabajo conjunto con el Departamento de Inclusión Social y los equipos que desde sus países se encargan de dar vida a los compromisos asumidos en este marco integral.

Como parte del trabajo, hemos puesto a disposición de los países del MIRPS nuestro foro técnico y político para debatir las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y las posibles vías para mejorar la protección y las soluciones para las personas refugiadas y desplazadas en la región. Usando las herramientas clave para posicionar al MIRPS en los espacios estratégicos de diálogo en la Organización, desde el 2019 hasta el 2021, se ha presentado anualmente ante el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), un balance de los progresos alcanzados por los Estados MIRPS. En este espacio, se ha podido visibilizar la magnitud de la crisis de desplazamiento enfrentada por la Región, y se ha reforzado al MIRPS como un referente a nivel interamericano para la coordinación de respuestas a los retos comunes que enfrentan estos países en su respuesta al desplazamiento forzado. Además, la discusión ha permitido resaltar el valor del MIRPS como una plataforma para la cooperación técnica, el intercambio de experiencias y la generación de conocimiento entre estos países.

La riqueza del MIRPS consiste en brindar un espacio para buscar soluciones regionales y multilaterales para problemáticas que trascienden las fronteras de los países y tienen diferentes impactos a nivel nacional y regional. Resaltando estas virtudes, El MIRPS también ha trascendido dentro de la agenda hemisférica ya que ha sido reconocido de manera consecutiva en las resoluciones que han venido adoptando desde 2018, los Cancilleres de las Américas, durante la Asamblea General de la OEA, incluyendo la resolución del 2021 durante este cónclave auspiciado por Guatemala. Parte de este reconocimiento, se refiere al MIRPS como un modelo de colaboración y cooperación que se ha venido consolidando a medida que ha ido movilizando apoyos técnicos, políticos y financieros de los países Miembros de la Plataforma de apoyo, y en sí mismo produciendo resultados tangibles en

beneficio de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internas, y retornadas con necesidades de protección internacional. Como conclusión de esto, se encuentran los trabajos para apoyar a las Misiones de los Estados Miembros del MIRPS en la adopción de la Declaración Política de las Reuniones Anuales del MIRPS, que constituye el principal pronunciamiento político de los Estados en seguimiento a la Declaración de San Pedro Sula. Desde el 2019, se han adoptado hasta 2021, tres Declaraciones Políticas incluyendo la Declaración Política de la Ciudad de Guatemala del 2021 que enfatiza la necesidad de continuar los esfuerzos para atender las causas estructurales del desplazamiento, así como las acciones para proteger e integrar a las personas desplazadas en el contexto de la pandemia del COVID-19 en los países miembros del MIRPS.

Sumando a la estrategia de trabajo conjunto planteada por los Estados MIRPS y la Plataforma de Apoyo del MIRPS, el FONDO MIRPS establecido por el Consejo Permanente de la OEA se puso a disposición por primera vez en el Evento de Solidaridad organizado en 2021. Este es uno de los mecanismos clave para la consecución de recursos y la coordinación de los apoyos requeridos por los países del MIRPS en complemento a los mecanismos de este tipo que existen a nivel nacional y regional para atender la crisis de desplazamiento en la región.

Desde los foros e instrumentos interamericanos de la Organización, como parte de la Secretaría Técnica del MIRPS, seguiremos aportando nuestra experiencia, conocimientos y poder de convocatoria para impulsar todas las acciones hemisféricas estratégicas que sumen valor en interés de seguir fortaleciendo al MIRPS como un mecanismo de respuesta regional y coordinada para generar soluciones sostenibles y duraderas para proteger a las poblaciones desplazadas en la región.



ANEXO - PLANES DE ACCIÓN NACIONAL

COMPROMISOS POR PAÍS

BELICE

PROTECCIÓN

- Asegurar la implementación de Procedimientos Operativos Permanentes (POE) para facilitar la identificación integral y la derivación de personas con necesidades de protección internacional.
- Asegurar que las personas que lleguen a los puntos fronterizos oficiales, incluido el aeropuerto internacional, reciban información esencial sobre el derecho a solicitar asilo y los procedimientos relacionados.
- Promover el entendimiento de la población en general sobre el derecho al asilo, fomentar un clima de tolerancia y convivencia mutua.
- Garantizar que todos los refugiados y solicitantes de asilo tengan acceso al registro de nacimiento.
- Realizar una revisión de la disponibilidad de datos existentes, las necesidades de información esencial y las posibles herramientas y sistemas digitales para integrar un enfoque integral para el registro y la gestión de identidades.
- Fortalecer la oportunidad, eficiencia y calidad de los procesos de investigación y adjudicación del sistema nacional de asilo.
- Asegurar la inclusión de datos actualizados sobre la población de refugiados y solicitantes de asilo dentro de los datos nacionales, la planificación del desarrollo nacional y los procesos de implementación.

EDUCACIÓN

- Garantizar el acceso equitativo a la educación primaria y secundaria para los refugiados y solicitantes de asilo, en igualdad de condiciones que los nacionales.
- Apoyar las inversiones dentro del sistema nacional de EFTP, para garantizar la apertura de cursos impulsados por la demanda, en sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de refugiados, solicitantes de asilo, migrantes y jóvenes beliceños.

EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- Brindar acceso a oportunidades de empleo en sectores prioritarios de la economía, para responder a las necesidades del sector privado y el mercado laboral.

COSTA RICA

PROTECCIÓN

- Presencia en frontera: Reforzar el acuerdo que existe entre la DGME y el ACNUR que permita mantener la presencia actual del personal de enlace en los puestos migratorios de frontera en Peñas Blancas, Los Chiles y Tablillas en el norte, Paseo Canoas en el sur; así como extenderla con al menos una persona en los puertos de Golfito, Limón, Caldera y en ambos aeropuertos internacionales.
- Regionalización de la Unidad de Refugio: Avanzar en la regionalización de la Unidad de Refugio en las oficinas de Upala, Liberia, Paso Canoas y Limón para descentralizar las funciones de esta Unidad.
- Fortalecimiento de los CATEM: Garantizar la asignación de fondos para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y administración de los CATEM como buena práctica regional, como alternativa a la detención administrativa.
- Impulsar alianzas público-público y/o público-privadas de carácter nacional o internacional tendientes a la búsqueda de

fondos y dar respuesta a la necesidad de asistencia y patrocinio legal para personas solicitantes en materia de procedimientos de determinación de la condición de refugiado.

- Proyecto prevención de la mora: Aumentar la cantidad de funcionarios especializados en materia de refugio, en al menos 6 personas para cada una de las instancias.
- Fortalecimiento de la CVRR: Asignar un Asesor Legal Especializado a tiempo completo para cada Comisionado, a cargo de los Ministerios respectivos a efectos de asistir en la revisión de expedientes recibidos por la Unidad de Refugio, y en la elaboración de borradores de resolución de la CVRR.
- Modernización del TAM: Establecer el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) con dos secciones administrativas especializadas: una para entender en materia de refugio y otra en materia migratoria.
- Documentación para solicitantes de refugio: Entregar el documento provisional de identificación con numeración DIMEX y permiso temporal de trabajo al momento de interponer la solicitud de la condición de refugiado.
- Mantener la gratuidad de la documentación para las personas solicitantes de la condición de refugiado y reducir el costo de la documentación para personas refugiadas.
- Garantizar el principio de no devolución: Establecer un mecanismo de protección complementaria u otros mecanismos que garanticen el principio de no devolución para personas que no cumplen con los requisitos para ser reconocidas como refugiadas pero que no deberían ser devueltas a su país de origen porque de hacerlo resultaría en riesgo razonable de sufrir algún daño.
- Adaptación de los Procedimientos RSD para personas con discapacidad: El CONAPDIS asesorará a la DGME para desarrollar un mecanismo de asistencia a los solicitantes de la condición de refugiado con discapacidad cognitiva, física o sensorial en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado para garantizar el debido proceso.

EDUCACIÓN

- Proyecto flexibilización de requisitos académicos: El INA desarrollará un mecanismo alternativo para comprobar los requisitos académicos y/o la equiparación de habilidades técnicas de las personas refugiadas que quieran ingresar a los cursos de formación técnica. Asimismo, realizará acciones conjuntas con el sector privado para la promoción de pasantías de aprendizaje y la certificación de competencias a través de oportunidades de formación dual.
- Proyecto aportación de pruebas alternativas para reconocimiento de grados académicos: El CONARE incorporará la Sección Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al acuerdo de entendimiento con el ACNUR para la aportación de pruebas o evidencias alternativas en la formalización de la solicitud de reconocimiento y equiparación de grados académicos y títulos profesionales en país de origen a favor de las personas refugiadas.
- Proyecto Alfabetización Tecnológica: El Ministerio de Cultura, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Ciencia y Tecnología promoverán la alfabetización tecnológica de las personas solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas a través actividades de alfabetización del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) y de la Estrategia Nacional de Costa Rica Digital (acceso a equipos).
- Proyecto valorización del aporte de la población a la cultura de las comunidades de acogida: El Ministerio de Cultura y Juventud fortalecerá los procesos de información y capacitación de los asesores culturales de los gobiernos locales que estén llevando a cabo actividades con población de interés con el objetivo de poner en valor el aporte de las personas refugiadas a la dinámica cultural de las comunidades de acogida.
- Proyecto niños y niñas refugiadas en el SINEM: El Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) dará acceso gratuito a las personas menores de edad refugiadas a los procesos de educación musical, incluyendo acceso gratuito a instrumentos musicales.

PROTECCIÓN SOCIAL

- Inclusión de la categoría de refugiado en las fichas de información del sector social: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social instruirá a todas las instituciones del sector social y al Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) a incluir las categorías de refugiado y solicitante de la condición de refugiado en sus fichas de información
- Protocolos de atención a refugiados en el sector social: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social brindará apoyo técnico a todas las instituciones del Sector Social a establecer protocolos que permitan la estandarización de la atención de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, así como la implementación de procesos de sensibilización interna que garanticen la aplicación de dichos protocolos en todas las instancias de la institución.
- Programas estatales de reducción de la pobreza: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social promoverá la inclusión de las personas solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas en los programas de reducción de la pobreza del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Protocolo de atención de mujeres refugiadas: El INAMU junto con la DGME, PANI y ACNUR desarrollarán un protocolo de atención de mujeres, adolescentes madres y sobrevivientes de violencia basada en género que permita la coordinación y articulación en la atención de casos de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en Costa Rica; incluyendo aquellas mujeres que se encuentren en los Centros de Atención por estar en conflicto con la ley.
- Protocolo de protección y atención para personas menores de edad refugiadas: El PANI, con apoyo del ACNUR y la DGME, actualizará el Protocolo de protección, atención y referencia siguiendo estándares internacionales para personas menores de edad refugiadas. Dicho protocolo deberá incluir las acciones para la protección de personas menores de edad no acompañadas o separadas y en riesgo de apatridia.
- Fondo para pruebas de ADN: El PANI desarrollará un proyecto para la creación de un fondo para la realización de pruebas de ADN a aquellas familias refugiadas o solicitantes de la condición de refugio cuando exista duda en el vínculo filial para prevenir la trata u otro tipo de actividades en perjuicio de las personas menores de edad.
- Protocolo para la población adulta mayor refugiada: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social se compromete a gestionar ante el CONAPAM el desarrollo de un protocolo de atención especializado para la población adulta mayor refugiada que permita el acceso a servicios públicos y al derecho a la salud.
- Protocolo de atención para personas refugiadas con uso problemático de sustancias psicoactivas: El IAFSA desarrollará un protocolo de atención para la población refugiada de aplicación en los centros de recuperación para personas con adicciones que estén bajo la supervisión del Instituto.
- Redes de solidaridad para refugiados: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social con la colaboración del ACNUR promoverá la participación de la sociedad civil en la atención de las personas refugiadas a través de iniciativas de investigación y de práctica profesional con las universidades públicas y privadas.
- Metodología de cuantificación del aporte estatal a refugiados: El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica Nacional (MIDEPLAN) desarrollará una metodología de cuantificación del aporte estatal en materia de refugiados con apoyo técnico de la OCDE.
- Formular, validar e implementar un sistema de generación de datos precisos simultáneos sobre la brecha de financiamiento público para cubrir la totalidad de la atención integral de la población solicitante de la condición de refugiados y refugiados y formación de recurso humano a nivel institucional para su óptima utilización y capacidad de análisis que facilite la toma de decisiones y la captación de recursos en cooperación internacional.
- Equipo permanente MINARE: El Equipo Técnico MINARE se constituirá en un mecanismo permanente de monitoreo, evaluación y captación de fondos que asegure la sostenibilidad de la implementación del MINARE. El equipo será coordinado desde el Ministerio de Gobernación y Policía y con encuentros

mensuales. El ACNUR participará como secretaría técnica.

- Programa de vivienda temporal: El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) buscará la forma de incorporar a las personas solicitantes de la condición de refugiado en sus servicios con el objetivo de facilitar una solución habitacional, con un enfoque de inclusión.

EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- Proyecto inserción laboral para poblaciones LGBTI: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social en coordinación con la Cámara Diversa de Comercio de Costa Rica y con el apoyo del ACNUR desarrollarán un programa de capacitación e inserción laboral para las personas refugiadas de las comunidades LGBTI.
- Proyecto Consulta Digital del permiso laboral: La DGME en coordinación con Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el apoyo del ACNUR, creará un mecanismo digital de consulta que permita a las personas refugiadas certificar ante posibles empleadores la validez de su permiso laboral.
- Programa intermediación laboral para personas refugiadas: (a) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social brindará acceso efectivo a los programas de intermediación laboral como www.buscoempleo.go.cr; Programa EMPLEATE, Mi Primer Empleo y PRONAE 4x4, además de los programas de apoyo a la microempresa. (b) La Inspección Nacional del Trabajo contemplará en sus procedimientos a las personas refugiadas con el objetivo de asegurar que sus derechos laborales y las obligaciones patronales sean reconocidos en igualdad de condiciones que los nacionales. (c) También se llevarán a cabo acciones informativas sobre la legislación vigente para mejorar el reconocimiento de los documentos de identidad de las solicitantes de refugio y refugiadas y reducir la discriminación y xenofobia durante los procesos de reclutamiento y selección de personal.
- Proyecto fomento del emprendedurismo: El Ministerio de Economía, Industria y Comercio incluirá los emprendimientos liderados por personas refugiadas en el Registro de Emprendedores y fomentará su participación en encuentros empresariales y otras actividades organizadas por el Ministerio para fortalecer la micro y pequeña empresa.

EL SALVADOR

PROTECCIÓN

- Creación e instalación de albergues y espacios de acogida para atender personas desplazadas internamente y personas deportadas con necesidad de protección (con enfoque en la unidad familiar); que cuenten con protocolos adecuados para su gestión.
- Formaciones al personal en atención legal especializada (derechos económicos, sociales y culturales), sobre protección de propiedades y bienes para personas con necesidad de protección.
- Revisión y actualización de protocolos y rutas existentes en la GAMI para incluir atención especializada según perfil y vulnerabilidad (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).
- Implementación por todas las instituciones con presencia en la GAMI del registro único migratorio y desarrollo informático e implementación de un módulo de protección para fortalecer la identificación y gestión de casos de personas deportadas con necesidades de protección (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).
- Establecer un plan de formación para el personal de la GAMI con base a las necesidades identificadas y al cual se sumen las organizaciones de acuerdo a su mandato/expertise.
- Creación, impresión y difusión de material informativo sobre los servicios disponibles de las instituciones presentes en la GAMI.

- Procesos de formación a la red consular en México, Estados Unidos, Guatemala y Belice para la identificación de perfiles con necesidades de protección.
- Diseño de protocolo para identificación y atención de personas con necesidad de protección en el exterior, que incluya rutas de vinculación directa a los servicios que existen a nivel nacional.
- Realizar formaciones y capacitaciones sobre el derecho a protección internacional y el proceso de asilo para funcionarios de DGME e instituciones de niñez en puntos fronterizos y cualquier otra institución involucrada.
- Fortalecer técnica y operativamente a la CODER (Secretaría, Sub Comisión) para incrementar la capacidad de análisis y resolución de las solicitudes.
- Diseño e impresión de material informativo sobre el proceso de asilo en El Salvador.
- Establecer un documento de acreditación de presentación de la solicitud de asilo para las personas que esperan resolución de admisibilidad.
- Revisar y actualizar el protocolo de atención integral a personas desplazadas internamente, estableciendo rutas de atención de acuerdo a perfiles específicos y sus necesidades, así como una ruta de seguimiento de los casos y un mapeo actualizado de servicios existentes.
- Establecer una unidad especializada de población desplazada con equipos técnicos capacitado para atender con distintos perfiles dentro de la DAVMF.
- Creación de Registro Único de personas desplazadas y personas en riesgo de desplazamiento forzado, realizando análisis estadísticos anuales.
- Actualización del estudio de Caracterización del desplazamiento interno
- Estudio/análisis sobre tipologías de despojo de bienes y viviendas y análisis del marco jurídico, normativo e institucional para proponer posibles acciones de protección
- Identificar espacios de acogida para la instalación de albergue para personas solicitantes de asilo.
- Diseño e implementación de una estrategia de abordaje comunitario y monitoreo de protección desde las oficinas locales de atención.
- Diseño e implementación de planes de contingencia a nivel municipal para generar alertas tempranas y responder a situaciones de desplazamientos masivos.
- Fortalecimiento del enfoque comunitario de las oficinas locales de atención a través de la articulación interinstitucional e intersectorial
- Presentar iniciativa de Ley Especial para la Atención de Personas en Condición o en Riesgo de Desplazamiento Forzado y otros marcos normativos que brinden mayor garantía de protección a las personas desplazadas internas.
- Articular con COMURES la elaboración de lineamientos y principios para la implementación de políticas y rutas de atención sobre desplazamiento forzado a nivel local, para impulsar la participación de los gobiernos locales en la respuesta.
- Promover el desarrollo de una política integral de atención, protección y soluciones para población desplazada internamente a nivel central/local.
- Presentar iniciativa de Ley para el otorgamiento de la “Protección Internacional y Apatridia”. Integración de la población refugiada en El Salvador
- Fomentar la creación de espacios de diálogo, participación y consulta entre el Gobierno central y local y la población desplazada forzosamente para promover su participación en el diseño de planes o políticas locales, municipales o departamentales de atención integral.
- Impulsar con conjunto con las municipalidades la creación o ajuste de mecanismos, programas, planes o políticas locales, municipales o departamentales de asistencia humanitaria y de acogida a personas desplazadas internamente en municipios priorizados que presenten mayor número de población desplazada o en riesgo de ser desplazada.

EDUCACIÓN

- Desarrollar e implementar una ruta de atención interna para niñez, adolescencia y jóvenes desplazados y desplazadas, y otra

para docentes en riesgo.

- Inclusión en el SISTEMA SIGES NID de una variable de abandono escolar por motivos de desplazamiento por violencia para tener información confiable sobre la magnitud del impacto en la comunidad educativa.
- Incluir en el proceso de capacitaciones de docentes el tema de desplazamiento forzado por la violencia y herramientas de atención como primeros auxilios psicológicos.
- Implementar programas de atención psicosocial para mitigar el impacto de la violencia, dirigida a niñez y adolescencia en centros educativos en riesgo de abandono escolar en contextos de violencia social.
- Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización e inclusión educativa de niñez y adolescencia desplazada por la violencia en centros educativos.

SALUD

- Diseñar e implementar campañas de información y sensibilización sobre el derecho de acceso a la salud de las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Elaboración de protocolo especializado para la atención en salud integral, (médica y psicosocial) para personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Brindar formación especializada a funcionarios del sistema de salud sobre atención psicológica, psiquiátrica y psicosocial a personas afectadas por el desplazamiento forzado (personas desplazadas internamente, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo).
- Coordinar atención integral (Médica y psicosocial) móvil para los servicios de salud en albergues y espacios de acogida para atender de las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Diseñar un modelo de atención psicológica/psicosocial a personas afectadas por la violencia (personas desplazadas internamente, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo).
- Diseñar indicadores de desplazamiento forzado interno para su inclusión en el Sistema de Información del MINSAL para el análisis del impacto en salud de las personas desplazadas internamente, como insumo para el diseño de programas e intervenciones.
- Incluir dentro de sus políticas y protocolos de atención en salud integral (atención médica directa, atención psicosocial, atención de enfermedades crónicas, condiciones especiales de salud) para garantizar el continuo de la atención y acceso a medicamentos específicos a las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo, sin discriminación.

EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- Diseño de campañas de información y sensibilización sobre derechos de la población desplazada y servicios existentes
- Difundir información y comunicación dirigida a sensibilizar a las diferentes instituciones de gobierno y empresa privada sobre derechos, documento de identidad de personas solicitantes de asilo y refugiadas
- Atención prioritaria a través de las bolsas de empleo a mujeres desplazadas o en riesgo y jóvenes.
- Potenciar y coordinar la mesa de inserción laboral, articulada con las diferentes asociaciones de la población LGBTI e INSAFORP para la formación técnica de dicha población.
- Campaña de sensibilización para la contratación de la población LGBTI dirigida a empresas privadas.
- Buscar financiamiento y ampliar/fortalecer el programa de apoyo a emprendedores para personas desplazadas y deportadas con necesidad de protección, personas solicitantes de asilo.
- Creación de un Centro Especializado que promueva programas técnicos/vocacionales, acceso a la educación terciaria medios de vida y promoción de la inserción laboral (en coordinación con la empresa privada) para población desplazada forzosamente.
- Impulsar el programa para la formación en habilidades para la vida y el trabajo, priorizando población desplazada forzosamente.

- Diseño de un modelo de integración local para refugiados y solicitantes de asilo que incluya acciones desde el aspecto legal, económico y social.
- Difusión a nivel nacional para la población de la nueva Ley de Migración y Extranjería.

GUATEMALA

PROTECCIÓN

- Fortalecer la capacidad institucional de la Dirección General de Migración/Instituto Guatemalteco de Migración, particularmente en temas de atención y protección.
- Sensibilización y capacitación a delegados migratorios, Policía Nacional Civil, Ejército, Órganos Jurisdiccionales y personal de seguridad en frontera y aeropuertos en la temática de protección internacional.
- Incluir en la malla curricular de las escuelas de formación de autoridades involucradas en el tema migratorio lo concerniente a los sistemas de protección nacionales para personas migrantes derivados del Código de Migración, la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, el derecho a refugio y demás medidas de protección internacional. Asimismo, los instrumentos de protección a nivel regional.
- Elaborar los reglamentos y actualizar los protocolos vigentes en materia de atención y protección de acuerdo al Código de Migración, incluyendo en los procesos el acceso a solicitud de refugio u otras medidas de protección internacional como la visa humanitaria y otras medidas que adopte el Estado.
- Fortalecer los procesos de sensibilización y capacitación de los delegados migratorios en frontera en el tema de identificación de personas con necesidades de protección.
- Elaboración y distribución de materiales informativos sobre acceso a refugio y otros sistemas de protección internacional y atención para las personas migrantes.
- Fortalecimiento de los Centros de Recepción de Deportados para la identificación (in situ) de personas guatemaltecas retornadas que tengan necesidades de protección internacional y hayan sido sujetos vulneración de derechos en el proceso de deportación.
- Capacitación y sensibilización de funcionarios que trabajan con población migrante, para un abordaje integral, tomando en cuenta la edad, género y diversidad de las personas, con especial atención a niñas, niños y adolescentes no acompañados, mujeres en riesgo, población LGTBI, víctimas de trata, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.
- Fortalecimiento de las instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en zonas fronterizas.
- Desarrollar el Reglamento del Código de Migración la continuidad del mecanismo de permiso a personas en tránsito, con el objetivo de asegurar el tránsito regular por el país.
- Diseñar, crear e implementar un mecanismo de registro de casos y denuncias sobre violaciones a derechos humanos a personas migrantes en tránsito por el territorio guatemalteco.
- Crear y/o mejorar espacios adecuados con salas de entrevistas que garanticen la confidencialidad de la información de los solicitantes de refugio, así como espacios especializados y amigables para niñas, niños y adolescentes.
- Ampliar los equipos de oficiales de elegibilidad que procesan las solicitudes de refugio en la Dirección General de Migración/ Instituto Guatemalteco de Migración.
- Iniciar con el proceso de creación de un equipo multidisciplinario para la atención y protección internacional de los refugiados y solicitantes de refugio.
- Elaboración de un diagnóstico para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas, especializados para la población con necesidades de protección internacional, con equipos especializados y capacitados.
- Reestructurar el Programa de Acogimiento Familiar temporal, para la atención de niñas, niños y adolescentes retornados y en

tránsito con necesidades de protección internacional.

- Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales para ampliar opciones de servicios básicos a personas solicitantes de refugio y refugiados.
- Crear el mecanismo de protección internacional en tránsito para personas en alto riesgo que necesitan apoyo para el acceso seguro y regular a países de refugio. (MINEX-ACNUR)
- Incluir en los Planes Estratégico Institucional, Plan Multianual y Plan Operativo Anual el proveimiento de servicios básicos fundamentales a las personas con necesidades de protección internacional.

EDUCACIÓN

- Negociación e implementación de acuerdos regionales e internacionales de reconocimiento de certificados de estudios con especial atención a las necesidades y dificultades específicas de los refugiados en presentar documentación de sus países de origen.
- Coordinación de acciones con autoridades e instituciones educativas locales en todo el país para la inclusión e inserción de NNA y jóvenes al sistema educativo nacional. Entre las cuales se incluye campañas de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la ruta migratoria; y la socialización de la guía para la atención de la población estudiantil con migración interna y externa. Elaboración e implementación de la hoja de ruta para la atención de población guatemalteca migrante en el proceso de acreditación y certificación de competencias laborales. Implementación y socialización del Acuerdo Ministerial 696-2017 el cual establece “validar los estudios de guatemaltecos deportados que continuarán su formación en el Sistema Educativo Nacional” (el acuerdo 696-2017 fue derogado, por el Acuerdo Ministerial 1753-2019 “Reglamento de Equiparación y Equivalencias de los estudios en los niveles de educación preprimaria, primaria y media, y en los subsistemas de educación escolar y extraescolar”)

SALUD

- Fortalecimiento de la Dirección de Atención a Migrantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- Proponer la modificación de la normativa laboral para permitir el acceso a la población refugiada y solicitante de refugio al permiso de trabajo.
- Diseñar campañas de sensibilización para el sector empresarial y a los funcionarios públicos sobre los derechos de los refugiados, especialmente con relación al mercado laboral y acceso a servicios (kioscos y ferias de empleo).
- Fortalecimiento de las campañas de información sobre derechos laborales e inserción laboral dirigidas al público en general, incluyendo a los refugiados y solicitantes de refugio.
- Priorizar el trámite y resolución de los expedientes de solicitud de permisos de trabajo de refugiados y solicitantes de refugio.
- Facilitar el acceso a cursos del idioma español a solicitantes de refugio y refugiados.
- Facilitar mediante alianzas público-privadas, procesos de reinserción laboral para solicitantes de refugio y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.
- Dar continuidad a los estudios estadísticos y mejorar los sistemas de registro para conocer el perfil del retornado, refugiado o solicitante de refugio, incluyendo su caracterización laboral, para su reinserción segura y si fuera necesario reubicación interna.
- Diseñar campañas de sensibilización para el sector empresarial en temas de inclusión laboral de migrantes guatemaltecos retornados.

HONDURAS

PROTECCIÓN

- Fortalecer las capacidades de identificación de personas con necesidades de protección internacional.
- Realizar procesos de formación de servidores públicos migratorios en los puntos fronterizos para fortalecer capacidades de identificación en protección internacional.
- Disponer de material orientativo en oficinas centrales institucionales y en puntos fronterizos.
- Profesionalización de los oficiales municipales de atención al retornado y del personal al servicio de la población migrante y sus familiares.
- Seguimiento al protocolo de atención a personas retornadas/deportadas con necesidades de protección.
- Elaborar un protocolo de remisión para el seguimiento de los casos de retornados con necesidades de protección a través de las Unidades Municipales de Atención al Retornado.
- Formar y actualizar a las representaciones consulares en la identificación y remisión de casos con necesidades de protección internacional.
- Implementar una ruta de asistencia y protección que facilite la recepción, atención y remisión de casos
- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Dirección de Protección de personas Desplazadas Internamente.
- Realizar jornadas de sensibilización dirigidas a tomadores de decisiones sobre desplazamiento interno y la ruta de asistencia y protección.
- Seguir fortaleciendo los mecanismos de asistencia humanitaria y orientación legal.
- Brindar asistencia humanitaria y orientación legal en los CAMI a nivel nacional.
- Desarrollar una iniciativa de sensibilización de autoridades y sector privado sobre la categoría migratoria de los refugiados y solicitantes y sus derechos.
- Fortalecer los mecanismos de referencia mediante alianzas con representaciones legales gratuitas en el exterior.
- Socializar los servicios de protección a la población hondureña en el exterior y a nivel local.
- Asistencia técnica a las instituciones que manejan e implementan programas de prevención de violencia para garantizar la inclusión de enfoque de protección y prevención frente al desplazamiento interno.
- Diseñar un esquema de acción general de respuesta frente al desplazamiento colectivo.
- Implementar un mecanismo de asistencia humanitaria articulado con la respuesta estatal existente.
- Actualizar el estudio de caracterización del desplazamiento interno.
- Establecer un sistema de registro único de personas desplazadas internamente por violencia.
- Fortalecer la respuesta institucional, a través de la coordinación y referencia de casos.
- Incluir a esta población en los mecanismos de prevención y protección en las comunidades afectadas.
- Establecer espacios de diálogo para lograr la inclusión de la población en los mecanismos de prevención y protección.
- Garantizar la participación de personas desplazadas internamente por violencia en el diseño e implementación de planes y políticas públicas en materia de desplazamiento.
- Incluir dentro de su actuación institucional los intereses de las personas refugiadas, así como continuar fortaleciendo las capacidades de sus grupos u organizaciones a través de la Comisión de Refugio.
- Impulsar iniciativas para la participación del Comité de Refugiados para incorporar sus necesidades a través de la Comisión de Refugio.
- Fomentar la creación de comunidades de retornados a nivel local.
- Avanzar en el establecimiento de un mecanismo de registro de bienes abandonados.

EDUCACIÓN

- Establecer un diálogo con la Secretaría de Trabajo y Secretaría de Educación para resolver obstáculos en el acceso a empleo y educación de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.

EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- Promover la reinserción de las personas migrantes retornadas en los programas de acceso a medios de vida existentes a través de las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR) a nivel central y local.
- Facilitar el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos.

MEXICO

PROTECCIÓN

- Incrementar la presencia de la COMAR en Estaciones Migratorias del INM con mayor número de solicitantes de la condición de refugiado.
- COMAR capacitará a personal del INM en aeropuertos, donde haya mayor flujo de personas solicitantes de la condición de refugiado.
- Impulsar campañas permanentes de información que, de manera sencilla y en un idioma comprensible para los migrantes, se les informe sobre sus derechos y de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.
- Brindar capacitación dirigida a servidores públicos que atienden o trabajan directamente con solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, para asegurar una atención digna, priorizando las dependencias que integran la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria.
- COMAR y ACNUR promoverán la campaña de información y sensibilización de “El Jaguar” sobre los derechos de los solicitantes y refugiados en las áreas de mayor tránsito y destino.
- SE-SIPINNA, el DIF y la PFPNNA fortalecerán espacios de cuidado alternativo para el alojamiento residencial temporal de NNA no acompañados evitando que estén en Estaciones Migratorias.
- INM, COMAR, SE-SIPINNA y ACNUR buscarán alternativas a las Estaciones Migratorias para solicitantes de la condición de refugiado, particularmente para casos de grupos familiares con NNA.
- Mejorar los mecanismos de coordinación entre las autoridades que atienden a NNANA (COMAR, INM, PFPNNA, SIPINNA) para facilitar la identificación de necesidades de protección internacional y el acceso al procedimiento de refugio
- El INM y las Procuradurías de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (federal, estatales y municipales) aplicarán el protocolo especializado para la atención de NNA desarrollado por COMAR, UNICEF y ACNUR y sus técnicas de entrevista para identificar necesidades de protección internacional y referir a la COMAR o la autoridad competente.
- Aumentar la capacidad operativa de las Procuradurías de Protección de NNA federal, estatales y municipales, principalmente en los estados con mayor población migrante, solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria (Chiapas, Tabasco y Veracruz).
- La PFPNNA, a través de SIPINNA generará mecanismos de coordinación con las procuradurías estatales y municipales de protección para homologar criterios que normen los planes de restitución y la determinación, coordinación, ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Promover desde la Comisión de Protección Integral de NNA migrantes y solicitantes de la condición de refugiado del SIPINNA federal, la armonización de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y la Ley de Migración con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

- La CONAVIM, impulsando la coordinación entre los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en la República Mexicana, participará con las instancias competentes de los 3 niveles de gobierno, para ofrecer a las niñas y mujeres, solicitantes de la condición de refugiadas o refugiadas, los servicios del CJM más accesible a su ubicación. Desde su competencia la CONAVIM y COMAR, realizarán acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia de género contra niñas y mujeres integrantes de esa población
- COMAR, ACNUR y UNICEF revisarán y homologarán el formato de entrevista para NNA solicitantes de la condición de refugiado con el objetivo de asegurar una entrevista de calidad y evitar entrevistas innecesarias, asimismo, se desarrollará y utilizará una guía de lenguaje adecuado para NNA en todas las entrevistas y cuestionarios.
- COMAR, ACNUR y UNICEF realizarán y compartirán materiales de apoyo con un lenguaje adecuado para NNA que utilizará durante las entrevistas de elegibilidad y otros cuestionarios dirigidos a esta población.
- En conjunto con COMAR y ACNUR, las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria desarrollarán materiales que describan los programas y servicios disponibles para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria y los pasos para acceder a estos.
- Difundir el directorio por entidad federativa de albergues disponibles (públicos y privados) para solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- Se revisarán los procedimientos para agilizar la expedición de documentos de los solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- Garantizar el derecho a la identidad de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria, a partir de la expedición de la CURP -temporal y/o permanente- y establecer mecanismos de coordinación entre RENAPO, INM y COMAR para fortalecer la gestión, implementación y capacitación, así como realizar las modificaciones normativas, para que se asigne la CURP de la manera más eficiente y sencilla posible.
- INM, COMAR y ACNUR impulsarán medidas que agilicen el procedimiento de firmar ante la oficina de COMAR o del INM, de acuerdo con las obligaciones de las personas solicitantes de la condición de refugiado, con el fin de facilitar su integración.

EDUCACIÓN

- SEP, INEA y COMAR impulsarán acciones que permitan la inclusión formal de NNA solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria a la educación escolar obligatoria (prescolar, primaria, secundaria y preparatoria), así como el acceso a programas educativos y reconocimiento de saberes a través del INEA a nivel nacional para esta población.

SALUD

- Secretaría de Salud y COMAR realizarán acciones encaminadas a asegurar el acceso a servicios de salud para la población solicitante, refugiada y beneficiarios de protección complementaria, de manera integral y con prevención de riesgos, la CNPSS impulsará estrategias para la Atención Primaria a la Salud, Atención del parto, puerperio y del recién nacido, así como Violencia de género y adicciones, así como capacitar a los servidores públicos sobre las necesidades específicas de esta población.
- Realizar acciones encaminadas a asegurar el acceso a servicios de salud mental para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.
- Promover la inclusión de la población solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria, en todas las reformas a la Ley General de Salud, las leyes secundarias y disposiciones administrativas, en materia de acceso a servicios de salud y medicamentos para la población sin seguridad social, considerando la documentación expedida por la COMAR y el INM.
- PNUD, ACNUR y OPS realizarán diagnósticos de las capacidades de los servicios públicos de salud en las comunidades de acogida en el sur de México (principalmente Chiapas y Tabasco), así como

de las oportunidades de fortalecerlos y atender las necesidades de la población solicitante y refugiada y de la población local.

PROTECCIÓN SOCIAL

- Impulsar acciones de inclusión de los solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria de la tercera edad a los servicios que ofrece el INAPAM a nivel nacional y su difusión en las delegaciones estatales, incluyendo la expedición de la credencial.
- COMAR en coordinación con UPM generarán y hará pública información estadística incluyendo datos desagregados por sexo, edad, lugar de origen, y otras variables, con el objetivo de conocer las características de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria, para facilitar su inclusión a programas y servicios.
- UPM en coordinación con COMAR promoverán la generación de sinergias y la optimización de esfuerzos entre instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad para la generación de estudios e información vinculados al diseño y evaluación de la política pública que atiende a la población solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.
- Secretaría de Bienestar impulsará acciones para la inclusión de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria en todos los programas sociales, especialmente Sembrando Vida y el de Emergencia Social.

EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- Desde el ámbito de sus competencias, las dependencias promoverán la incorporación de solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, a instituciones públicas y privadas de capacitación para el trabajo, así como procesos de certificación de habilidades o estándares, para solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- Elaboración de campañas de información y sensibilización contra la xenofobia que será difundida a través de televisión, radio y redes sociales para contrarrestar las manifestaciones xenofobas contra las personas migrantes y que requieren protección internacional, incluyendo información sobre los mecanismos para interponer quejas ante CONAPRED por actos discriminatorios cometidos por personas servidoras públicas o particulares.
- CONAPRED impartirá cursos y talleres a servidores públicos y medios de comunicación para contrariar una comunicación y cobertura noticiosa prejuiciosa y estigmatizante hacia personas migrantes, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.
- INDESOL fomentará la atención de solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, en las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y revisarán los programas de co inversión social para la inclusión de esta población.
- ACNUR realizará proyectos orientados a la coexistencia pacífica en las principales comunidades de acogida, y fomentará espacios de intercambio y aprendizaje cultural, que favorezca la integración de la población de interés.
- COMAR junto con las dependencias participantes en la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, promoverá el acceso a servicios y programas públicos a nivel federal y estatal, a través de la revisión de lineamientos y la creación de módulos de integración.
- Promover la vinculación laboral de solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria con las ofertas de empleo disponibles en la bolsa de trabajo del Servicio Nacional de Empleo y difundir el calendario de ferias de empleo que se organicen en todo el país
- Impulsar acciones de inclusión de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria a los programas de vivienda.
- CNBV impulsará acciones ante la Asociación de Bancos de México para que solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, tengan acceso a servicios financieros.

PANAMÁ

PROTECCIÓN

- Fortalecer los procesos de capacitación a funcionarios públicos del nivel nacional como local, en materia de protección internacional, para ampliar la capacidad de identificación y referencia de personas con necesidades de protección. Se dará especial atención a entidades como SENAFRONT, SNM, SENAN, ONPAR; INAMU, SENNIAF, Defensoría del Pueblo y autoridades locales en zonas priorizadas.
- Impulsar un acuerdo entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Gobierno (ONPAR) para formalizar y poner en marcha los protocolos y guías de referencia entre SNM ONPAR; y SENAFRONT ONPAR. Esto para dar una oportuna respuesta a la identificación y referencia de personas con necesidades de protección internacional en zonas fronterizas y aeropuerto, y en línea con lo establecido en el Decreto Ejecutivo no. 5 del 2018.
- Mejorar el sistema de registro (TRE) para que facilite el trabajo transversal de las solicitudes de la condición de refugiado entre instituciones públicas autorizadas, asegurando la confidencialidad de la información.
- Reducir la mora de solicitudes que fueron presentadas en ONPAR bajo la vigencia del “Decreto No. 23 del 10 de febrero de 1998 por el cual se desarrolla la Ley No. 5 del 26 de octubre de 1977 que aprueba la Convención de 1951 y Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiados”
- Facilitar y gestionar un mayor recurso humano y financiero a la ONPAR, para que puedan contar con capacidad suficiente para dar respuesta al número creciente de solicitudes: esto incluye entre otros, personal para la gestión de proyectos, manejo de datos, abogados, trabajadores sociales, psicólogos y otras profesiones afines.
- Desarrollar reuniones previas con los equipos técnicos de los Comisionados de la CONARE para el análisis de casos que serán presentados en las reuniones ordinarias de la Comisión Nacional de Protección para Refugiados, con la finalidad de asegurar una respuesta más ágil a los casos admitidos por la ONPAR
- Impulsar brigadas de registro e inscripción de nacimientos para prevenir posibles casos de apátrida en áreas fronterizas
- Implementar jornadas de carnetización en zonas de difícil acceso, para la renovación de documentos de personas reconocidas como refugiadas
- Promover la elaboración de un instrumento legal para que las personas reconocidas como apátridas puedan optar por la residencia permanente y a la nacionalidad panameña
- Promover una ruta de atención, referencia y contrareferencia como también un protocolo entre Ministerio de Gobierno y el Instituto Nacional para la Mujer y socios para mujeres refugiadas/ solicitantes, sobrevivientes de violencia basada en género
- Acercamiento con los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho de las Universidades públicas y particulares para brindar orientación, acompañamiento y asistencia legal gratuita a la población solicitante de la condición de refugio
- Promover el servicio social universitario y/o práctica profesional en la ONPAR, de los estudiantes de la Universidad de Panamá en las carreras de Derecho, Psicología, Trabajo Social, Archivos, Administración Pública, entre otros

EDUCACIÓN

- Socialización de información para las personas refugiadas, de aquellos cursos, talleres y capacitaciones brindados por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano en seguimiento a los acuerdos alcanzados desde inicios del 2019
- Equiparar el costo, en concepto de matrícula, para los estudiantes reconocidos como refugiados que cursen estudios de licenciatura o estudios de carreras técnicas en la Universidad de Panamá al pago de un nacional reconociendo la condición de protección especial de dicha población y su acogida formal por parte del Estado panameño
- Promover la elaboración del instructivo, Manual de Procedimiento y pruebas de nivelación, para la operación del Decreto 1225 del 21 de octubre de 2015

SALUD

- Promover y establecer una ruta de atención y protocolo entre el Ministerio de Gobierno (ONPAR) y el Ministerio de Salud (Departamento de Salud Mental y otros servicios) para la atención, referencia y contrareferencia de la población refugiada y solicitante que por su condición de salud así lo amerite

PROTECCIÓN SOCIAL

- Impulsar la incorporación de acciones en las políticas sociales existentes en pro de la población refugiada con alto grado de vulnerabilidad
- Impulsar los programas existentes para cubrir necesidades básicas con actores claves (incluyendo alimentación y alojamiento temporal) para personas de extrema vulnerabilidad
- Promover la participación y consulta de comunidades en el diseño de actividades y políticas públicas y fomentar el trabajo conjunto con facilitadores identificados en las comunidades para liderar estos procesos
- Promover campañas de no discriminación dirigidas a diferentes entidades para la integración de la población refugiada y solicitante en Panamá
- Promover iniciativas de integración entre refugiados y comunidades receptoras a nivel comunitario

EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- Gestionar certificación de prórroga de permisos de trabajo, en aquellos casos en que las personas reconocidas como refugiadas presenten la solicitud ante el departamento de migración laboral del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, con 30 días o más de anticipación al vencimiento del permiso inmediato anterior y que la solicitud de prórroga se encuentre en trámite, sin resolver
- Promover la emisión de permisos de trabajo para las personas identificadas como solicitantes de la condición de refugiado admitidos a trámite por la ONPAR
- Impulsar la expedición de licencia de conducir a solicitantes de la condición de refugiados que mantengan la constancia de la solicitud y certificación de la ONPAR
- Búsqueda de alternativas para la generación de ingresos de las personas reconocidas como refugiadas Se harán acercamientos con instituciones, empresa privada y sociedad civil para explorar alternativas y poner en práctica iniciativas concretas para la inclusión económica de la población refugiada
- Sensibilización a empresa privada sobre la población refugiada en la búsqueda de empleo
- Incorporar a los solicitantes de la condición de refugiado admitidos a trámite y refugiados, en la base de datos del Ministerio de Trabajo, para su participación en bolsas de trabajo y ferias de empleo
- Gestionar la viabilidad para la apertura de cuentas de los refugiados reconocidos



MIRPS

**Marco Integral
Regional para
la Protección y
Soluciones**

